



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

02 DE DICIEMBRE DE 2014

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DE LA SOLICITUD DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL. |
| IV | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Continuación del primer debate de la Solicitud de Enmienda Constitucional.....	1
	Intervención de los asambleístas:	
	Ponce León Ximena.....	1,94
	Tacle Galárraga Moisés.....	8
	Vela Cheroni María Soledad.....	12
	Viteri Gualinga Carlos.....	15
	Donoso Chiriboga Patricio.....	19,177
	Aguiñaga Vallejo Marcela.....	24,64
	Arguello Troya Blanca.....	27
	Umaginga Guamán César.....	31
	Velasco Enríquez Carlos.....	35
	Solano Moreno Fabián.....	37
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.....	40
	Posso Salgado Antonio.....	42
	De la Cruz Gaspar Adriana.....	46
	Arias Fernández Verónica.....	48
	Sánchez Ordóñez Montgomery.....	51
	Larriva Alvarado Oswaldo.....	57
	Viteri Jiménez Cynthia.....	59
	Larrea Viteri Lidice.....	65
	Hernández Enríquez Virgilio.....	69
	Montaño Valencia Mae.....	75
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Primer Vocal del	

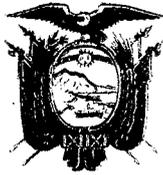


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Consejo de la Administración Legislativa.-----	78
Alvarado Carrión Rosana.-----	78
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	83
Aguilar Torres Ramiro.-----	83
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	84
Borja Pérez Galo.-----	84
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	86
Patiño Aroca Raúl.-----	87
Acacho González Pepe.-----	91
Rivero Doguer Ángel.-----	96
Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	99
Medina Mera Víctor.-----	99
Moncayo Cevallos José.-----	104
Rivera López Gabriel.-----	108
Peñafiel Montesdeoca Marisol.-----	108
Vásconez Arteaga Marllely.-----	113
Tapia Lombeyda Luis.-----	118
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	121
Aguirre Hidalgo Dora.-----	121
Vintimilla Jarrín Diego.-----	125
Fierro Oviedo Paco.-----	129
Calderón Saltos Richard.-----	134
Calle Andrade María Augusta.-----	138
Cucalón Camacho Henry.-----	142



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Andino Reinoso Mauro.-----	147
Yandún Pozo René.-----	152
Chica Arévalo Vethowen.-----	156
Melo Garzón Esteban.-----	160
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	161
Gualán Japa Milton.-----	163
Ocles Padilla Alexandra.-----	164
Guamangate Ante Gilberto.-----	167
Chica Arteaga Pavel.-----	171
Guzmán Ochoa Liliana.-----	174
Macías García Geovanny.-----	178
Uribe López Fanny.-----	181
Aguilar Armando.-----	185
Romero Loayza Franco.-----	189
Carrión Cevallos María José.-----	193
Moreta Pánchez Miguel.-----	196
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	196
Zambrano Arteaga Ricardo.-----	201
Terán Salcedo Ramón.-----	204
Tobar Núñez Raúl.-----	204
Salgado Rivadeneira Diego.-----	208
Issa Wagner Nicolás.-----	211
Chicaiza Toapanta Wilson.-----	214
Chávez Canales Hólger.-----	217
Villacreses Peña Octavio.-----	221
Clausura de la sesión.-----	224



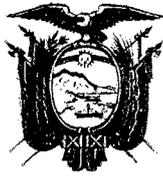
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ANEXOS

- 1. Convocatoria y Orden del Día.**
- 2. Continuación del primer debate de la Solicitud de Enmienda Constitucional.**
 - 2.1. Oficio número 014-CENCO-P-2014, de 28 de noviembre del 2014, suscrito por el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de la Solicitud de Enmienda Constitucional, remitiendo el informe de mayoría para el primer debate de la Solicitud de Enmienda Constitucional.**
 - 2.2. Oficio número 038-CGNCO-S-2014, de 28 de noviembre de 2014; suscrito por el abogado Jorge Merizalde Ocaña, Secretario Relator de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de la Solicitud de Enmienda Constitucional, remitiendo el informe de minoría para el primer debate de la Solicitud de Enmienda Constitucional.**
- 3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 4. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y un minutos del día dos de diciembre del dos mil catorce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase constatar el quórum, señora Secretaria.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Reinstalo la sesión. Vamos a iniciar con la intervención de la asambleísta Ximena Ponce.-----

III

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, con todos y con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

todas. Compañera Presidenta, señoras y señores asambleístas: Yo quisiera hacer una argumentación respecto a la enmienda que está tratándose sobre el tema de la competencia en educación. Me parece importante, no solo señalar todo el conjunto de las enmiendas y el momento histórico en el cual estamos, creo que consolidando de mejor manera aquella ilusión constitucional, aquel sueño que lo hemos plasmado desde el dos mil ocho, y que tiene que ser progresivamente construido, mejorado como lo estamos haciendo ahora. Pero dentro de ese marco, me parece que un elemento fundamental es el que corresponde a educación, hay muchos elementos, hay mucha expectativa, creo que hay una propuesta vigorosa, fuerte, robusta desde el Gobierno Nacional, desde las otras instancias también que concurren en lo que es educación, para llevar adelante un elemento tan sustancial para un proceso de transformación de la sociedad dentro de este proceso, que lo pretendemos llamar y pretendemos construir como una revolución. Por eso voy a hacer referencia únicamente a lo que tiene que ver con educación, con la enmienda señalada. El derecho a la educación está constituido, digamos, y está señalado, determinado, conceptualizado como un derecho de todas las personas a lo largo de su ciclo de vida, desde la educación inicial hasta lo que corresponde ya incluso en sus edades adultas, en los procesos de formación laboral. Es un deber ineludible e inexcusable del Estado, pero también comprende un sistema para que este derecho pueda operar, comprende un conjunto de sistemas, de procedimientos en donde están instituciones, programas, políticas, recursos y, por supuesto, flujos de actores, de decisiones y procedimientos de todos los actores del proceso educativo. Se presta como un sistema, como un servicio público a través de diferentes instituciones, y aquí me parece que es importante que pongamos

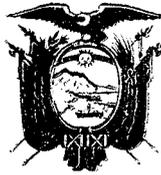


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

atención, se presta a través de diferentes instituciones públicas, fisco-misionales y particulares, y vale la pena señalar que dentro de las públicas, por supuesto, están aquellas que son llamadas municipales. Vale la pena también señalar en este momento, ya que estamos en proceso, en un hito histórico hacer una transformación del modelo de desarrollo, creo que sí vale la pena referirnos a lo que ha sido la Constitución y el modelo de descentralización o lo que mandaba la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, respecto al modelo de descentralización. En ese entonces, desde el noventa y ocho al dos mil seis, ¿qué teníamos? Teníamos un modelo a la carta, un modelo de varias competencias en las que por voluntad, por decisión, por cualquier situación había un modelo a la carta, abierto y un modelo de descentralización, de solicitud, de desconcentrar, de descentralizar estos poderes de gestión, incluso el presupuesto desde el Gobierno Central hacia los gobiernos autónomos descentralizados o en ese entonces los gobiernos locales, los gobiernos regionales. No existían recursos previstos, es decir, no había una modalidad, una forma, algún procedimiento exacto y preciso de cómo trasladar recursos cuando también se trasladaban competencias. Cuatro competencias del Gobierno Central, entre las que estaban defensa, relaciones internacionales, política económica y tributaria y endeudamiento externo, y el tema de la rectoría no estaba completamente regulado. En el dos mil ocho se entra y se definen las líneas grandes en nuestra Carta Constitucional respecto a este modelo de descentralización, y creo que es importante aquí señalar que la descentralización se constituye en un elemento también de distribución de poder. Cuando hablamos de la concentración de poderes, cuando queremos personificar en un solo nombre y apellido, creo que también tendremos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

regresar a ver a lo que estamos escribiendo y trabajando desde la Constitución del dos mil ocho, que es esta desconcentración de poderes mediante la descentralización, doscientos veinte gobiernos autónomos locales descentralizados, ochocientos parroquiales, veinticuatro, veintitrés provinciales. La Constitución del dos mil ocho regula un modelo de descentralización. Los recursos, y esto es importante, a toda la ciudadanía que nos escucha, ya no existe ese peregrinar por los recursos financieros, ahora tenemos un asignación de recursos de manera directa, previsible y automática. Las competencias exclusivas del Gobierno Central, queda para los sectores privativos, todos los sectores privativos y estratégicos, y a nivel de las rectorías existen aquellas que están dadas, por supuesto, por la competencia del Gobierno Central a escala nacional y de todos los gobiernos autónomos descentralizados, respecto a sus ámbitos de competencia. Creo que es importante también señalar que las competencias tienen una connotación general, pero también tiene unas definiciones específicas que están ya en nuestras normas. Los elementos que constituyen la competencia son la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, en cada uno de esos es posible desconcentrar, es posible descentralizar y seguir en este proceso de entrega de poder a los diferentes gobiernos autónomos descentralizados. En lo que tiene que ver con la competencia en la educación, al momento esta está encargada, lo que tiene que ver la exclusividad para el Gobierno Central, en la parte que nos compete a las políticas de salud, educación, seguridad social y vivienda y, en referencia a lo que tiene que ver con los gobiernos autónomos descentralizados en estos mismos temas, en planificar, construir, mantener la infraestructura física, los equipamientos de salud y educación, de conformidad con la ley. Con este modelo que ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

aplicado, que está en nuestra normativa, ¿qué es lo que hemos visto respecto a educación? Hemos tratado de hacer una identificación a nivel nacional de con qué contamos. Y aquí me parece importante que veamos algunos datos sobre lo que está ocurriendo en la competencia de educación. Tenemos diecisiete mil quinientas cuarenta y ocho instituciones fiscales, que acogen a tres millones doscientos dieciocho mil estudiantes, aproximadamente; de estas diecisiete mil quinientas instituciones fiscales hay doscientas sesenta y dos instituciones que son municipales; es decir, frente a diecisiete mil, doscientas sesenta y dos son municipales que acogen a cuarenta y nueve mil seiscientos aproximadamente estudiantes. Estamos hablando aproximadamente cerca de uno punto siete por ciento, tanto en número de instituciones como en número de estudiantes que están en el sistema fiscal. Por otro lado hemos hecho una revisión de qué solicitudes desde los gobiernos autónomos descentralizados, se han presentado al Gobierno Nacional para recoger o para hacerse cargo de las competencias que actualmente ya están determinadas en la Constitución. Y, básicamente las solicitudes que hay en los gobiernos autónomos descentralizados, en este recorrido que hemos hecho por los diferentes directores zonales de educación general básica, están los gobiernos de San Cristóbal y Santa Cruz, por ejemplo, en el que solicitan, a través de la referencia que se estaba haciendo, solicitan al Ministerio de Educación el arreglo de infraestructura educativa; Gobierno Autónomo de Babahoyo solicita para hacer un auditorio en la institución educativa “Eugenio Espejo”; gobiernos de Pimampiro y Putumayo piden intervención de unidades del Milenio, es decir, solicitan al Gobierno Nacional la construcción de infraestructura en sus localidades; y, asimismo Vinces, Palenque, San Miguel de Bolívar, Chimbo, Ventanas, Quinsaloma, San Miguel de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Bancos, Francisco de Orellana, Caluma y Echeandía, solicitudes varias, mínimas de arreglo de la infraestructura al Gobierno Nacional. Un dato que también puede ser importante para poder dimensionar lo que significa la construcción, la inversión, la infraestructura en lo que tiene que ver con el sistema educativo, es el dato que una unidad educativa del Milenio cuesta entre tres y cinco millones de dólares, y el mantenimiento de una institución educativa tiene diferentes rubros, hablando de una institución grande que acoge a quinientos setenta y un alumnos, a más de quinientos setenta y un alumnos, el presupuesto requerido anual es aproximadamente de cuarenta y ocho mil dólares; para una mediana de entre doscientos y quinientos setenta, veintidós mil; y para una pequeña, alrededor de doscientos cuarenta, cinco mil dólares. Estos serían rubros en los cuales estaría invirtiéndose en lo que sería mantenimiento. Y por otro lado, veamos lo que tiene que ver con el presupuesto de instituciones grandes, de estas doscientas sesenta y dos instituciones municipales, que les comentaba, aproximadamente cuarenta, me parece, corresponden al Distrito Metropolitano de Quito, y el presupuesto, para poner un ejemplo nada más, del Municipio de Quito es de setecientos noventa y tres millones de dólares, es decir todo el presupuesto para la obra pública, para la inversión que tiene que hacerse en el metro de Quito, para movilidad, para agua potable, está en ese valor. El presupuesto del Ministerio de Educación está por los tres mil ochocientos millones de dólares, y lo que corresponde para construcción y equipamiento del Ministerio de Educación, cerca de setecientos millones de dólares anuales. Estamos viendo, entonces, que hay voluntad, no solo que hay la competencia, hay voluntad y hay, por supuesto, una decisión política de invertir en educación, porque esta es realmente un instrumento de liberación de los pueblos y, tal como se lo dice, se lo va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

haciendo, demostrándoles los valores de presupuesto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Por tanto, hemos visto que ningún municipio ha asumido las competencias sobre construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, esto ha sido demostrado, esto ha sido ya señalado. Toda actividad en la materia de construcción, en infraestructura tiene que estar relacionada o debe contar con la aprobación del Ministerio de Educación, del Ministerio rector, y como lo señala también, a pesar de que estamos hablando, por supuesto, de una discusión a nivel constitucional, sí se debe ver que existe normativa inferior que permite operar las disposiciones constitucionales. La misma Ley de Educación Intercultural señala en su reglamento que se deben seguir ejecutando procesos precontractuales, contractuales y ejecución de obra, de acuerdo a su transitoria vigésima octava. ¿Qué pretende la enmienda? Pretende determinar al Gobierno Central con esta competencia de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos correspondientes, sin por ello eliminar la posibilidad de que los gobiernos municipales en acuerdo, en coordinación lo puedan seguir haciendo con el Gobierno Nacional, aunque la realidad y los hechos nos demuestran que no ha ocurrido en ese sentido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó el tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Básicamente, creo que un tema importante el de recuperar la rectoría en la educación y garantizar a los ciudadanos y ciudadanas su derecho adecuado, con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

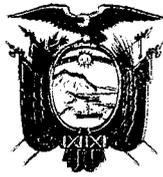
Asamblea Nacional

Acta 302-A

infraestructura que sea adecuada. Por eso me permito apoyar esta enmienda que ha sido presentada por Alianza PAIS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Les informamos a todas y todos los asambleístas que hay cincuenta y cuatro intervenciones para el día de hoy, así que les pedimos la optimización del tiempo que sea posible dentro de cada intervención. También queremos dar la bienvenida a todas las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en las barras altas de este Pleno de la Asamblea Nacional, que han venido para ser parte de este debate importante para la patria ecuatoriana. Tiene la palabra, asambleísta Moisés Tacle.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Resulta casi imposible, por no decir una tarea titánica, que en apenas diez minutos poder expresar todo lo que uno desearía sobre el tema que nos congrega el día de hoy. Sin embargo, quiero referirme a lo que a mi juicio es básicamente lo que realmente importa. Sin duda alguna lo que se está planteando tiene una gran trascendencia para el futuro de la democracia y, sobre todo, para los derechos y garantías de los ciudadanos. Estas denominadas enmiendas constitucionales, que hace algunos meses planteara el bloque oficialista a la Corte Constitucional, van a traer mucho debate en el Ecuador en los próximos meses, porque los ciudadanos sabemos las implicaciones que estas enmiendas tendrían para la democracia y para nuestros derechos. Muchos han opinado en lo que ha transcurrido desde que se presentó este tema en el debate nacional, por cierto, expertos en Derecho Constitucional, asambleístas vinculados al Gobierno, todos ellos siempre defendiendo la validez de estas ideas de reformar sustancialmente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Constitución a través del mecanismo de la enmienda constitucional, y para ello no han escatimado esfuerzo alguno en señalar de que, a juicio de ellos obviamente, estas ideas no afectarían a la estructura del Estado ni a sus elementos constitutivos y, por otro lado, garantizarían plenamente la vigencia de los derechos y garantías ciudadanas y, por lo tanto, se tratarían de las enmiendas constitucionales, cuyo procedimiento constitucional está señalado en el inciso dos del artículo cuatro cuarenta y uno de la Carta Magna, aprobada en Montecristi. Decía que han transcurrido algunos meses desde que se planteara este tema en el debate nacional, obviamente muchos han expresado sus criterios sobre las diecisiete propuestas de enmiendas constitucionales, incluido el Presidente de la República, los asambleístas de todas las bancadas, expertos en temas de Derecho Constitucional, líderes de opinión, voceros de partidos políticos, analistas de opinión en la prensa, dirigentes de diversas instituciones y, sobre todo, muchos y muchas ciudadanos y ciudadanas. Pero lo que realmente importa aquí, más allá de conocer las diversas opiniones que se han emitido respecto al tema, es lo que ha señalado el pueblo ecuatoriano a través de múltiples consultas de opinión que se han realizado y en las que se demuestra, en todas ellas, de que la gran mayoría de los ciudadanos en el Ecuador quieren que se les consulte sobre estos temas, que se quieren introducir en el texto constitucional. Eso es lo que, compañeros asambleístas, realmente importa aquí, ese es a mi juicio el meollo de toda esta discusión, más que un análisis jurídico y constitucional de los procedimientos, aquí lo que importa es que el pueblo ecuatoriano quiere que se le consulte sobre los temas que se han planteado en el debate. Si antes se acudió al mecanismo de la consulta popular para temas que no tenían ni de lejos la importancia de lo que se plantea ahora, cómo entender la posición del presidente Correa y la de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

los asambleístas del oficialismo, que ahora consideran que no es necesario consultar al pueblo ecuatoriano, que es nuestro único y verdadero mandante, porque todos nosotros nos debemos en definitiva, a lo que el pueblo ecuatoriano espera de cada uno de nosotros. Ocurre que ahora con el argumento de que somos los asambleístas, de alguna manera, representantes de la soberanía popular, podemos hacer con la Carta Magna lo que queramos, y esto no es lo correcto, compañeros asambleístas. No podemos hacer con la Carta Magna lo que queramos, antes debemos consultar al pueblo ecuatoriano sobre la vigencia de todos y cada uno de sus derechos, porque de una u otra manera vamos a afectar principios fundamentales que se aprobaron, en su momento, de manera mayoritaria cuando se puso a consideración del pueblo la Carta Magna elaborada en Montecristi. Sí, señora Presidenta y colegas asambleístas, se quiere aprobar la reelección indefinida de todas las autoridades de elección popular; se pretende restringir la facultad que tiene el pueblo de realizar consultas de iniciativa ciudadana en los temas que considere pertinentes; se quiere limitar los derechos y garantías de los ciudadanos; se quiere limitar derechos y garantías de los trabajadores en el sector público; se pretende minimizar las facultades que tiene la Contraloría General del Estado para su función de auditar la gestión del uso de los recursos públicos, en momentos y circunstancias en donde los actos de corrupción cada día son más frecuentes y evidentes a todo nivel, precisamente se quiere disminuir la facultad fiscalizadora de la Contraloría; se quiere, de alguna manera, afectar o controlar la acción de protección, como el amparo directo de los derechos ciudadanos; se pretende asignarle a las Fuerzas Armadas un rol que nunca lo ha tenido en el tema de la seguridad pública; y, por si esto fuera poco, colegas asambleístas, también se quiere controlar aún más los derechos a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

comunicación y a la información de los ciudadanos, estableciendo de una manera definitiva que la comunicación es un servicio público como cualquier otro y que, por lo tanto, debería ser controlado y regulado por el Estado. Todas estas propuestas que afectan a la estructura del Estado y sus elementos constitutivos y afectan a los derechos y garantías de los ciudadanos, no podemos aceptar que se tramiten como simples enmiendas constitucionales y demandamos lo que el pueblo está demandando, la consulta popular sobre las mismas. Quienes también representamos al pueblo ecuatoriano en el seno de la Asamblea Nacional, no podemos estar jamás de acuerdo en aprobar las denominadas enmiendas constitucionales sin consultarle al pueblo su criterio sobre cada una de ellas. Más allá de lo que cada uno de nosotros pueda pensar sobre las dieciséis propuestas de enmiendas constitucionales que hoy nos encontramos debatiendo, y que en su momento fueran aprobadas para el trámite por la denominada Corte Constitucional, cuestión que era de esperarse porque esta Corte está al servicio de los designios del Gobierno Nacional, lo que realmente importa, repito, es lo que opina el verdadero, único, soberano que tenemos todos nosotros. El pueblo ecuatoriano es el que en su momento aprobó la Carta Magna, y es el mismo pueblo el único que puede cambiar su texto en temas de tanta trascendencia e importancia, como los que nos encontramos debatiendo en este Plenario. El pueblo puede incluso equivocarse, al fin y al cabo esa es su prerrogativa y su derecho, y nuestra obligación será siempre el acatar su voluntad. Por ello, colegas asambleístas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ... Hago un llamado a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

la reflexión responsable sobre este tema y hagamos lo que el pueblo ha planteado, es decir, archivemos el proyecto que se nos ha presentado y, luego de un amplio debate, planteemos, de ser necesario, siguiendo los procedimientos que establece la Constitución y la ley, cambios a la Carta Magna, consultando, como no puede ser de otra manera, previamente al pueblo ecuatoriano su voluntad sobre este tema. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta María Soledad Vela.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias, Presidenta. Estamos en estos momentos frente a un proceso de enmiendas legítimo y apegado a la norma constitucional. Ya tenemos la sentencia de la Corte y los temas han salido, los temas que se están posicionando en este Plenario para las enmiendas, los temas que posicionamos como movimiento PAIS, han salido de la voz y de los intereses de la ciudadanía. Temas a ser enmendados de la Constitución, como son la reelección, la edad para participar, la seguridad integral y de esta forma vamos fortaleciendo ese Estado que creamos, ese Estado que pensamos en Montecristi, y en ese mismo proyecto de Estado se pensó en procesos de enmienda, como el que estamos viviendo, con la posibilidad de un amplio debate entre la presentación del primero y segundo informe, tiempo en el cual la ciudadanía protagonizará el debate sobre lo que en esta Asamblea estamos trabajando en este Plenario y lo que continuaremos trabajando conjuntamente. Recibido el dictamen de la Corte y el primer informe de la Comisión Especializada creada para el efecto, nos encontramos construyendo democracia para garantizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

plenamente los derechos de las y de los ecuatorianos. Vamos a enmendar la Constitución que en Montecristi se escribió con la presencia histórica del pueblo, y haremos también estas enmiendas con un diálogo histórico que se realizará durante un año. Siempre es bueno analizar lo que pasó y en este caso el espíritu constituyente que hubo en Montecristi, recordemos que hubo mucho debate, no solo en las comisiones, no solo en los plenarios, sino al interior de los movimientos, de los partidos políticos. En nuestro movimiento se discutió incluso con personas que hoy han dado la espalda a un proyecto político, que les dio la posibilidad de incidir en la Carta Magna que hoy tenemos, y en estos debates muchos estaban a favor de un período presidencial mayor, el cual debía ser, según se decía, de seis años, había incluso propuestas para que sean períodos de ocho años. Esto, entre otras razones, se debía a que la democracia no se trata únicamente de la alternancia de la persona en el ejercicio del poder, sino se trata también de garantizar la confianza y los procesos de estabilidad política, los cuales generan bienestar y estabilidad económica y social, sobre todo de un país cuyas normas y conflictos sociales cambiaron legítimamente a sus gobernantes, mediante la presión social y la organización civil en la coyuntura. También se debatía sobre la edad que debía haber para la participación, y había desde la edad que tenemos nosotros ahorita en la Constitución, de los treinta y cinco años para la Presidencia hasta dejarlo libre. Todos sabemos que tanto en la democracia como en la economía, el principal capital es la confianza, y prueba de la falta de confianza, tanto en la política como en los partidos, son los resultados en las últimas elecciones, y prueba de ello también es que no han ganado los representantes del poder financiero de este país, al cual se le subsidió seis mil millones para que no exista un quiebre de toda la banca. La confianza en sí es el eje fundamental en un proceso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ha llevado a la salida de la pobreza a más de un millón de personas, que ha permitido establecer al fin un Estado que garantiza los derechos, la confianza ganada por cada acción que nos ha llevado al reconocimiento de un modelo social y económico inclusivo. Cuando debatimos la enmienda no debatimos sobre los conceptos del Estado y sus fundamentos teóricos, debatimos si el pueblo como soberano, como mandante tiene o no la posibilidad de elegir a quién entrega su confianza. El debate no es sobre si el período debe ser tal o cual, sino sobre el derecho de elegir y elegir lo bueno, lo mejor, lo que ha demostrado que funciona y sirve al pueblo, se trata de devolverle a la palabra democracia la confianza. Hoy tenemos la posibilidad de mejorar los textos de la Constitución, de mirar cómo hemos madurado y fortalecer los derechos en democracia, y es la misma ciudadanía, la que con la confianza recuperada, propone la posibilidad de elegir nuevamente a sus gobernantes, acción que solo se configura a través del trabajo realizado y la confianza generada. Temas importantes también que hay que seguir analizando, como las competencias de los diferentes niveles de gobierno, la creación de regiones con plazos que no entienden las dinámicas sociales ni la voluntad ciudadana de construcción de territorio. Hablamos de enmiendas necesarias, pero que no terminan en el debate de la Asamblea, sino que debe salir a las calles para nuevamente vivir un proceso como el de Montecristi, y construir junto a la ciudadanía el fortalecimiento de nuestros derechos. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Viteri.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

EL ASAMBLEA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañera Presidenta. (Transcripción kichwa de César Guanolesma) Llakishka ayllukuna allí puncha, kayna puncha kunan puncha kay asamblea ukuy sincha yuyarisha rimanakuychik, cuenta-unchik, imatatak cuenta-unchik ayllukuna, llakishka panikuna, wawkikuna, rukukuna, wawakuna maltakuna, imatatak kay asamblea cuenta-nakuychik, enmienda constitucional nishpa, imatan chay, kankuna yachankichik tukuy ayllukuna, constitución kan hatun killka, kamachik killka tukuy Ecuador-pi kawsak ayllukuna, Presidente-manta, tukuy ayllukunakama paktachina killka, chay killka kankuna yachankichik Montecristi nishkay killkashka contitución tiyan, chay ukupi derecho-kuna killkakakuna, shinallayta kay derecho killkashkakuna, ashtallata kawsana rayku killkashkakuna ashtallata hurkitashina killka nirin, sinchiyachina nirin. Ashtawan kuskayachina nirin, ima rayku, tukuy ñukanchik sumak kawsay rayku, derechos sumakta paktarichun, tukuykuna rayku, chay raykumi cuenta-nakunchik kaypi, kankuna yachankichik ñukanchik bloque Alianza País mañarka Corte Constitucional-ta kay Constitución-pi killkashkata allichinkapak kuskayachinkawa, chayta hawa llakta shimi ninnakun Enmiendas, shinakpi cuenta-nakunchik chayí, chay ukuy, chay ukupi cuenta-nakunchik presidente tukuna rayku, presidente de la república tukuna rayku, kay wata charina ama yapakta ruku, rukukunarayku ama yapakta kachun, maltakunarashwan kachun, shinakpimi chay presidente tukuna rayku, pishiyachikunchik watakunata, imaraykuy, malta runakuna, sinchi runakuna warmi kari aylli yuyaykuna paktanakunchu , ushanakuchun, ushanaunmi, presidente tukuna, mana rukukunalla mana yapa yayakunalla, maltakuna ushanakun, chashna presidente tukunakuchun nisha, constitución-ta killkanata

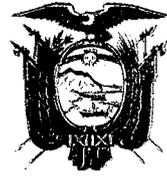


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ashta ansawata, kuskayachinwaranchik, chashnallatak rimaunchik shuk ono-ta, kay ñukanchik fuerzas armadas nishka, yanapanauchun runakunata, ima tono llakikuna urmashkay, yakukuna huntashkay, allpakuna kuyurishkay, sumakta yanapanauchun runakunata, seguridad nishka tiyachun tukuykuna rayku, kunan mana guerras tiempo chan, kunan sumaklla tiyaunchik, chay rayku constitución-ta ansa wata kuskayachina nirin, ñukanchik fuerzas armadas, ñukanchik militares-kuna paykuna yanapash kaninauchun ña ñukanchik comunidad-y, Amazonia-pi kankuna rikunkichin ayllukuna, Amazonia-y ñukanchik fuerzas armadas-kuna yanapaykunata, runakunata, chashnallata rimaunchik kay municipios, consejos provincial kuna paykuna, tarabanaun, hampina wasikuna, escuela wasikuna, maykanpi paykunalla tarabasha mana allí wasikunata tarabashkakuna ñawpa horas-pi, kankuna yuyarinkichik llaki rikurin, mana dura-k escuela-kunata ruranaun, mana Ministerio de Educación-ta yallichishpa chashnallatak hampirina wasikunapash, ama chay tiyachun cierto municipio-kuna, gobierno provincial-kuna, Hospital sami, centro de salud sami, yachana wasikuna imata tarabausha mañanauchun yanapayta Ministerio de Educación, Ministerio de Salud allí wasikuna shayauchun, chaykunata yuyarishami kay constitución-ta kushkayachikunchik kaypi, chayman ayllukuna, mana shukkuna, oposición nishkakuna nishka kay constitución-ta Alianza País kuskayachikun, derecho-kunata pitinkapak, kay Contraloría ama rikuchun, chashna ninkuna o presidente Correa, wiñaypak presidente tukuchun nin, mana chashna kan, kankuna yachankichik, presidente tukunata usan, voto-ta charik, yalli voto-ta charik chaymi ushan presidente tukunata, mana yalli voto-ta charik mana ushanchu, chay rayku llakta shimita charin chaypi, chaykunatami rimakunchik kaypi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ayllukuna. Quiero felicitar el trabajo extraordinario de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de solicitud de enmienda constitucional, que ha tratado de una manera responsable, eficiente, transparente este tema trascendental para el país. La solicitud planteada por el bloque legislativo Alianza PAIS y aprobadas por la Corte Constitucional, tienen como fin último el fortalecimiento de los derechos de las y los ciudadanos para la consolidación de sus derechos y garantías constitucionales. Por lo tanto, podemos afirmar que esta es una enmienda ciudadana, en otras palabras, una enmienda para consolidar el buen vivir. Entender esta propuesta demanda ver más allá de la coyuntura, para ubicarnos en el contexto histórico de un proceso de profunda transformación que optó el pueblo ecuatoriano en el año dos mil seis, cuando inició la revolución ciudadana. Un proceso reafirmado en forma reiterativa y democrática por el pueblo ecuatoriano, en el anhelo de dejar atrás y para siempre la larga y triste noche neoliberal, a la que la partidocracia y la oligarquía bancaria nos sometió, por décadas. Solo ubicándonos en este proceso de transformación, que vivimos en nuestro país y en la patria grande latinoamericana, podemos entender que esta propuesta de enmiendas es fundamentalmente para acelerar y profundizar los cambios en forma irreversible, los cambios para el futuro. La participación real y efectiva de las y los jóvenes en la política es vital, vital en la construcción del nuevo país, su involucramiento en todas las instancias de participación política es el indicador de la transformación de la sociedad hacia la democracia plena y equitativa, y en función de la convivencia armónica de todas las diversidades sociales, es eso lo que plantea esta propuesta de enmienda. Es en el mismo contexto de las transformaciones que hemos logrado que la comunicación sea hoy un servicio público, y no un mero negocio e instrumento de poder de unos

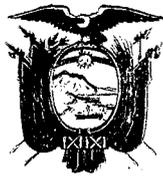


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

cuántos; gracias a la Ley de Comunicación hemos logrado que esta comunicación sea un servicio público y, es ahí, donde han logrado un rol fundamental los sectores sociales, populares y comunitarios. En este contexto, en la actual propuesta, protegemos el derecho ciudadano a la comunicación, garantizándola como un servicio público para favorecer al beneficio colectivo y cumplir su derecho constitucional. Cómo no entender la necesidad de que nuestras Fuerzas Armadas participen en el concepto más amplio de la seguridad integral para el buen vivir; más aún cuando ya lo asumen con gran visión y capacidad en regiones como nuestra Amazonía. No nos olvidemos, para no ir muy lejos, en las recientes inundaciones en la Amazonía la participación de las Fuerzas Armadas, un tema de seguridad en coordinación estrecha; con gestión de riesgos, con los distintos ministerios, con el MIES es una realidad; en ayuda humanitaria, en intervención inclusive, para el apoyo comunitario permanente a las comunidades en brigadas médicas. De tal manera, que no es nuevo lo que estamos planteando aquí, estamos planteando algo que ya forma parte de la vocación de nuestras Fuerzas Armadas en tiempos de paz, una visión de paz, una visión de solidaridad, de sensibilidad y de proactivismo en ayuda de los más desprotegidos. De la misma manera el planteamiento de que los gobiernos autónomos descentralizados, a la hora de asumir funciones e infraestructura educativa o de salud, claro que es necesario que estas sean bajo las directrices en coordinación estrecha con las entidades rectoras en los respectivos ámbitos. No nos olvidemos en el pasado cómo el divorcio, la descoordinación, la atomización de funciones ha hecho que, en el caso de los gobiernos provinciales, escuelitas realmente incoherentes con las necesidades locales y con las necesidades académicas. De igual manera, puestos de salud absolutamente precarios, sin ninguna visión, sin una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

calidad técnica, todo eso ocurre en divorcio de la gestión pública. De tal manera que, la enmienda busca justamente estrechar esta coordinación. Es sumamente importante adicionalmente, recordar que para el mantenimiento de un sistema electoral democrático debe existir la máxima expresión soberana de los ciudadanos en las urnas, sin restricciones ni requisitos absurdos, para que estos puedan elegir quien más les convenga, sin limitar sus posibilidades de elección. Esta enmienda no restringe la alternancia; al contrario, fortalece el régimen democrático de nuestro país, ya que es el pueblo el que decide en las urnas. Compañeros y compañeras, aquí hemos escuchado una cantidad de espantajos, al parecer aquí hay gente que tiene una especie de bola de cristal y que premoniza lo peor, la debacle para el futuro ecuatoriano; así lo han hecho siempre, toda propuesta de la revolución ciudadana ha tenido los agoreros del desastre, que han deseado el fracaso y lo peor para el país. Estamos en un proceso de cambio, los cambios siempre son complejos; un cambio cultural, un cambio epistemológico del concepto de Estado, de las instituciones y de la sociedad. De tal manera que en este marco las Constituciones también cambian, y hay que entender las enmiendas, la enmienda planteada como un proceso necesario para profundizar los cambios, para apuntalar la patria nueva, democrática, plurinacional a intercultural. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: “Es un gran daño que una persona sea tan indispensable que haya que cambiar la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

para afectar las reglas del juego. Hay gente capaz”, Rafael Correa, Presidente de la República al negar una posible reelección, enero de este año. Cuando escuché y leí esto, señora Presidenta, me dije, al igual que millones de ecuatorianos, vaya, esta es una ratificación de lo que el presidente Correa nos ha venido diciendo en los últimos años, que no participará nuevamente en un proceso electoral de reelección; y, decidí dar paso atrás en cuanto a las expresiones del Mandatario, y me encuentro con que en mayo del dos mil trece, cuando nos posesionábamos como asambleítas, colegás, el Presidente decía “descarto la reelección, sería nuestro más grave fracaso que después de diez años de haber preparado jóvenes, no tengamos un cuadro que nos haga la posta y no es que la vaya a tomar yo”. Di retro en el tiempo y me topo con lo que dijo el presidente Correa en noviembre del dos mil siete “es un absurdo la reelección indefinida pues la democracia implica alternancia”. No digo que no se pueda cambiar de opinión; no, pero hay que explicar por qué y yo lo voy a hacer. Di un poco de retro a Montecristi, tres constituyentes de Montecristi dijeron lo siguiente; el primero, Gustavo Darquea de Alianza PAIS: “Correa dijo que el Presidente no debía ser reelecto”; otro miembro de Montecristi, hoy gobernador del Guayas, Rolando Panchana, dijo y les ruego que me escuchen: “La reelección una sola vez, no más perpetuidad en el poder auspiciada desde los partidos políticos”; Mae Montaña, dijo, allá en Montecristi, que estaba en contra de toda reelección en concordancia con la historia ecuatoriana. Velasco Ibarra fue electo cinco veces, nunca seguidas; Camilo Ponce, luego de haber gobernado el país, del cincuenta y seis al sesenta, fue nuevamente candidato en el sesenta y ocho, después de diez años de haber dejado el poder; Galo Plazo, cosa igual, gobernó del cuarenta y ocho al cincuenta y dos y en el sesenta volvió a ser candidato, pero nunca se les ocurrió la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

reelección indefinida. Sí se puede cambiar de opinión, por supuesto, pero ¿por qué? Hasta el 23-F, prohibido olvidar, la derrota de Alianza PAIS en las elecciones seccionales todo iba conforme el presidente Correa estableció en ocho diferentes momentos, que no participaría en un proceso reeleccionario. ¿Qué pasó el 23-F? El oficialismo perdió Quito, Guayaquil nunca lo tuvo; perdió Cuenca, Machala, Ambato, Riobamba, Ibarra, Manta, Portoviejo y unas dos más, no digo de las más importantes pero sí de las más grandes capitales de provincias en el Ecuador. Ahí comienza a hablarse de la reelección indefinida ¿por qué? Porque ven quizás que sin su carta mayor, que es sin duda alguna el presidente Correa, podría perder en el dos mil diecisiete. Eso, señora Presidenta y estimados colegas legisladores, es acoplar la Constitución a la necesidad de un movimiento político, por importante que éste sea. Nosotros en CREO también tenemos un proyecto político, pero no se nos ocurre cual plastilina acomodar y moldear la Constitución a nuestras necesidades. La Constitución no es un plan de Gobierno, es el acuerdo social de todos los ecuatorianos, de todos. ¿Quiéren cambiar la Constitución? Háganlo preguntándole al pueblo. ¿Quiéren socializar estas enmiendas el próximo año? Háganlo, preguntando a once millones y medio de ecuatorianos que tiene mucho valor, mucho mayor valor esa socialización que el reunirse en algunas provincias con grupos previamente seleccionados; socialicemos sí, pero con todos. ¿Quiéren cambiar la Constitución? Pregúntenle al pueblo porque es falso que Montecristi aprobó la Constitución; Montecristi preparó el texto, formuló el texto, pero quien aprobó y, ustedes lo saben, ese texto fue el domingo veintiocho de septiembre del dos mil ocho, el pueblo ecuatoriano. En Derecho las cosas se deshacen como se hacen; si el pueblo decide que hay reelección, vamos, vox populi vox Dei, la voz del pueblo es la voz de Dios, pero no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

nos saltamos al pueblo, no le hagamos olé, al pueblo, preguntémosle. En su momento nos preguntaron sobre gallos, toros y casinos; les voy a hacer una analogía, estimados colegas legisladores. Si aquí los ciento treinta y siete legisladores resolvemos resucitar a los casinos, posiblemente la Corte Constitucional aquella, nos dirá no pueden ustedes cambiar, porque de acuerdo al artículo ciento seis de la Constitución lo resuelto en consulta popular es de obligatorio e inmediato cumplimiento, no puede resucitar a los casinos y eso que el tema casinos está en una ley; el tema de la no reelección indefinida está en la Constitución Política del Estado. Recurrí a ver qué decían líderes americanos. Mujica: La reelección indefinida es monárquica, y no es de mi línea política; Lula Da Silva, que no se reeligió inmediatamente, esperó y esperará eventualmente que termine el gobierno de Dilma Rousseff, cuando un líder político empieza a pensar que es indispensable y que no puede ser sustituido comienza a nacer una dictadura; ustedes me nombran, y con razón mucho a Simón Bolívar. Congreso de Angostura, febrero quince de mil ochocientos diecinueve “Nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo a un mismo ciudadano en el poder, pues el pueblo se acostumbra a obedecerlo y él a mandarlo, de dónde se origina, escuchen bien, la usurpación y la tiranía. Señora Presidenta y colegas legisladores, estas enmiendas tienen que ser consultadas al pueblo; cambiaron de opinión, díganlo, porque perdieron las elecciones del veintitrés de febrero, antes del veintitrés de febrero, todo iba bien, la palabra del Presidente era creíble, “no me lanzaré a una reelección”, ocho veces. Hoy, hoy nos dice un conspicuo miembro del oficialismo, que vienen diez enmiendas más, diez, escuchen bien, diez; el Fiscal General de la Nación hoy nos habla de una nueva enmienda ¿qué van a hacer? ¿Van a conformar una nueva Comisión? ¿Van a traslapar los tiempos? ¿Van a aplazar ese tratamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

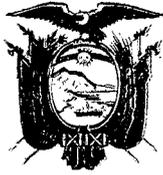
Asamblea Nacional

Acta 302-A

de las diez nuevas? ¿Qué vamos a hacer, un festival de enmiendas? Un festival de enmiendas, la Constitución no es un plan de Gobierno, es el contrato social que nos obliga a todos los ecuatorianos. Viene un año complicado, desde el punto de vista político, sin duda; ustedes deberán convencerle al electorado la legitimidad de la decisión que seguro van a tomar, seguro van a tomar en enero del dos mil dieciséis, cuando se dé el segundo debate. Amigos, -el legislador Pacheco no está, pero le da mi cordial saludo-. Avanza rechaza la reelección indefinida, la tesis es que la reelección del actual Mandatario no debe pasar, sobrepasar los doce años, una corrección aritmética, ni siquiera matemática, diez más cuatro siempre es catorce, no doce; el presidente Correa estará al dos mil diecisiete diez años en el poder y si Avanza quiere sumarle cuatro más, catorce, porque siempre diez más cuatro es catorce. Estimados amigos, el setenta y tres por ciento de los ecuatorianos y subiendo, no puede ser coreado.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... Gracias. Tiene que ser consultado y en base a esa consulta cambien lo que quieran, pero con el apoyo del pueblo, si nos consultaron por lo que nos consultaron, ya saben ustedes lo que está pasando. Socialicemos con los once millones y medio de ecuatorianos, hagamos las cosas bien, no vamos en la consulta popular que estamos impulsando a regatear el número de firmas, vamos a conseguirlas, no vamos a tolerar que el poder público coarte la libertad de que el pueblo se pronuncie y, frente a ello, el colectivo nuestro estará dispuesto a trabajar con el pueblo en forma absolutamente democrática. Cambiaron de opinión, digan la verdad por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

qué lo hicieron. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta
Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta.
Buenos días pueblo ecuatoriano; buenos días compañeros y compañeras:
Es indudable que ya son siete años de grandes y profundas transformaciones, en las cuales la vida de los ecuatorianos ha tomado un rumbo diferente, un rumbo de la vía del progreso y de la dignidad, enmarcado en un Estado de derechos y de justicia social. Sin embargo es indiscutible que nos queda un largo camino todavía por recorrer, y es por ello que nuestro Gobierno no puede ser estático y debe ser cambiante; debe transformarse de acuerdo a las necesidades reales y actuales que vive el Ecuador, por lo cual hoy en día ya no solamente hablamos de un Gobierno del pueblo para el pueblo, sino por el pueblo, en el cual el principal protagonista y único motor de este modelo progresista de Estado es el pueblo ecuatoriano. Hoy debatimos una propuesta de enmienda constitucional justamente que se adapta a estos principios; el constituyente de Montecristi no escribió la Constitución en piedra, queridos compañeros asambleístas, y precisamente por ello incorporó herramientas legítimas y jurídicas que permiten modificar la Carta Magna, una de ellas es la vía legislativa que ciertos actores políticos hoy pretenden deslegitimar. Y, pese a la amplitud de nuestra iniciativa esos mismos sectores políticos pretenden circunscribir la discusión de la enmienda solamente al tema de la reelección o la supuesta reelección indefinida del Presidente de la República. Preguntó ¿duda esa clase política acaso de la inteligencia y de la capacidad del pueblo ecuatoriano?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

¿Es acaso el pueblo ecuatoriano o no el que está destinado a decidir cuál es su futuro? ¿Por qué limitar la posibilidad que el mandante ratifique la confianza a una autoridad que está haciendo bien el trabajo o, al mismo tiempo, también que la rechace categóricamente en un proceso de reelección, cuando no ha cumplido las expectativas para la cual fue electa? Y es por ello que quiero decir y ratificarme en el sentido de que el pueblo ecuatoriano más que nunca sabe a quién elegir, y vamos a poner un ejemplo; las elecciones del veintitrés de febrero, señora Presidenta, que aquí se han mencionado, de ciento cincuenta y siete alcaldes que fueron a la reelección, aproximadamente ciento nueve no lo lograron, no lograron alcanzar esa reelección, es decir el setenta por ciento de ellos fueron castigados por su pueblo en las urnas. Entonces, la verdadera discusión radica en el alcance de la voluntad popular y que planteamos que sea el soberano, nadie más, quien decida sobre su propio destino. Aquí se ha dicho que en el año dos mil diecisiete Alianza PAIS no ganaría las elecciones si Rafael Correa no está en el tablero electoral, pues que sea el pueblo quien lo decida, hay que decirle al señor Lasso que no le tema a Rafael Correa, que no le tema a la voluntad de su pueblo, que su pueblo será quien premie o favorezca en un momento al candidato que considera pertinente que lleve adelante los destinos de los ecuatorianos. Sin embargo, quiero decir que resulta paradójico que muchas de esas críticas a esta iniciativa salgan de aquella clase política que lideró la Asamblea de Sangolquí, de mil novecientos noventa y ocho, reunida en un cuartel militar, a espaldas, ahora sí, a espaldas del pueblo ecuatoriano, sin posibilidad de debate ni acceso a propuestas de la sociedad civil, y donde aprobaron la reelección sin límites para todas las autoridades de elección popular, con la excepción del Presidente de la República. ¿Por qué no el Presidente?, ¿cuál fue la regla que tomaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

para excluir al cargo de Presidente de la República la reelección sin obstáculos, sin límites? Es más, ciertos asambleístas que cuestionan la reelección defienden la alternancia y el relevo generacional. Pero, sin embargo fueron varias veces diputados del desaparecido Congreso Nacional. Tampoco dijeron nada cuando el Alcalde del cantón Paján, en la provincia de Manabí, permaneció cuarenta y siete años en su cargo y, hoy, esos mismos, guardan el mismo silencio cuando el Alcalde de mi querida Perla del Pacífico ha cumplido ya catorce años al frente de la Municipalidad, siendo reelegido varias veces, dos mil cuatro, dos mil nueve y dos mil catorce. Para ellos está bien la reelección cuando el pueblo se expresa en las urnas, pero para otros candidatos, está mal. Cuánta doble moral, y estos mismos sectores hoy son los que se oponen. Sobre la enmienda que proponemos hacia algunas atribuciones de la Contraloría, debo decir que se ha pretendido desinformar al país con una supuesta intención de castrar a este organismo de sus competencias. Falso, firmes en nuestra decisión hoy más que nunca de luchar contra la corrupción; la Contraloría tiene y mantiene su calidad de juez de cuentas, encargada del control y del manejo de los recursos del Estado, con plenas capacidades de ordenar exámenes especiales, auditorías internas o externas en todas las instituciones públicas sin excepción alguna. Lo que hacen la enmienda y la propuesta es eliminar una potestad básicamente de controlar la consecución de los objetivos de cada institución, pues es lógico que su supervisión está en manos de los organismos rectores de las políticas públicas. Por último ¿existe el bienestar sin seguridad?, una pregunta que hacemos al pueblo ecuatoriano; ya es hora que se comprenda que en los tiempos que vivimos son completamente distintos. Gracias a nuestros esfuerzos de integración nuestras amenazas ya no tienen que ver con la defensa de la heredad territorial; sin bien la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

situación muy particular en la frontera norte con la presencia de las fuerzas irregulares colombianas, impone mantener el control militar, actualmente nuestra sociedad vive otros peligros como es el crimen organizado o el narcotráfico. La enmienda, de modo alguno limita o elimina ese rol de la Policía Nacional como fuerza pública; lo que planteamos es la necesidad, sin un estado de excepción, actúen las Fuerzas Armadas complementariamente para apoyar a la Policía, no es privativo sino complementario. Quienes cuestionan esta propuesta de enmienda dicen y olvidan que hoy los militares ya actúan complementariamente, como es en el control de la minería ilegal, como es en el control de la tala ilegal de nuestros bosques, como es en los incendios forestales y no hace muy poco ha ocurrido uno en la ciudad de Guayaquil en el cerro Azul, y que fue controlado por las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Donde no hay seguridad no hay paz y el Estado tiene la obligación, ecuatorianos, de proporcionarnos una respuesta urgente y efectiva. Colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, defiende, cual más, hoy y mañana lo defenderé, la legalidad y la legitimidad de esta Asamblea para tramitar este proyecto de enmienda. La enmienda constitucional, por supuesto, es la vía que proponemos para fortalecer nuestro proyecto político de cambio y seguir transformando, y seguir transitando por las profundas rutas de un país equitativo y justo. Defender y proteger lo que hemos logrado hasta las últimas consecuencias, pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Blanca Argüello.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARGÜELLO TROYA BLANCA. Gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Si bien es el pueblo ecuatoriano el que decide los destinos de un país, decide a qué líder, a quién escoge como sus gobernantes, lo que les estamos dando es esa posibilidad con estas enmiendas constitucionales. Yo quisiera preguntarles ahí a los miembros del Partido Socialcristiano, a los que representan al señor Lasso ¿cuándo nos consultaron al pueblo ecuatoriano por un feriado bancario?, ¿cuándo nos consultaron sobre la sucretización de la deuda?, ¿cuándo le consultaron al pueblo ecuatoriano? Nunca, lo hicieron a puerta cerrada; ahora le estamos dando la posibilidad al pueblo ecuatoriano de que decida, de que elija, eso es democracia, decidir, elegir. Eso es lo que estamos planteando cuando decimos que queremos una reelección, por supuesto, pero el pueblo es el que termina decidiendo. Yo quiero decirle, señora Presidenta, que también la reelección o la elección de una persona es de doble vía, la Constitución de la República nos da la posibilidad de elegir y ser elegidos, eso quiere decir que también tenemos la posibilidad de candidatizarnos como de elegir a nuestras autoridades. Eso es lo que estamos planteando, eso es lo que estamos diciendo con esta enmienda constitucional, que nosotros, el pueblo ecuatoriano ejerza su verdadera democracia, esa democracia que no nos dijeron nada cuando había el feriado bancario, cuando no nos permitieron elegir si queríamos o no ese feriado. Eso es lo que estamos diciendo en este momento. Yo creo también, señora Presidenta, que en la consulta popular también estamos dando una posibilidad que los gobiernos autónomos descentralizados tengan que consultar, por supuesto, que consulten pero bajo sus competencias, lo que les rija, no queremos que una junta parroquial consulte sobre competencias que tienen los municipios, y esa es la posibilidad que le queremos dar al pueblo ecuatoriano, jamás restamos ni estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

quitando posibilidad de democracia a los gobiernos autónomos descentralizados. Hasta ahora, desde que está la Constitución del dos mil ocho no ha habido una sola consulta popular hecha por los gobiernos autónomos descentralizados; entonces, lo que les estamos dando es que cada uno ejerza sus verdaderas competencias hasta en la forma en la que consultar, a la que le consultan a sus pueblos, a sus mandantes tiene que ser solamente de acuerdo a sus competencias. Y bajo ningún punto de vista se está acortando la legitimidad de la democracia que los GAD, tienen para convocar a consulta popular, lo que hace es precisar y clarificar sobre lo que va a consultar. También nos han dicho que queremos quitarles competencias o que queremos restar competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de la educación y de la salud. Nosotros hemos visto acá que en este Gobierno ninguno de los gobiernos autónomos descentralizados ha hecho inversión en salud, y aquí podemos darles algunas cifras y algunos datos. El Gobierno de la revolución ciudadana ha construido treinta hospitales y ha mejorado cincuenta centros de salud, se ha eliminado los costos de las consultas médicas, se ha ampliado el acceso a medicamentos esenciales gratuitos, se normalizó la jornada de atención de ocho horas, eso lo ha hecho el Gobierno Central, entonces, lo que decimos son estas competencias, que tampoco las han hecho efectivas los gobiernos autónomos descentralizados, porque no hay ningún gobierno autónomo descentralizado que haya hecho inversión en los establecimientos de salud pública, eso es lo que les decimos, cada cual a su competencia, clarificamos, lo que queremos es que clarifiquemos porque en el Plan del Buen Vivir que tiene el Gobierno de la revolución ciudadana lo que hacemos es clarificar cada una de sus competencias y hasta dónde tiene que alcanzar el trabajo que cada uno de los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

descentralizados tiene que realizar, y para esto es necesario una planificación territorial articulada, para que la salud y la educación lleguen a todos los ecuatorianos y eso es lo que intentamos con esta enmienda constitucional. Al igual, quisiera referirme sobre las competencias de la Contraloría General del Estado, que muchos ahí nos han dicho que lo que estamos haciendo es quitándole el control, porque estamos facilitando que sea más fácil la corrupción, que la corrupción proliferen, no, no, no, para nada, en nuestro país desde el origen, yo digo, siempre ha sido un órgano encargado de velar por el manejo presupuestario y fiscal, relacionado directamente con la aplicación y debido del cumplimiento de la ley que regule el procedimiento para dicho manejo, no podemos lo que la Contraloría General del Estado ha estado haciendo es verificando la gestión, ver si el Plan del Buen Vivir se cumple o no, verificar eso, lo que tiene que ver es fiscalizar los fondos públicos, los dineros del Estado, que sean bien invertidos. Como la gestión abarca y es una palabra universal que abarca varias áreas, nosotros creemos que tenemos que darle las competencias exactas, precisas para que la Contraloría General del Estado ejerza su verdadera función. Yo sé que es el órgano fiscalizador, nosotros creemos y por eso tenemos también como órgano fiscalizador a la Secretaría Nacional de Competencias, ellos son los que tienen que verificar, tenemos una Secretaría que verifica la gestión, tenemos la Secretaría de Planificación del Estado y ellos tienen que verificar la planificación y si se cumplió o no una gestión, pero no la Contraloría General del Estado, vuelvo y repito, tienen que verificar que se controle y se invierta bien los dineros del Estado y, por eso creo, señora Presidenta, que nosotros con esta enmienda estamos dando la posibilidad y clarificando muchas de las competencias que los gobiernos autónomos descentralizados tenían, y no se hacían efectivas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleístas. Tiene la palabra, asambleísta César Umaginga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. Escuchando a los asambleístas que intervinieron ayer y hoy día, cuando muchos hablan de cuestión política, que es un ejercicio político; yo creo que también hay que hablar de la ciencia política. La ciencia política nos permite ver la teoría y la práctica de los pueblos porque estamos viendo, analizando el derecho social del Estado ecuatoriano, y eso creo que hay que profundizar porque hoy día es una cuestión histórica para el Ecuador, para todos los ciudadanos ecuatorianos, no solamente para Alianza PAIS, sino para catorce millones y medio de ecuatorianos, y por eso hay que profundizar el tema, por eso hay que hablar técnicamente, jurídicamente, constitucionalmente si viola los derechos o no en el Estado ecuatoriano; el Estado no es del Correa, el Estado es de los ecuatorianos, de las ecuatorianas. Y por eso queremos decir en este día los temas tan álgidos deben ser, compañeros y amigos ciudadanos, profundizados y además, cuando ustedes acusan a la partidocracia, que no haya consultado el tema del feriado bancario; César Umaginga lideró el gran levantamiento indígena y derrocamos al Jamil Mahuad en ese tiempo, y ahora cuando ustedes están acusando a la partidocracia de no consultar, igual ustedes no están consultando al pueblo ecuatoriano porque están violando el derecho del pueblo ecuatoriano, porque la Constitución de la República, el artículo ciento cuatro, nos permite que los ciudadanos decidan si el pueblo quiere o no quiere que el Correa siga siendo mandante en el Ecuador. Eso es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

estamos pidiendo los ecuatorianos, pidiendo todos los sectores sociales, los sectores de nivel medio para abajo, la gente también de poder político económico están pidiendo que haga eso. No significaría, compañeros, ustedes en este día culpar a otros y ustedes también caigan en el abismo, en el que siempre ustedes han discutido culpando a la partidocracia. Compañeros, yo soy hombre del campo, de pura izquierda, de lucha pero hay que decir con mucha claridad, qué estamos haciendo en este día, en este día que ustedes están discutiendo, para qué estamos alborotando, si la Corte Constitucional está determinando que no habría que hacer los cambios, la Asamblea Nacional no puede incorporar los temas, los contenidos que podamos nosotros incorporar como asambleístas, está prohibiendo la Corte Constitucional y, por eso digo, los miembros de la Comisión temporal de la enmienda constitucional que han hecho análisis, de qué sirve, compañeros, hacer análisis en este día si no va a servir el análisis, el debate, si de la Corte Constitucional viene ya con el candado. Además, compañeros, lo que ustedes dicen, la enmienda constitucional no permite para la reelección de Rafael Correa, simplemente da la posibilidad para que postule la candidatura a cualquier ecuatoriano, puede ser un hombre o una mujer, pero aquí compañeros, alguien dice, por qué tiene miedo Guillermo Lasso a Rafael Correa; entonces quiere decir que Rafael Correa va a ser candidato y no podemos tapar, caballeros, distinguidos ciudadanos, será próximo candidato Rafael Correa y estamos trabajando al hilo y la postura de Alianza PAIS, la enmienda es hilo y también la postura de Alianza PAIS. Hay que decir la verdad, compañeras y compañeros ciudadanos: Desde mil novecientos setenta y nueve ha existido también varios presidentes que han ido en su turno trabajando por enmienda, por la Asamblea Constituyente, también por referéndum, todos los presidentes que han

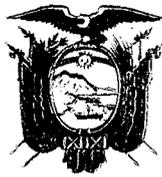


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

estado de turno han ido también, como decía alguien, de acuerdo a su formación política evidentemente sosteniendo la democracia que necesitan los ecuatorianos, que necesitamos los ecuatorianos han ido interesándose en el poder político y, por lo tanto, creo que aquí no podemos negar que todos los presidentes han violado la Constitución Política, hoy Constitución de la República. Ya casi han transcurrido tantos presidentes en los últimos tiempos dentro de la vida democrática, todos los presidentes, absolutamente han manejado de acuerdo a su coyuntura política. Yo creo que en este día del debate no estamos defendiendo a un partido político, a un movimiento político, eso no estamos debatiendo, discutiendo, quién defiende más, quién trae más gente, quién pone más gente, no, no, aquí estamos debatiendo, compañeros, el problema del país, el problema del Estado y no estamos analizando el tema de la obra; eso ya analizamos la semana anterior en la aprobación del Presupuesto General del Estado, cuántas aulas va a construir, cuántas no va a construir, cómo están las vías, qué hacen los gobiernos seccionales, qué hacen los ministerios, eso ya lo habíamos discutido. Hoy estamos discutiendo el destino de la patria, estamos discutiendo la estructura del Estado ecuatoriano, está topando o no está topando el tema de sectores sociales, de los derechos de los ciudadanos, claro, pues, aunque mucha gente dirá que no, el tema de la presencia de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna, claro que viola la Constitución de la República, el tema de los trabajadores que absolutamente en la enmienda está diciendo claramente, que ya no tendrá las mismas potestades en el Código de Trabajo que estuvieron desde hace mucho tiempo, históricamente, en esta gran lucha, claro hoy pasarán a la LOSEP, en la LOSEP, compañeros no habla del Código de Trabajo, ahí es absolutamente, eminentemente acto administrativo, ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

no hay organización, ahí no hay sindicalismo. Y ¿por qué no decimos la verdad de estas cosas a los trabajadores ecuatorianos? La libre asociatividad, de acuerdo a la Constitución de la República, que puedes formar asociación, cooperativas, fundaciones, eso determina la Constitución de la República del Estado ecuatoriano. El tema de la Contraloría General del Estado, donde ustedes quieren trazar la política y aprobar en esta enmienda en que enlace, de acuerdo, compañeros, la planificación del Senplades. Entonces, la Contraloría tendrá que reducir la capacidad del ejercicio que ha estado en este momento haciendo la auditoría interna en los gobiernos seccionales, controlando la plata del pueblo ecuatoriano. Eso ha dicho el señor Contralor General del Estado cuando ustedes en la Comisión recibieron la semana anterior, está diciendo que están menoscabando el interés del trabajo y la planificación la autonomía de la Contraloría General del Estado. Eso es lo que ha dicho el Contralor, eso no estoy diciendo porque sale de mi mente, estoy diciendo porque el Contralor en la Comisión había aseverado que está, compañeras y amigos ciudadanos, quitando el derecho y la potestad...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. ...Finalmente, compañeros, tanto que ustedes tienen como símbolo, nosotros también tenemos respeto, en mil ochocientos noventa y siete, en el año mil novecientos seis, Eloy Alfaro no pidió la reelección y ustedes tienen como símbolo a Eloy Alfaro, respetamos, apreciamos como expresidente de la República, pero, compañeros, si ustedes siguen el mismo idealismo están contradiciendo, porque Eloy Alfaro nunca pidió la reelección. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

gracias y buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Señora Presidenta, compañeros y compañeras legisladores: Podemos hablar nosotros, desde el espacio de la bancada de PAIS, como ciencias políticas y también podemos describir qué es la ciencia política. En las ciencias políticas podemos decir desde Bobbio pasando por otros grandes pensadores como Maquiavelo, Hobbes, Russell llegando a Aristóteles; esa es la denominación de ciencias políticas. La ciencia política, con la corriente conductista, habla del análisis de los actores políticos que se tiene y su correlación con la sociedad y el Estado. Podemos discutir que este escenario es el escenario de un debate político e ideológico, político e ideológico. Claro que nosotros estamos defendiendo y postulando la presencia de estas dieciséis enmiendas, porque tenemos una comprensión ideológica que va con nuestras características políticas ideológicas. Por eso es que cuando escuchamos cosas aquí tan fuertes, pero que no tienen sentido con la realidad, tenemos que necesariamente decir que no puede pensarse que en una democracia la consulta a través de encuestas sea el mecanismo que permita encontrar la conducción de un país. No podemos creer que una consulta bajo esas circunstancias, nos van a direccionar una posición ideológica o doctrinaria siquiera. Ese es un planteamiento y una premisa política falsa, un planteamiento y una premisa política que no tiene asidero en esta discusión, eso es uno de los elementos fuertes que se puede decir este momento para continuar con mi intervención. Y entonces avancemos a lo que es democracia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

vamos al concepto de la democracia, y empezamos con Aristóteles o Platón que hablaba que era la expresión histórica de las grandes mayorías, también encontrándose que las minorías tienen esa posibilidad real de estar involucradas en esas acciones democráticas. Pero avanzamos a lo que ocurrió en América Latina hasta el año dos mil, cuando se salía de una serie de acciones de gobiernos militares y hasta ese momento no se planteaba la reelección. Esa era una ola de América Latina, que hasta el año dos mil empezaba a generar presencias que la reelección o la elección nuevamente no sea una acción contundente. Pero la democracia, para los que hablan de ciencias políticas, la democracia para los que hablan de ciencia política tiene elementos fundamentales y son dos, el uno es la gobernabilidad, que se aprende no solo en las universidades, se aprende en lo cotidiano, en la acción permanente de la calle, cuando se ve un hecho fundamental con la gobernabilidad; y, el otro, es la calidad de la democracia, el otro, en las ciencias políticas está la calidad de la democracia. Y eso tenemos que decirlo aquí, que la calidad de la democracia, como una de las variables más importantes, tiene que ver necesariamente con las decisiones electorales, la dimensión de la democracia como variable está en las decisiones electorales. Pero ahí se tiene que ver lo que pasa en América Latina, un país como México no tiene reelección, un país como México está en este momento destruyéndose como país, está en este momento perdida en la condición del Estado, y el Estado ya no existe en ese país que no hay reelección, entonces, uno de los indicadores de la democracia, la alternabilidad, también genera procesos diferentes para poder pensar que ahora no es el escenario ni la concepción personalista de construir un proyecto político con una persona. No es el presidente Correa, eso se fue dando bajo las circunstancias que estamos, y ahora todos vamos construyendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

un pensamiento político de inclusión, porque heredamos una exclusión de muchísimos años, de inclusión, porque los que tenían la pobreza más fuerte que se tenía en el país podían morir en cualquier momento. Por eso generar un discurso desde la muerte, generar un discurso desde el dolor, generar un discurso desde esa acción cuando un niño o niña puede morir es una acción perversa, que eso no va con nuestra acción de ética política, habrá muchas dificultades en los sistemas de salud que los tenemos que seguir todavía mejorando, habrá muchas dificultades, pero también habrá muchos aciertos, pero que nosotros vamos haciendo cosas absolutamente diferentes. Ayer se hablaba muchísimo o se dijo de estatismo, ayer se hablaba de autoritarismo, hay que entender que eso tiene una concepción con cosas que nosotros pensamos que son absolutamente diferentes, hablamos de regulación del Estado, hablamos de procesos de planificación para que este Estado, que es de nosotros, no tengamos lo que ocurrió antes, que ya no teníamos en la concepción del Estado la posibilidad de mirar otros actores políticos, porque lo privado era el único referente importante que había en el país, para encontrar que esa acción privada era y podía sustituir al Estado, ahora el Estado, como regulador de este proceso político, está aquí en todos nosotros y en estas condiciones. Compañera Presidenta, concluyo diciendo que la historia es nuestra y la historia la construyen los pueblos, así concluyó su intervención famosa Salvador Allende.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fabián Solano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

venia, compañera Presidenta, quisiera que por Secretaría se sirva disponer se dé lectura al artículo cuatro cuarenta y uno de la Constitución Política de la República.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, dé lectura al artículo solicitado.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. Artículo 441 de la Constitución. "La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizará: 1. Mediante referéndum solicitado por la Presidenta o Presidente de la República, o por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral. 2. Por iniciativa de un número no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional. El proyecto se tramitará en dos debates; el segundo debate se realizará de modo impostergable en los treinta días siguientes al año de realizado el primero. La reforma solo se aprobará si obtiene el respaldo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Muchas gracias. Compañeras y compañeros asambleístas: Es importante y fundamental discutir e insistir en la parte jurídica, en la parte de legalidad y legitimidad, que les he escuchado a varios compañeros y compañeras asambleístas decir el día de hoy en lo referente a las enmiendas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

constitucionales. Efectivamente, el legislador constituyente en Montecristi tuvo la claridad de que obviamente, un instrumento jurídico fundamental como es la Constitución de la República no esté escrito en piedra, y ahí el Capítulo tercero de la Constitución Política de la República, y particularmente el artículo cuatro cuarenta y uno, que da la posibilidad a esta Asamblea Nacional, de una manera legal y legítima como uno de los caminos determinados en el numeral dos, para enmendar errores que se encuentren en el cuerpo legal. En ese sentido, obviamente y con mucho gusto, como Asambleísta también suscribí el proyecto de enmiendas constitucionales que fue presentado de acuerdo al artículo cuatro cuarenta y tres a la Corte Constitucional. Ya se han referido varios compañeros y compañeras, el trámite que se le ha dado de manera legal, de manera jurídica y ahora nos encontramos dando ese primer debate. Ese primer debate que obviamente es un tema fundamental e histórico y que tiene que ir más allá de las barreras de la Asamblea Nacional, este primer debate para fundamentar la constitucionalidad y la legitimidad de cambios fundamentales importantes. Yo quisiera, en honor a la justicia y obviamente a un tema que ha sido discutido particularmente en mi organización política, el Partido Socialista, acabamos de pasar este sábado y domingo un congreso extraordinario, en el que hemos tomado la decisión histórica de retomar nuestro nombre originario, Partido Socialista Ecuatoriano, y este partido ha impulsado desde el mes de febrero, a finales del mes de febrero, dos temas fundamentales, importantes, el tema principal la unidad, la unidad de todas las organizaciones de izquierda, para apoyar y respaldar definitivamente este proyecto de cambio y transformación que se está dando en el país con la revolución ciudadana, y bajo el liderazgo del compañero presidente Rafael Correa...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS.----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. ... Y el otro tema fundamental e importante que es hablar del tema de la reelección; una reelección que definitivamente corrige un error constitucional porque da la posibilidad, como se ha dicho aquí, que la voz del pueblo sea la voz de Dios, y que obviamente el elector, el ciudadano, la ciudadana en elecciones universales y secretas pueda decidir entre las personas que van a elegirse a un cargo de elección popular y, por ello, el proyecto de enmiendas constitucionales en sus artículos tres y cinco, habla de enmendar los artículos ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro de la Constitución. Y de esta manera, ese vocal de la junta parroquial, ese concejal, ese alcalde, ese prefecto, ese asambleísta, el Presidente y Vicepresidente de la República que obviamente, han tenido la posibilidad de trabajar vayan al escrutinio público, y en elecciones universales y secretas el ciudadano, no los políticos, no los asambleístas, sino el ciudadano con su voto pueda escoger o no la posibilidad de que sean reelectos. En ese sentido, compañeras y compañeros, estamos dando la posibilidad de mejorar la democracia, estamos dando la posibilidad de cumplir otro precepto constitucional, un derecho a participar en elecciones y definitivamente que los ciudadanos puedan escoger. Aquí se ha hablado mucho del manejo de los fondos públicos en campañas, pero para ello la propia Constitución en su artículo ciento quince, determina ya restricciones y las leyes determinan restricciones en las campañas electorales para que los funcionarios públicos de elección popular, que estén participando a la reelección, no puedan hacer uso de estos fondos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Y realmente la ciudadanía ha ido mejorando su participación en democracia y obviamente el pueblo es sabio y, en ese sentido, vemos en los distintos procesos electorales que la ciudadanía ha sabido escoger inteligentemente entre las personas que han sido candidatas, unos que han ido a la reelección y otros que han sido por primera vez candidatos y, definitivamente, los resultados todos los conocemos. En ese sentido desde la parte constitucional, desde la parte legal esta Asamblea está asumiendo ese reto histórico de ir hacia corregir ese error, un error que realmente, vuelvo a repetir, no da la posibilidad de que se garantice el derecho a participar en elecciones y, en ese sentido, las personas que han hecho un buen trabajo y que gozan de la confianza de la ciudadanía y tienen el respaldo de sus organizaciones políticas, pueden ir y ser candidatos y definitivamente, el pueblo bajo su voto tendrá la última palabra en el momento oportuno. Compañeras y compañeros, no podemos descartar de este importante debate la parte política, la parte lógica y, obviamente que como socialista, me siento orgulloso que desde el año dos mil seis haber apoyado este proyecto de cambio y transformación, liderado por ese hombre honesto, ese hombre capaz como es el compañero presidente Rafael Correa Delgado. Definitivamente los cambios, la revolución educativa ahí presente, esas becas, esos créditos educativos en beneficio de los ecuatorianos, que muy pronto regresaran de las mejores universidades del mundo para generar desarrollo y riqueza en beneficio de la patria. Definitivamente el país ha cambiado en estos últimos ocho años y obviamente, que es un acto de responsabilidad de los políticos y de las organizaciones políticas que apoyamos el proyecto de revolución ciudadana, tener los caminos necesarios y jurídicos y constitucionales para que definitivamente este proyecto en construcción se consolide. Estamos hablando de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

posibilidad real pragmática y que obviamente, este proyecto político ya no lo pertenece a las organizaciones políticas que incluso conformamos el veintiocho de septiembre el frente de unidad, el Frente Unido, sino lo pertenece a los hombres y mujeres de todo el pueblo ecuatoriano...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. ... Y realmente en ese sentido tenemos la plena seguridad que el compañero Presidente, en el momento oportuno, tendrá que estar a la altura de las circunstancias para que definitivamente se consolide el proyecto de revolución ciudadana, en la construcción de socialismo del buen vivir y este tema sea irreversible. Compañeras y compañeros, unidos venceremos. Muchas gracias y hasta la victoria siempre.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias. Cuando se aprobó la Constitución actual en Montecristi alguna gente decía que este instrumento es para unos trescientos años, a mí me parecía que era una aseveración equivocada. Porque, lógico, la situación cambiante en que vive la sociedad tiene que determinar también cambios en todos los otros órdenes, pero también se dijo que este librito que tengo en mis manos, que es un canto a la vida, porque otorga derechos hasta a la naturaleza, lo cual es cierto; sin embargo yo creo que sí debemos reflexionar sobre el hecho de que los cambios, que hoy se tratan, tengan necesariamente que involucrarse con la coyuntura política que estamos viviendo aquí en el país. Yo quiero advertir que en mi partido político

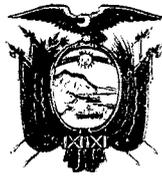


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

tenemos al menos dos criterios básicos sobre esa temática. Primero, en el tema reelección nosotros no compartimos con la reelección indefinida, eso tiene que estar claro. Y luego explicaré qué alternativas planteamos y, adicionalmente, en los otros temas que están en el debate todavía no tenemos una postura fija dado el hecho de que tenemos más de un año para seguir debatiéndolo, y consecuentemente en esa parte daré a conocer algunas opiniones de carácter personal que yo pienso sobre esto. Desde mi punto de vista, la decisión de la Corte sin duda es una decisión eminentemente política, así es, este es un debate eminentemente político, se ha dicho que dieciséis de las diecisiete propuestas de cambio son enmiendas, yo en eso no comparto mucho con aquella decisión. Creo que enmiendas son aquellas de cambiar el término “previsional” por “provisional” en el tema del IESS. Constituye una enmienda el hecho de que el Estado garantizará el pago de pensiones jubilares a la fuerza pública, constituye una enmienda incluso la rebaja de edad para poder ser primero o segundo magistrado, aunque es una medida hecha al estilo del sastre. Constituye también una enmienda la ampliación de responsabilidades que pueda cumplir en este caso la Defensoría Pública. Pero los otros planteamientos, desde mi punto de vista, sí alteraran de alguna manera los aspectos estructurales del Estado ecuatoriano, incluso un grupo de aquellos planteamientos de cambio, tengo la impresión de que quieren dar respuesta al aspecto de carácter político producido con el motivo del último proceso electoral; es decir, tratar de cubrir espacios de alguna manera perdidos. Por ello pienso que cuando se habla de restringir algunos derechos y competencias, por ejemplo de los GAD en salud, educación, aspecto cultural, deportivo tiene mucho que ver con la flexión que yo realizo, incluso está en camino un proyecto de ley de territorios y uso del suelo que se encamina con el mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

espíritu, porque estaría afectando al artículo doscientos sesenta y cuatro de la Constitución y el artículo sexto del Cootad. Adicionalmente pienso que el tema de la Contraloría General del Estado, desde mi reflexión, no es tan simple. El hecho de mermarle competencias en las auditorías de gestión de alguna manera va afectar en lo que significa el manejo transparente de recursos públicos, que lo ha venido haciendo en este caso este ente de control, al cual deberíamos incluso fortalecerlo aún más para evitar todo tipo de mecanismos de corruptelas, que puedan surgir en el manejo de los recursos públicos del país. Por otro lado, considero, apreciados colegas, que hay un término que aquí muy pocos hablan cuando se está planteando la reforma a la Disposición Transitoria Primera, que tiene que ver con las regiones del país. El momento en que se elimina la posibilidad de que, de aquí en dos años, puedan concretarse esas regiones queda en el limbo prácticamente esta propuesta estructural del Estado, así es, queda en el limbo y afectaría a tres capítulos de la actual Constitución Política del Estado que tiene que ver con competencias de los GAD, etcétera. En los otros ámbitos de las propuestas, el tema de la comunicación, por ejemplo. Desde mi especial punto de vista no puede concebirse como un servicio público, para mí es un derecho humano. El tema de las Fuerzas Armadas no es tan simple el cambio de o complementar sus atribuciones, por supuesto que eso altera la Constitución y responsabilidades que tienen las Fuerzas Armadas; desde mi punto de vista no puede concebirse como una simple enmienda. El tema de los trabajadores, es decir prácticamente la eliminación del Código del Trabajo para involucrarlos en la LOSEP, que tiene también relación estricta con los cambios y reformas últimamente planteadas, es lo que incluso ha motivado la reacción de los trabajadores en el país, esto ameritará un profundo debate que recién está empezando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

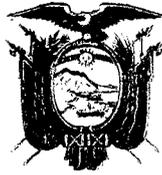
Asamblea Nacional

Acta 302-A

yo creo que tenemos tiempo, por fortuna, para seguir tratando estos temas. Y en la parte sustantiva que tenemos que ver con el tema de la reelección, llamada indefinida, en primer lugar hay que advertir que no puede señalarse que puede haber, si esto pasa, reelección para unos y para otros no, eso sería una incongruencia; efectivamente, así es. La reelección indefinida, que desde mi punto de vista tiene un espíritu monárquico, yo creo que no es adecuado para los intereses nacionales. Yo pienso adicionalmente que en el caso de nuestra propuesta, y con eso quiero concretar este criterio que tenemos en nuestra organización política, pensamos que con dos reelecciones sería un tiempo más que adecuado para apuntalar un proyecto político. Desde ese punto de vista, no tendríamos dificultad alguna para apoyar una propuesta de esta naturaleza, porque en lo otro, pues, ya se ha dicho aquí muchas veces aquí sabemos lanzar gritos de "Alerta, alerta que camina la espada de Bolívar", sin embargo el pensamiento de Simón Bolívar en Angostura era diferente, en cuanto a esta temática. Por ello, queridos y apreciados compañeros, es necesario,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. ...Al menos en este tiempo que tenemos para seguir debatiendo, muchas cosas pueden cambiar por supuesto, hay más de un año para tomar la decisión final en el segundo y definitivo debate, tiempo más que suficiente para que escuchemos a los sectores sociales involucrados en cada una de las temáticas propuestas en los cambios; hay también aspectos que desde mi punto de vista no constan en esta propuesta. Hay un hecho, por ejemplo, que para mí es sumamente trascendente, hay que cambiar, creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

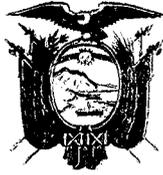
que dos o tres artículos de la Carta Política, cuando se está mermando la posibilidad de que las comunidades ancestrales nuestras, no pueden hacer uso y patentar sus riquezas y conocimientos ancestrales dando paso, en este caso, a la piratería extranjera. Este es un tema que no está propuesto aquí.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias, y le agradezco por haberme concedido la palabra. Concluyo simplemente reiterando que tenemos el tiempo más suficiente para seguir debatiendo, y los cambios propuestos por la Corte Constitucional son susceptibles de que sean modificados en este Pleno. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Adriana de la Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ GASPAR ADRIANA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Luego de escuchar ya aquí algunas intervenciones yo sí quisiera iniciar con una interrogante. Ante esta singular y natural realidad del proceso de revolución que estamos viviendo en el Ecuador, vale la pena preguntarse nuevamente ¿qué es la Constitución?, hacerse esta interrogante nos recuerda que aún estamos en un proceso real, real de reconstrucción social, política y económica, las grandes y poderosas estructuras de las fuerzas del Estado. Algunos especialistas ponen en dos líneas, la Constitución de papel y la Constitución real, en donde la principal diferencia está en el sentido de la pertenencia entre el político y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

comunidad, entre la relación coherente de sus elegidos y sus electores y en el producto, y ese producto se transforma en los acuerdo políticos, materializados en una norma, en el caso nuestro, con orgullo nuestra Constitución. En este nuevo proceso de cuestionarnos la eficiencia de la normativa no es más que reconocer que somos y coexistimos en una sociedad dinámica. Nos olvidamos, parece, que el ánimo de estas enmiendas es profundizar el mandato constitucional, este poder de reforma constitucional derivado que nos ha otorgado el pueblo ecuatoriano a la Asamblea Nacional. Hoy, tal parece que no tenemos dieciséis enmiendas, sino una, marcando una agenda que desnaturaliza nuestra función política y nos vicia el debate legislativo. La importancia a la que se refiere la modificación en relación a las Fuerzas Armadas y su rol en la seguridad, los sistemas de protección y el interés real en plantearnos en la comunicación como un servicio público o, por qué no profundizar la realidad de inestabilidad que aún tienen nuestros compañeras del sector público y privado y las desigualdades existentes, entre otras. Hoy mi preocupación salta ante tanto interés de invisibilizar las otras enmiendas y sostener por dado, que nuestro proceso se resume al artículo ciento catorce de la reelección, con el que pretenden engañar, ya que esta enmienda no garantiza la reelección de los candidatos o candidatas, porque el que va a tener la última palabra y va a decidir es el pueblo en las urnas. Hoy mi propuesta es no olvidar la integralidad del sentido de las enmiendas, el mismo que no es otro que consolidar el camino del pueblo ecuatoriano en la misma Constitución. Estas enmiendas son el reflejo de querer efectivizar y garantizar el sentido propio de una Constitución, una Constitución eficiente, eficaz y humanamente razonable con la realidad, con nuestra realidad. Muchísimas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: La Constitución de la República es un pacto de convivencia social y, como tal, debe responder a las exigencias y necesidades de la ciudadanía resultando justificada la enmienda, a través de un proceso o un tratamiento evolutivo, que permita dar respuesta a las demandas sociales por medio de la modificación de sus disposiciones. El artículo cuatrocientos cuarenta y uno numeral dos, de la Norma Suprema del Estado, establece expresamente como una atribución de la Asamblea Nacional la modificación de la Constitución, a través del procedimiento de enmienda, como titular del poder constituyente derivado conferido por delegación del pueblo ecuatoriano. De esta manera la actuación de la Asamblea Nacional cuenta con legitimidad originaria otorgada por el pueblo ecuatoriano, a fin de adaptar la institucionalidad del Estado a la plena garantía de los derechos. La enmienda se adecua a los límites de los principios constitucionales, los mismos que permanecen intactos y, sin afectar el núcleo esencial de los derechos, efectúa una regulación de las reglas con sujeción a los vínculos de la supremacía constitucional. La Comisión Ocasional para el tratamiento de la Enmienda Constitucional, de la cual me honro ser su Vicepresidenta, ha efectuado un análisis de la propuesta de enmienda de iniciativa parlamentaria en relación con los parámetros determinados en el dictamen constitucional, dando apertura a los criterios y exposiciones de los diferentes estamentos y sectores de la sociedad, proceso que continuará con la difusión y reflexión participativa de cada uno de los temas en los siguientes trece meses de análisis y debate. Producto de este primer momento se evidencia de modo general que la enmienda tiene por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

objeto afianzar los derechos, tiene como perspectiva fortalecer el diseño neoconstitucional y su razón, profundizar el pacto social sobre la base de la equidad, la libertad y la justicia. Respecto al tema de la reelección, compañeros legisladores, es necesario destacar que dentro de una democracia participativa corresponde al pueblo la designación de sus dignatarios, pues democráticamente se avalan tanto los procesos de elección, como los procesos de reelección, no existiendo una distinción de la fuente de legitimidad de la autoridad que radica en el sufragio. El Movimiento Acción Regional por la Equidad, ARE, apoya la reelección de todas las autoridades de elección popular, no obstante hemos planteado que el candidato que se presente a la reelección debe acogerse a una licencia obligatoria el momento en que inicia la campaña electoral, con ello se garantiza igualdad de condiciones y se garantiza también que en las elecciones exista condiciones de pluralidad y de igualdad y, con ello, también garantizar el respeto a la voluntad popular. Compañeros legisladores, la reelección muchas veces ha permitido a los pueblos rebelarse contra el asedio que los grupos de presión económica ejercen contra los gobiernos, que no se convierten en dócil instrumento de los más influyentes. A través de la reelección se garantiza el derecho a ser elegido, ya que el dignatario en funciones cuenta con la posibilidad de candidatizarse a la reelección, y también se garantiza el derecho a elegir, ya que el pueblo cuenta con mayores opciones de elección, entre ellas la reelección de una autoridad. En cuanto a la enmienda en el tema laboral, es necesario partir, compañeros legisladores, de que el Código Laboral nació para proteger a la parte más débil de una relación laboral, que son los trabajadores, frente al empresario o al empleador, pero el Estado no es una empresa que haga ganancias, el Estado tiene como misión fundamental garantizar y tutelar el interés del todo, velar por el interés



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

colectivo. Por eso resulta viable que tanto los obreros como los funcionarios sean considerados sin discriminación alguna, como servidores públicos sin que ello signifique restricción a sus derechos constitucionales. En cuanto a las Fuerzas Armadas, el planteamiento de enmienda parte de una lectura sistemática de los artículos ciento cincuenta y ocho, doscientos veintiséis y trescientos noventa y tres de la Constitución, que determina que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos. Esto implica que las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía, pero ello no excluye que puedan coadyuvar, que puedan respaldar a la protección de los bienes e integridad de las personas y al mantenimiento del orden público, complementando la labor de la Policía Nacional, puesto que la seguridad es responsabilidad privativa del Estado, y las dos entidades de la fuerza pública estatal son de protección de derechos. Esta enmienda, lejos de establecer un estado de excepción permanente o una militarización de nuestro país, como otros sectores han señalado, esta propuesta afianza la seguridad integral como un concepto garantista al consistir en un deber fundamental del Estado y, por lo tanto, un derecho de la ciudadanía que merece una política pública oportuna y sostenida, para asegurar la convivencia pacífica y precautelar la integridad personal con total respeto a los derechos humanos y fundamentales, mediante acciones y programas coordinados entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Finalmente, con respecto a la enmienda a la Disposición Transitoria Primera, considero necesario, compañeros legisladores, que no se incluya finalmente esta propuesta de eliminar el plazo para la conformación de las regiones. Las regiones, compañeros, no son fruto de un invento, son producto de una raigambre histórico cultural, la equidad no es opcional sino un derecho de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ecuatorianos, y los procesos de descentralización y de desconcentración regionalizada son el único mecanismo para lograr eficiencia en la administración del Estado. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Montgomery Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ ORDÓÑEZ MONTGÓMERY. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, queridas amigas y amigos de la provincia de El Oro, ecuatorianas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación: El pueblo ecuatoriano, que confía plenamente en el proyecto de la revolución ciudadana, está interesada en conocer la decisión histórica que debemos adoptar su representantes en la Asamblea Nacional, sobre la consolidación y vigencia de sus derechos en la Constitución de la República. A pesar de que sobre las enmiendas constitucionales su viabilidad y hasta sus consecuencias hemos debatido en abundancia considero pertinente actualizar la memoria, precisando algunos señalamientos de orden jurídico constitucional. La Constitución es el más noble instrumento para la gobernabilidad de un país, no es un atajo, es el camino que los pueblos del mundo escogen para normar sus realidades y sus actos. Las constituciones en su estructura responden a una determinada circunstancia, es decir son una consecuencia de un determinado momento de la historia de un pueblo. La Constitución de la República del dos mil ocho, discutida y expedida en Montecristi, es el pacto social que necesitaba nuestra sociedad para reivindicar sus derechos como ciudadanos, para tener un Ecuador más justo, solidario, incluyente en aras de su desarrollo y progreso. En respeto a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

instituciones democráticas y al ejercicio legítimo de nuestro sistema constitucional, la Asamblea Nacional es la encargada de dar trámite a las enmiendas, pues estamos haciendo uso de la democracia representativa y en la cual el pueblo ecuatoriano mediante sus asambleístas responde a temas de interés como las enmiendas, este proceso promueve un ejercicio pleno de la Función Legislativa y le otorga la representación del pueblo a esta importante tarea. El procedimiento que se debe seguir para tramitar el trámite del presente proyecto normativo constitucional está establecido en el artículo cuatro cuarenta y uno, numeral dos de la Carta Magna ya que ha sido calificado por la Corte Constitucional en la sentencia del treinta y uno de octubre de este año, que determina la posibilidad de enmendar uno o varios de esos artículos, por iniciativa, de uno o varios artículos no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional, siempre que no incurra en algunas de las prohibiciones establecidas, mencionadas en este artículo, esto es; uno. No alteren la estructura fundamental de la Constitución o el carácter y elementos constitutivos del Estado; Dos. Que no establezcan restricciones a los derechos y garantías; y, Tres. Modificar el procedimiento de reforma de la Constitución de la República. Las enmiendas que estamos analizando quienes formamos parte de este proceso político de la revolución ciudadana y aliados, no pretendemos modificar el capítulo III, del Título IX de la Constitución, no estamos alterando la estructura fundamental de la Constitución ni el carácter de elementos constitutivos del Estado, así como tampoco establecemos restricciones a los derechos y garantías, como se demostrará a continuación. La Constitución del Ecuador está estructurada a partir del preámbulo, por un articulado que desarrolla cada uno de los elementos del Estado constitucional de derechos y de justicia consagrados en su artículo uno. En dichas normas se encuentra definida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y desarrollada su parte orgánica y dogmática, es decir el contenido de la misma. La primera, que sobre la base del principio de división de poderes y contrapeso de estructura a la institucionalidad esencial el Estado, determina sus atribuciones. En este sentido la Constitución estableció que nuestro Estado está conformado por cinco funciones que son, la Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y Transparencia y Control Social. En consecuencia, mediante la presente enmienda constitucional no se está alterando la parte orgánica ni la parte dogmática de la Constitución de la República, sino más bien se está adoptando las medidas constitucionales necesarias para garantizar de mejor manera el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, para que todas y todos podamos alcanzar el buen vivir. Para alterar la estructura del Estado es necesario modificar la forma del Estado, que en este caso sigue siendo unitario, la forma de gobierno republicana y por consecuencia el sistema del gobierno es presidencial. El artículo noventa y cinco de la Constitución, establece que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria. Entre los derechos de participación reconocidos en la propia Constitución se encuentra el de elegir y ser elegidos, de conformidad con lo señalado en el artículo sesenta y uno numeral uno; así como también el participar en los asuntos de interés público, desempeñar empleos y funciones públicas, con base en méritos y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático que garantice su participación con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. A la par, se encuentra el derecho señalado en el artículo sesenta y dos relativo al derecho al voto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente. De igual forma, el artículo veinticinco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos reconoce que todos y todas los ciudadanos gozarán sin restricciones indebidas de los derechos a participar en la dirección de los asuntos políticos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, a votar y ser elegidos en elecciones mediante sufragio universal e, igual, por voto secreto y a tener acceso a condiciones generales de igualdad en las funciones públicas de su país. En un Estado constitucional de derechos y justicia como el nuestro, uno de los deberes fundamentales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, así como las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. La esencia de la democracia participativa es el poder absoluto que disponemos los ciudadanos y ciudadanas para elegir, ratificar o rechazar el modelo de desarrollo promovido por una organización política, y liderado a través del ejercicio eficiente y eficaz de un político comprometido con el futuro de la nación. La inscripción de la candidatura para participar en una contienda electoral no asegura, por este solo hecho, la elección de un cargo de representación popular. Lo que se pretende, en consecuencia, es garantizar el ejercicio democrático, libre y voluntario del derecho al voto, sin discriminar a aquellos que en el ejercicio del derecho a ser elegidos participan por la reelección. En tal virtud, las enmiendas de los artículos ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro de la Constitución de la República, que estamos llevando a cabo en el sentido de que en el artículo ciento catorce se suprima la frase, “por una sola vez consecutiva o no para el mismo cargo”, y en el artículo ciento cuarenta y cuatro, inciso segundo se suprime la frase “por una sola vez”, aseguran la continuidad de políticas públicas y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

mayor responsabilidad y compromiso de la gestión gubernamental contribuyendo a una mayor estabilidad económica, política y social de los pueblos y territorios del país. Así mismo, promueven que en ejercicio democrático sea el pueblo quien decida con toda libertad los mandatarios idóneos para cumplir las funciones determinadas en la Carta Suprema y en las leyes. En el caso de las actuales autoridades decidieron participar como candidatos en la elección presidencial, de asambleístas, prefectos, alcaldes y vocales de juntas parroquiales, estas serán definidas en las urnas, pues corresponde al pueblo ecuatoriano decidir con su voto si estas autoridades merecen continuar o no en sus cargos. A partir del dos mil siete, la revolución ciudadana ha profundizado la ciudanización del poder, es decir, que el verdadero poder le corresponde a las ciudadanas y ciudadanos, que con su confianza y en pleno ejercicio de su libertad escoge a quien o quienes guíen los destinos del país en su calidad de mandatarios. En este marco, el proyecto de enmiendas constitucionales forma parte de un proceso mayor que adoptó el pueblo ecuatoriano hace siete años, que responde a la modernización del Estado y a un proyecto de cambio hacia el buen vivir. Respecto al plazo de la conformación de las regiones autónomas. Con respecto a la supresión del plazo para la conformación de las regiones en el país que estableció la Constitución, hay que recordar que actualmente el Cootad señala que si no se crean regiones hasta el dos mil dieciséis...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ ORDÓÑEZ MONTGÓMERY. ...las debe plantear la Función Ejecutiva. Esta reforma ha hecho que reduzca la facultad presidencial, al dar la oportunidad a las propias provincias para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

unirse para conformar regiones, más allá del dos mil dieciséis que es el plazo original. También es necesario considerar que en los actuales momentos el Ecuador no está preparado para su implementación siendo necesario, por no decir imprescindible, que el país con el espacio suficiente de tiempo analice la posibilidad de fortalecer las instancias intermedias de gobierno, es decir la provincia y esta se debe adecuar a la realidad económica sociológica, cultural y social del territorio, fortalecer la descentralización, la desconcentración del Estado atendiendo lo previsto en el artículo uno de la Constitución de nuestro Estado. Se gobierna de manera descentralizada, dándoles mayores competencias y poder de decisión a estos gobiernos que existen en territorios subnacionales. Ha transcurrido un buen lapso de tiempo establecido y los gobiernos provinciales y municipales y parroquiales, todavía están un proceso de transformación y cambio de la gestión pública clientelar a la verdadera estrategia y desarrollo, sustentada en el diseño y aplicación de la planificación territorial, basada en políticas que tiene como eje central el ser humano. Por esta razón planteamos una enmienda para suprimir la Disposición Transitoria Primera numeral nueve, que fija un plazo de ocho años contados desde la vigencia de la Constitución de la República del dos mil ocho, y que vence en el dos mil dieciséis en la que se establece...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ ORDÓÑEZ MONTGÓMERY. ...Termino. Establece las provincias: Somos partidarios de eliminar plazos para contribuir que se ejecute una camisa de fuerzas para las provincias, que deben responder a sus dinámicas territoriales y decirle, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Presidenta y asambleístas, de que como joven, como orense, como ecuatoriano, como Movimiento Autonómico Regional apoyamos este paquete de enmiendas, y que basta ya de mentiras a la ciudadanía. Aquí no se está perennizando a una persona en el poder, lo que se está dando es la oportunidad al pueblo que vuelva a elegir. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Oswaldo Larriva.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, Presidenta. Pocas palabras, frases para intervenir en este debate tan importante para la vida política del país. Comienzo reconociendo que este es un debate político, tiene su contenido jurídico, evidentemente, pero es básicamente político. La política se hace pues, en los diferentes espacios de nuestro país; este es uno de los espacios, pero aquí no está el centro de la política. El centro de la política está en los territorios, entre los ciudadanos, el pueblo que en ocasiones poco o nada participa de estos temas tan importantes para el desarrollo del país. Este año, como decía el asambleísta Luis Fernando Torres, se va a jugar el primer tiempo, el año dos mil quince, en el dos mil dieciséis se jugará el segundo tiempo del partido, y el dos mil diecisiete tendremos el pitazo final. Este pitazo final que no va a dar un árbitro que aparentemente es comprado o está vendido, que es la Corte Constitucional, es la famosa opinión pública que también hace de árbitro en este país; entonces, suponemos que tenemos árbitros conocidos que nos favorecen o que no nos favorece, pero el pitazo final, como dijo Luis Fernando, se dará en el dos mil diecisiete y a eso aspiramos los que conformamos la bancada de Alianza PAIS, de que sea este árbitro, el pueblo ecuatoriano, que decida quién va a ser el nuevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

presidente o quien no será el nuevo presidente. Se nos ha glosado en las intervenciones del día de ayer algunas cosas, entre otras, la que más me ha llamado la atención, es que se nos endilgue que venimos a leer tonterías aquí en la Asamblea. Lo grave no es leer tonterías, lo grave es pensar tonterías y hacer tonterías. Que se acuerden qué hacían en las tarimas, a las que se subían periódicamente, muchos de nuestros compañeros asambleístas nos hemos subido a una sola tarima, y por eso el afán de que este proyecto, este modelo no fracase. Los que están acostumbrados a subirse en cada una de las tarimas que asoman cada tres, cuatro, cinco años no tienen ningún problema en esperar la nueva tarima, la nueva tarifa política, la nueva tarima política y la visita al Fondo Monetario Internacional para que nos sigan imponiendo los paquetazos económicos. Nosotros no estamos para eso, los de Alianza PAIS y los que conformamos la mayoría aquí en esta Asamblea, lo que queremos que este modelo no fracase y por eso una invitación muy cordial a aquellas personas que piensan que el año dos mil quince va a ser el año del colapso económico. Vamos a tener dificultades, evidentemente, pero si vamos a tener dificultades por qué no nos sentamos a discutir la suerte del país y a dar algún mensaje, alguna posibilidad para mejorar la situación económica, que va a ser grave en el dos mil quince, evidentemente, pero por qué no pensamos en el país y no solamente pensamos en el partido que terminará el dos mil diecisiete. Queremos que en este partido estén los mejores jugadores de los distintos equipos. Si don Guillermo Lasso quiere participar tiene todo el derecho y si él no quiere participar que participe uno de sus alumnos, que bien puede ser el doctor Mahuad si es que terminó los juicios, un buen alumno de don Guillermo Lasso, o que busque otro alumno para que piense nuevamente en un paquetazo, en un feriado, en nuevas barcazas, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

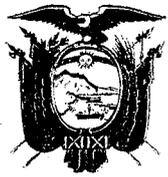
Asamblea Nacional

Acta 302-A

tantas cosas que hicieron y que nos estamos olvidando. De ahí pues la necesidad de que este próximo año, como dijo Juan Carlos Cassinelli, sea un año de reflexión, un año de discusión en los espacios políticos que, repito, no solamente están en la Asamblea, sino están en los distintos sectores, a veces todavía olvidados, de nuestro país. Para concluir, señora Presidenta, quiero hacer un llamamiento a todos mis compañeros asambleístas, a quienes les escucho con toda atención, no solamente a los que conformamos este distinguido bloque de izquierda que preside Raúl Tobar, sino a los compañeros también del bloque del centro, del bloque de derecha, depende desde donde veamos los bloques no, si entramos, vemos que el bloque de izquierda está por acá, si es que estamos ahí, en el estrado, el bloque de derecha está por acá, pero aquí estamos todos los asambleístas con la capacidad y la autoridad que nos ha dado el pueblo ecuatoriano para pensar en este país, que no solamente va a jugar un partido, ha jugado muchos, pero esperemos que los próximos partidos sean mejores que los anteriores. Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Larriva. Vamos a reiniciar el sistema porque hay algún problema técnico con la consola. Enseguida se soluciona. Dos minutitos para reiniciar el sistema, por favor. Continuamos. Asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Presidenta, señores legisladores: Voy a empezar por regresar la pregunta que la señora Vicepresidenta de la Asamblea, Marcela Aguiñaga, hizo a este Pleno. ¿Ustedes dudan de la capacidad del pueblo? Les pregunto a ustedes, ¿ustedes dudan de la capacidad del pueblo? Porque sino, no me explico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

cómo, a sabiendas que más del setenta y tres por ciento de los ecuatorianos quiere ser consultado, no es que tengan una respuesta ya decidida, ustedes se los saltan, acudan a la Asamblea, a un procedimiento que dura más de un año, cuando la consulta popular podría cambiar la Constitución en dos patadas. Señaló también la señora Aguiñaga, poniendo el ejemplo del Alcalde de Paján, diciendo que muchas veces había sido el eterno candidato del PSC, pero sin revisar los registros del último proceso electoral cuando se lo quitaron al PSC, su partido aliado Avanza, lo candidatizaron por parte de ustedes y resulta que fue la única elección en el que el señor Alcalde de Paján perdió. También habló de doble moral refiriéndose al alcalde Jaime Nebot y sus reelecciones en Guayaquil. Lo que no dijo es que el alcalde Jaime Nebot jamás cambió las reglas del juego que ustedes impusieron, jamás. Se sometió a su juego, a sus reglas, a su Constitución y jamás pretendió cambiarlas para participar en un proceso electoral. Habló de doble moral y dijo que por qué ahora pensábamos distinto. Le respondo con un twitter de la señora Viviana Bonilla cuando era candidata a la Alcaldía de Guayaquil en esa misma época, dijo: “Esta verdadera democracia nos obliga a reclamar contra todo aquel que tenga ínfulas de perpetuarse en el poder”. Si lo dijo por Jaime Nebot, que lo sostenga por Rafael Correa. No doble cara, no doble moral, aquí nadie ha pedido cambiar las reglas del juego sino ustedes, adecuados a un solo ecuatoriano de los trece millones aproximadamente, que existimos. Se ha hablado en este momento, y no voy a poder ir punto por punto en los temas de las enmiendas, que si son reformas, que si son reformas parciales, que si son enmiendas, a este punto de la discusión la resulta ocioso; sin embargo sí puedo tocar uno o dos o tres puntos máximos de las mismas. La reelección indefinida y el argumento que ustedes dan. Dicen que es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

derecho que tiene el pueblo de elegir y ser elegido. Ciertamente, de ser elegidos ¿en qué momento? Si solo una persona en este país requiere que se cambie la Constitución para poder participar como candidato a la Presidencia de la República en el dos mil diecisiete; el resto de los trece millones de ecuatorianos no la necesitan, pueden ser candidatos ¿o la necesitan ustedes, señora Presidenta? ¿O lo la necesita usted, señor Cassinelli o la necesitan ustedes, señores asambleístas? Mentira, esta reforma no es por los ecuatorianos, esta reforma es por un ecuatoriano, en desmedro del derecho a ser elegidos de los demás ecuatorianos, solo los necesitan para que vayan a las urnas en el dos mil diecisiete, ignorando que deberían ir a las urnas ahora para cambiar las reglas del juego en el siguiente proceso electoral. Solo los necesitan como electores útiles, manejables en el cada proceso electoral, pero cuando se trata de preguntarles ¿qué es lo que quieren?, dudan de la capacidad que tiene el pueblo para responder. Ustedes dudan, nosotros no, nosotros estamos pidiendo consulta y el resultado de la consulta será acatado guste o disguste a quien sea. Señora Presidenta, otro de los cambios que está planteando Alianza PAIS se refiere, perdón, para continuar algo más sobre la reelección indefinida. ¿Quién dijo en este Pleno, que si no se cambian las reglas del juego Alianza PAIS y el proyecto político, que dicen defender y que además dicen que es muy eficiente, no va poder participar en el dos mil diecisiete? Por supuesto que puede participar, es justo que pueda participar, pero eso no es lo que quieren ustedes, dudan de que el pueblo les dé el sí al proyecto político, que dicen le ha cambiado la vida y ha representado el buen vivir para los ecuatorianos; dudan, porque si no lo hicieran cualquier persona capacitada podría representar a su proyecto y acudir a las urnas. Dicen que todo el mundo en el dos mil diecisiete va a estar en las mismas condiciones para poder ser candidato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

a la Presidencia de la República, y yo me pregunto en este Pleno, ¿es que alguno de los demás ecuatorianos que decida lanzarse, cualquiera, a la Presidencia de la República va a tener un Consejo Nacional Electoral al cual manejar? ¿Va a tener un Consejo Nacional Electoral al cual decirle les exhorto a que no me exhorten, cuando este le llamó la atención al Presidente por hablar demás en época de campaña? Los demás candidatos, el ecuatoriano común que quiera ser candidato a la Presidencia ¿va a tener a los militares bajo su orden para que protejan el proceso electoral? No lo van a tener. Mentira, no van a estar en iguales condiciones. ¿Los demás candidatos, el ecuatoriano común va a tener alcaldes y prefectos peleando en sus provincias y en sus ciudades por las votaciones, manejando recursos y personal y el control de cada una de las urnas? No lo van a tener, no están en igualdad de condiciones. ¿Los demás candidatos podrán tener una cadena de medios de comunicación que los cubra a cada instante, sin que puedan ser capaces siquiera de criticarlos una sola vez? No lo van a tener, no están en igualdad de condiciones. ¿Van a tener los demás candidatos vehículos, seguridad y todos los beneficios que puede tener un candidato Presidente? No lo van a tener. No me digan aquí, en la Asamblea, que estamos en igualdad de condiciones o que el resto de los trece millones de ecuatorianos al aprobarse esta reelección indefinida va a estar en igualdad de condiciones, no me digan que lo hacen por ellos porque es mentira. No me digan que lo hacen por su derecho a ser elegidos por que ellos no son los candidatos, y no van a tener las mismas posibilidades que va a tener el presidente de la República Rafael Correa en el proceso del dos mil diecisiete. No me digan que lo hacen por ellos, porque hay una sola persona en el Ecuador que necesita ese cambio y ese es Rafael Correa. Por otro lado, dicen que cambian una norma para clarificarla, la de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

consulta popular, que actualmente, señores, dice que ustedes, los que están arriba, pueden preguntar sobre cualquier asunto, es su derecho constitucional. ¿Qué le quitan ustedes? La palabra “sobre cualquier asunto”. ¿Cuál es su argumento? Me voy a permitir leer algo que dice el informe; declaraciones de la presidenta Rosana Alvarado, que dice que el artículo ciento cuatro de la Constitución establece ya una limitación a ese derecho, que no es un derecho absoluto. Las consultas populares que solicitan los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía no podrán referirse a asuntos relativos a tributos o a la organización política administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución. Coincido con usted, señora presidenta Rosana Alvarado, coincido con usted, la Constitución es clarísima. ¿Qué es lo que dice la Constitución? Salvo estos temas, todo lo demás puede preguntar. Así es que nuevamente no me digan que están haciéndole un favor a la gente al privarles la posibilidad, como ya hicieron con los Yasunidos, de preguntar sobre cualquier tema de interés. Están mermando el derecho que tiene la gente de pronunciarse, salvo las excepciones claras en la Constitución sobre cualquier tema y, lo que es peor, ¿acaso creen ustedes que el Consejo Nacional Electoral o la Corte Constitucional iba a dar paso a una consulta sobre tributos alegando oscuridad en la norma? Nunca. No hay oscuridad en la norma. La norma dice que todos podemos preguntar lo que queramos, salvo las excepciones.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. ... Para finalizar, señora Presidenta. Aquí estamos evitando el derecho de trece millones de ecuatorianos a ser elegidos, estamos tratando de que escuchen una sola



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

versión, la oficial a través de los medios de comunicación convirtiéndoles en un servicio público. Estamos quitándole la posibilidad de preguntar sobre cualquier tema, estamos tratando de utilizar a las Fuerzas Armadas, inclusive contra su mismo pueblo, porque le da al Presidente la responsabilidad absoluta de disponer de ella y, encima, ustedes quieren que los aplauda. Cuidado, cuidado y se cumpla aquello que dice en el libro de Cien años de soledad. "Recuerda, compadre, no te fusilo yo, te fusila la revolución". Muchísimas gracias, señoras y señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Réplica de la Asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta y respecto al tiempo, también, he sido aludida lamentablemente, y por eso tengo y hago este pedido a réplica. En primer lugar quien ha dudado de la capacidad del pueblo sí, son aquellas partidocracias, Presidenta, que hoy se tiñen de esta doble moral y vienen a darnos lecciones. Por favor, nadie les cree, a tal punto que se dice aquí, que hemos o pretendemos trabajar o hacer algo sin contar con el pueblo. Debo recordarle a la ciudadanía que la entonces diputada, varias veces diputada, Viteri, también fue miembro de la Asamblea Constituyente de Sangolquí, esa sí trabajo atrás del pueblo, esa sí, en un cuartel militar a espaldas de toda la ciudadanía, nadie tenía posibilidad de debate, ahí no se recibió a nadie, no se escucharon las voces y hoy vienen a darnos clases de moral. A eso hay que recordarle a la ciudadanía que la Asamblea Constituyente en ese entonces, en Sangolquí, hoy la asambleísta Viteri, también diputada, varias veces, porque ahí no estaba mal, ahí estaba bien que vayan a la reelección y también decirle, y alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

precisión que es importante en el caso de Manabí, el candidato en ese entonces a Alcalde de Paján, debo decir que no iba en alianza con Alianza PAIS, con la lista treinta y cinco, fue por Avanza y nosotros teníamos candidato propio en ese cantón, por lo tanto se le miente a la ciudadanía cuando quiere hacer pretender que nosotros apadrinábamos al entonces candidato a la reelección, que estuvo cuarenta y siete años en el poder. Pero vuelvo a insistir, cuánta doble moral, si bien es cierto, dice ahora, que está bien que se elija varias veces el Alcalde de Guayaquil, bienvenido sea, esa es la voluntad del pueblo guayaquileño, pero sin embargo, antes del dos mil ocho, debemos mencionar que la reelección sin obstáculos solamente existía para los cargos, en este caso, de alcaldes, concejales, prefectos y la única excepción era para el Presidente de la República, por lo tanto, ahí sí estaba bien. Lo que traigo a la reflexión al pueblo ecuatoriano es que no nos dejemos confundir. Estas son las voces del pasado, que hoy quieren ponerse esa camiseta de la moralidad, de la cordura, del que realmente defienden al pueblo cuando sabemos que han defendido otros intereses históricamente. Por lo tanto, bienvenido sea que el pueblo ecuatoriano sea quien decida en las urnas hoy, mañana y siempre.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Lídice Larrea.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas: De verdad que escuchar dobles discursos aquí es como parte del Orden del Día. Quiero yo saber, se nos acusa de que queremos cambiar una Constitución porque no existe nadie que pueda reemplazar a Rafael Correa, y yo quisiera preguntar algo. Desde que la derecha fue gobierno nunca más han podido llegar al poder

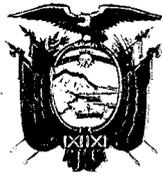


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

porque nunca han tenido a nadie, nunca han podido llegar a nadie, pero no han tenido a nadie porque no ha habido un respaldo popular, como lo tiene este pueblo al que sí le hemos consultado, cuando se quiere cambiar la estructura del Estado. Ahora no, ahora lo podemos hacer vía enmienda constitucional, porque la Corte Constitucional así lo dijo en su dictamen y nosotros somos cumplidoras de esta ley. La Constitución de Montecristi, hecho en mi tierra, en Manabí, nos permitió generar grandes avances y cambios trascendentales dentro de la organización y estructura del Estado, pero sobre todo el devolver, reconocer y garantizar los derechos a todas y todos los ecuatorianos, introduciéndonos en un nuevo marco, un nuevo propósito y compromiso que es el forjar el buen vivir para las ciudadanas y ciudadanos del país. Hoy esta Asamblea tiene un reto muy importante, debatir dieciséis enmiendas constitucionales y nosotros, como asambleístas de votación popular, como representantes legítimos del pueblo ecuatoriano, tenemos la responsabilidad bajo el dictamen de la Corte que nos indicó la vía a seguir. Quiero recalcar antes de referirme a algún tema puntual, que este bloque de Movimiento PAIS, presentó enmiendas pensando en el pueblo soberano, en el mejoramiento de la organización y funcionalidad del Estado, en la ampliación de los derechos ciudadanos. La revolución ciudadana está con el pueblo y nosotros, nosotros, este bloque de cien asambleístas, somos sus representantes, nosotros tramitaremos una enmienda popular. Tengan la seguridad, ecuatorianos y ecuatorianas, que este bloque que lo decidió el pueblo que estemos aquí cien asambleístas, este bloque de la revolución ciudadana, así como lo ha hecho hasta ahora, no impondrá nada, socializará y estará en cada rincón del país, para analizar y debatir conjuntamente estos temas, con total transparencia, de total trascendencia. No tomaremos jamás acciones que perjudiquen al pueblo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

por el contrario, buscamos continuar garantizando los derechos que fueron consagrados en la Carta Magna escrita en Montecristi. En el tema de reelección, el tema que les da el dolor de cabeza a todos quienes forman parte de una oposición, buscamos devolverle el derecho a ser elegido al pueblo, a que puedan elegir, y eso está consagrado en el numeral uno del artículo sesenta y uno de la Constitución. Lo que buscamos es no restringir derechos, que sea la voluntad del pueblo ecuatoriano quien elija y decida en las urnas, como lo demostró este pasado veintitrés de febrero, en el que el pueblo manifestó su voto, eligiendo a sus representantes en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados, no queremos perennizar a nadie en el poder, queremos devolverle a todos y a todas las ecuatorianas, el derecho a elegir y ser elegidos. La enmienda no pone candidatos, la enmienda no da un triunfo, los ciudadanos eligen cada cuatro, cinco años a quienes serán sus mandatarios y esto no se está cambiando. Con respecto a la enmienda en el artículo ciento cincuenta y ocho, en el segundo inciso, sobre el tema de seguridad integral y de la incorporación de las Fuerzas Armadas al apoyo de la misma, siendo el Estado el responsable de garantizar la seguridad para todos y todas las ecuatorianas, es necesario que se reconozca en nuestra Carta Magna, el trabajo que ha venido ya desarrollando las Fuerzas Armadas dentro del fortalecimiento del sistema de seguridad de país. Y es que a través de la historia, se conoce que las Fuerzas Armadas no solo se han dedicado a cuidar nuestras fronteras, sino que han estado cerca de la sociedad y de las comunidades, lo que nos permite gozar de un mejor nivel de seguridad, que es lo que todos anhelamos. No vamos a militarizar el país, vamos a mejorar la seguridad con el apoyo coordinado e integrado de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Comunicación como servicio público, trabajadores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

competencias de gobiernos autónomos descentralizados coordinados con el Gobierno Nacional, para una excelente planificación en educación y salud, Contraloría General del Estado, edad para ser Presidente o Vicepresidente de la República, fondos provisionales, Defensoría del Pueblo, estas son las enmiendas que tendremos que tratar. Hoy es un día trascendental para esa nueva historia que conjuntamente con el pueblo ecuatoriano venimos construyendo desde hace varios años, cuando el proyecto político de la revolución ciudadana cambió la forma de vida de todos, permitiendo una participación activa de hombres y mujeres que desde diferentes trincheras queríamos recuperar la patria, incluyendo a quienes estaban olvidados, una patria dominada por poderes que ocasionaron desde desaparición de seres humanos, hasta la peor crisis económica de la historia, que tuvo como resultado el éxodo de miles de compatriotas que dejaron su familia, que se quedaron sin empleo. En este tiempo, ¿quisieron consultarle al pueblo?, ¿le consultaron acerca de la dolarización?, ¿se le consultó acerca del feriado bancario? Todos conocemos los perjuicios de estas decisiones erróneas que se tomaron y que hasta ahora estamos pagando esos errores. Ahora la Asamblea Nacional tiene toda la potestad constitucional de enmendar la Carta Magna, para así fortalecer la confianza de la ciudadanía y acercarnos más a ella. Alguien dijo, tienen los votos, pero no tienen el respaldo de la ciudadanía, yo les digo, tenemos los votos, por supuesto y tenemos el respaldo de la ciudadanía, pero sobre todo, tenemos la satisfacción de ser parte de un proyecto político que le ha devuelto la autoestima a los ciudadanos, a los ecuatorianos y ecuatorianas, que incluyó a los discapacitados, que ha permitido tener una mejor vialidad, que ha permitido tener mejor educación, que se ha hecho mucho, pero falta mucho por hacer. Compañeras y compañeros, ese es nuestro mayor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

orgullo, ser parte de la revolución ciudadana, escribir este nuevo Ecuador, al que todos los demás a nivel mundial lo están viendo de una forma diferente. Quienes hoy día se oponen, jamás pudieron hacerlo, jamás pudieron tener un respaldo de volver llegar al poder, jamás lo hicieron ni lo lograrán. Compañeras y compañeros, este debate recién empieza, la cancha está marcada, las reglas del juego no las pone PAIS, no las pone la Asamblea, la pone el pueblo ecuatoriano, un pueblo que sí ha decidido cuando tiene que decidir, un pueblo pensante que ha sabido elegir a sus mandatarios, un pueblo que siempre va a respaldar este proyecto político, porque es un proyecto político que los ha beneficiado y que nos ha beneficiado a todos. Esta discusión, compañeras y compañeros, aterrizará en nuestros territorios y somos nosotros quienes nos tenemos que empoderar de este debate político, para que nuestros conciudadanos puedan participar, haciendo mesas de discusión y diálogo en diferentes provincias y cantones y, de esa manera, tener mayores argumentos para poder tener una verdadera enmienda popular. Compañeras, compañeros, esto recién empieza, pero tengan la seguridad que el pueblo, ese pueblo pensante que no se le consultó cuando se le quiso quitar todo lo que tenía, es un pueblo que siempre apoyará no una persona, sino una revolución que les devolvió la dignidad. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, Presidenta. Tengo una presentación, por favor. Gracias. Sí, efectivamente, estamos en el primer debate de las enmiendas constitucionales y quiero coincidir, como decían ayer varios asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y como lo señaló el ponente, que la Asamblea jamás puede resignar el derecho y la posibilidad de legislar o, en este caso, actuar como poder constituyente derivado, de acuerdo básicamente con los argumentos de fondo que estableció la Corte Constitucional; en todo lo demás, la Asamblea tiene todo el poder que le faculta la Constitución y la ley para poder actuar. Estos son, como ayer presentaron los puntos fundamentales que están en el debate, pero antes de eso, creo que es importante, coincidiendo con lo que se decía ayer, que este es un debate político, efectivamente es un debate político. Yo creo que es bueno puntualizar algunas cosas, solo para poder volver a tener presente en la memoria algunos temas. Por ejemplo se ha dicho aquí, se acabó de decir, que recurrimos a un método, a una posibilidad de enmienda que dura más de un año, yo quiero señalar y decir, que esa posibilidad de la enmienda constitucional con el segundo debate después de un año, no se nos ocurrió en Montecristi, eso fue obra de la Constituyente de mil novecientos noventa y ocho, ahí fue que se les ocurrió que el segundo debate tiene que ser un año después del primero, y la lógica de eso, era básicamente que los cambios puedan hacerse, no solo con el tema de la coyuntura sino también a mediano y largo plazo, fue en el noventa y ocho cuando se planteó que debe ser un año después. Ahora sucede, que esa norma, que no fue norma nuestra, que fue norma de la Constituyente del noventa y ocho, ahora está mal, eso es precisamente lo que no resiste el menor análisis. Un segundo, se ha dicho que no se cambiaron las reglas, que para acomodar a los sectores políticos que gobernaron, yo les quiero decir que entre mil novecientos setenta y nueve y el año dos mil cuatro, cambiaron treinta y dos veces la ley, cambiaron treinta y dos veces las reglas, treinta y dos veces, acomodando la norma legal en función de los intereses de los partidos que regían en ese momento el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

sistema político, Partido Social Cristiano, Democracia Cristiana, PRE, Izquierda Democrática, treinta y dos veces las normas. O se dice, por ejemplo, tanto es así que en mil novecientos noventa y ocho al dos mil, establecieron el método conocido como el método del más votado, con el cual, por ejemplo, el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, con el treinta y tres por ciento de los votos, se llevaron casi cerca del setenta por ciento de la representación en Guayas y Pichincha, o partidos como el PRE, con el cuarenta y dos por ciento de los votos, se llevaron el cien por ciento de la representación. Eso, es efectivamente cambiar las reglas. O se habla, por ejemplo, de que se tiene el Consejo Nacional Electoral, yo digo, seguramente la conciencia les acusa, seguramente se acuerdan que en el dos mil cuatro, luego en el dos mil tres, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional al D'Hondt, ¿saben por qué declaró inconstitucional D'Hondt? Porque era demasiado proporcional, totalmente contrario a lo que se dice ahora, ahora esta Asamblea elegida con D'Hondt, dicen que es ilegítima. En el dos mil tres, quienes controlaban el Tribunal de Garantías Constitucionales, declararon inconstitucional al D'Hondt, porque era demasiado proporcional y, además fue demanda presentada por el señor Xavier Neira. Y en el dos mil cuatro, compañeras, compañeros asambleístas, para poder hablar, en el dos mil cuatro, adjudicaron escaños sin ley, sin ley adjudicaron escaños y se inventaron un método al que le llamaron Imperial, en que el divisor no era para uno, que el divisor era para cero punto cinco. Esos son efectivamente los temas de cómo se ha acomodado permanentemente la Ley Electoral. Ahora no es que estamos haciendo lo mismo, ahora estamos redefiniendo también un año antes, tienen que estar las reglas tal cual manda y establece la Constitución. Así es que creo que es importante cuando se habla de historia, no olvidar, efectivamente, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

el pueblo nos llevó a la revolución ciudadana y porque el pueblo confía, porque básicamente utilizaron al país y a la democracia, en función de protervos intereses que es lo que el pueblo censuró y censura desde hace siete años en las urnas, y por eso confía en el Movimiento PAIS. Creo que también es bueno decir, porque ahora sucede que los discursos de izquierda se han vuelto más liberales, más liberales que lo que pueden ser los liberales y la derecha. Ahora sí, por ejemplo, se olvidaron de lo que ha sido la defensa histórica del proceso legítimo de Cuba, y ahora también repiten el mismo discurso de la alternabilidad y de igual forma, y sin consideración alguna, de tipo ideológico, de la misma forma que hacen los sectores de derecha. Solo algunas puntualizaciones que era importante hacer. Sigamos, por favor. Me quiero referir a dos o tres temas nada más, efectivamente, de uno de los temas que se ha topado, el de las consultas populares, los límites de las consulta populares están en la propia Constitución, efectivamente. ¿Cuáles son los tres elementos que la norma constitucional en este momento señala?, que no se puede hacer consultas populares respecto de temas de tributos, de la organización política administrativa, eso no se puede topar, pero hay otra cosa que generalmente se olvidan, que también está en el ciento cuatro, que se requiere dictamen previo de constitucionalidad, entonces, el tercer requisito, es que no exista inconstitucionalidad de las preguntas, ese es el tercer requisito. Por lo tanto, sigamos. Qué es importante decir en este aspecto, que también sobre eso el país tiene historia, que el país también sobre eso vivió en el año dos mil, se realizaron seis consultas populares, en una consulta popular en toda la Costa y en Sucumbíos, en una consulta popular buscaban disponer de los recursos que recaudaban, Los Ríos en cambio, los recursos que generaban; El Oro los recursos de exportación; Manabí también buscaba tener los recursos por exportación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y Esmeraldas, en cambio los recursos provenientes de la refinación de petróleo, mientras que Sucumbíos los recursos de la extracción de petróleo. Qué país es posible, si es que las consultas populares, tal cual dice el espíritu de la Constitución, no se hace en función de las competencias. Y lo mismo, efectivamente, la Constitución dice que se puede consultar sobre cualquier asunto, pero ese cualquier asunto tiene los límites que están marcados en la propia Constitución. ¿Qué es lo que dice Bobbio respecto de cuando hay dos normas contradictorias? Que hay tres posibilidades, la una es eliminar la una, que se llama interpretación abrogante, la otra, es eliminar las dos cuando son contradictorias, no solo cuando hay contrariedad, y la otra, conservar las dos. ¿Qué es lo que buscamos nosotros? Conservar las disposiciones que tienen que ver con la consulta popular, pero dejar, precisamente eliminar esta contrariedades, por qué, porque le dan mayor discrecionalidad al juez, no puede ser sobre cualquier asunto la consulta popular, porque los límites están establecidos en la propia norma, es decir, no tributos, no división político administrativa y al mismo tiempo, no puede haber temas que se consulten que sean inconstitucionales. Sigamos. Aquí también se confunde generalmente dos elementos que están ligados, pero que son diferentes, el uno, tiene que ver con el principio democrático y el otro con el principio republicano. Ayer se decía que era necesario fundamentar, pues, bien esto es de Ferrajoli, qué decimos aquí, ¿de qué depende la democracia?, de dos cosas, en el plano formal, de que exista elección y en el plano sustancial, de que los gobernantes se sujeten a un mandato, de eso depende efectivamente que exista democracia. Y en cambio, cuando hablamos del principio republicano, tenemos que ver que estamos hablando de que actúa sujetándonos a la Constitución, a normas que, además, el sistema político reconoce la pluralidad política,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

elecciones periódicas y permanentes y esto es lo que garantiza la alternabilidad. Entonces, no porque ahora no esté en el artículo uno, significa que este sistema no es alternativo, mientras nos sujetemos a la Constitución, mientras exista pluralidad política, elecciones periódicas y permanentes, siempre este sistema político será un sistema alternativo. Y a pesar de eso, vale solo recordar lo que dice Dieter Nohlen, la no reelección tiene una larga tradición histórica y su más sólida fundamentación es la propia experiencia histórico política de América Latina, pese a la importancia que tiene la alternabilidad en el Gobierno para la teoría democrática, ella por sí sola no es un principio mismo de la democracia, comparable con el principio de la elección de los mandatarios y de la periodicidad de las elecciones. Y a Dieter Nohlen, nadie le puede decir que es un teórico que está a favor de los socialismos del siglo veintiuno. Entonces, pensemos que la reelección...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...simplemente, voy a concluir, permítame simplemente poner la última lámina. Aquí, básicamente, es decir la reelección como mecanismo de control social, pero quisiera poner la última lámina. Aquí hay, y con esto concluyó, señora Presidenta, básicamente un elemento que es fundamental, esta Asamblea no puede tampoco resignar su papel de poder actuar de manera eficaz y por ello, al mismo tiempo que nosotros desarrollamos estas enmiendas, tienen que reformarse las leyes pertinentes, ¿por qué? Porque lo que está en juego efectivamente, es la posibilidad de que el pueblo decida, nosotros no le queremos conculcar al pueblo la posibilidad de que decida y, por eso, para ver si es que efectivamente tienen razón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

aquellos que dicen que el pueblo está cansado, que el pueblo está agotado, no tengamos miedo que el pueblo decida, y nosotros sí decimos, claro que queremos que con esta enmienda se abra la posibilidad de que Rafael Correa tenga la posibilidad de ser candidato, por supuesto, porque los liderazgos no se hacen por decreto, los liderazgos no se compran ni con la plata de un banco ni tampoco con la publicidad; los liderazgos condensan expectativas de cambio y transformación y eso es lo que el pueblo ecuatoriano ve en Rafael Correa, por eso, nosotros sí hacemos esta enmienda, pensando en que Rafael Correa pueda ser candidato en el año dos mil diecisiete. Ese es el objetivo fundamental. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Voy a empezar con un especialísimo saludo a las y los nerviositos que ven al líder del Movimiento Creo, sí, al líder del Movimiento Creo, a Guillermo Lasso, lo ven hasta en la sopa y lo sienten hasta en el aire que respiran, pero quédense tranquilos, no les alcanzará, no podrán disminuir ni la imagen ni el buen nombre ni el prestigio bien ganado de un hombre como Guillermo Lasso. Ahora me voy a dirigir al pueblo ecuatoriano, me voy a dirigir al verdadero mandante, al verdadero soberano, no al de Carondelet, al pueblo ecuatoriano. Este capítulo de la historia tenemos que recordar siempre, ecuatorianos, se inicia con el vergonzoso dictamen de la Corte Constitucional. Una Corte Constitucional obsecuente, disciplinada, subordinada, obediente y servicial, al puro estilo de las cortes de las antiguas monarquías. Una Corte Constitucional que ofendiendo a la propia Constitución que tiene que defender, definió un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

procedimiento para burlar el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, allanándole el camino a una Comisión que los jóvenes en las redes sociales, abro comillas, para que no digan que es un calificativo que hago, le ha denominado la “Comisión de la infamia”, cierro comillas, el pueblo sabrá y tendrá sus razones. Y claro, esta Comisión, con una mayoría tan dedicada y con tanto esmero, ha elaborado un larguísimo informe para justificar lo injustificable, y para pasarle la posta a una mayoría oficialista en este Pleno, tan o más subordinada, tan o más obsecuente, tan o más obediente y tan o más servicial que la propia Corte Constitucional, para que continúe el trabajo de seguir dejando de lado el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano. Y, claro, que el procedimiento no es de enmienda y claro, que el procedimiento es de cambios profundos a la Constitución. Y me voy a referir, aunque estoy hablando con el pueblo ecuatoriano que sí escuchará, me voy a referir al artículo uno de la Constitución, ese núcleo constitucional, en donde se hace la parte declarativa sobre la cual se construirá toda la estructura constitucional, que determina la estructura del Estado, sus órganos y su funcionamiento, ese artículo uno que determina principios fundamentales, y aquí ya se lo he dicho hasta el cansancio, el Estado de derechos, derechos que están infringidos por las enmiendas, un Estado, una República, que tiene que ser administrada de manera descentralizada, y la descentralización está afectada por determinadas enmiendas que pretenden quitarle a los gobiernos autónomos descentralizados funciones; para alimentar al Gobierno Central, eso central, por central debe ser centralista y controlador. Unas enmiendas que afectan a órganos y funciones de instituciones como la Contraloría General del Estado y de las Fuerzas Armadas, o sea, eso ya no tiene discusión, eso está muy claro. Pero hablemos ahora de dos principios que están declarados en ese artículo

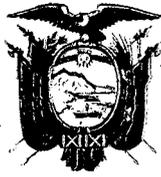


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

uno, y que creo que es necesario recordarlos. El Estado ecuatoriano es democrático y por tanto, la soberanía radica en el pueblo, el poder radica en el pueblo y ese poder tiene que ser ejercido por democracia representativa sí, pero obedeciendo la voluntad de ese soberano, no del de Carondelet. Los representantes tenemos que hacer lo que el pueblo dice y quiere porque es el auténtico soberano y, por eso, en este sistema democrático que nació para oponerse precisamente a las monarquías, porque en las monarquías, como todos conocemos, hay una persona que es la que concentra todo el poder, que decide por el pueblo, que determina el destino de ese pueblo y que además, permanece indefinidamente hasta la muerte en el poder, de por vida. La democracia es lo contrario, es lo opuesto, el poder radica en el pueblo, la soberanía en el pueblo y, por eso, principios como la alternancia lo que permiten precisamente es que aquellos que se creen únicos, aquellos que se creen indispensables, aquellos que se consideran insustituibles, porque se creen predestinados a ejercer el poder y que tienen complejo de monarca, aunque llegaron por procesos democráticos al poder, se perennicen en el poder. La alternancia es una garantía de la democracia para evitar que algunos permanezcan indefinidamente en el poder, abusando precisamente de ese mismo poder. Por eso hoy reclamamos que se le devuelva al pueblo esa calidad de soberano, que se le permita en estos cambios fundamentales, pronunciarse. Aquí no le estamos diciendo al pueblo que asuma una u otra posición, lo que estamos diciendo es que en los mecanismos de democracia directa, que es otra de las garantías que establece la democracia para evitar que precisamente los representantes hagamos lo que se quiere hacer ahora, convertirnos en mandantes, para pasar por encima de ese derecho a la democracia directa, para pronunciarse en casos como estos. No podemos los representantes, los representantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

tenemos un poder delegado, no podemos pasar por encima del pueblo, del soberano, para determinar los cambios que el pueblo está pidiendo por voluntad, su pronunciamiento. Eso es lo que estamos diciendo ahora, eso es lo que estamos debatiendo ahora. Por eso, en este momento, cuando el CNE, cuando el Consejo Nacional Electoral se alinea a las otras instituciones subordinadas para actuar como siempre, con un apéndice del poder Ejecutivo, le decimos al pueblo ecuatoriano, y voy a utilizar una frase que hace pocos días dijo Barack Obama, no nos concentremos en los temores sino en la esperanza. Por eso, pueblo ecuatoriano, recupera tu voz y con firmeza reclama el derecho a pronunciarse a través de una consulta popular. Por eso, pueblo ecuatoriano, recupera tu poder, has ejercicio de tu soberanía y acompáñanos a decir con voz firme, queremos un Presidente, no queremos un monarca. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleaísta Rosana Alvarado, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, compañero Presidente. Importante que este debate salga de la esfera de los legisladores, creo que es sobre todo el ciudadano, el pueblo ecuatoriano, el que tenga que escuchar las reflexiones alrededor de la enmienda constitucional. Y las reflexiones no pueden iniciar o no se pueden desarrollar sin que recordemos cuál fue el espíritu constituyente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

compañeros y compañeras. Cuál fue la gran motivación, la ilusión movilizadora de una sociedad, de una ciudadanía harta, absolutamente harta de los poderes fácticos que gobernaban este país, cuando sí había la democracia de la banca, cuando sí había la componenda para que el capital especulativo llegue a ser gobierno, con el gobierno de Mahuad. Si es importante recordar cuáles fueron las grandes luchas de los pueblos que nos llevaron a la Constituyente de Montecristi. No era, Presidente, la discusión sobre la reelección indefinida, ¿alguno de ustedes recuerda que en Montecristi se estaba comentando siquiera la reelección o la prohibición de la reelección? Montecristi, la sustancia de Montecristi, la esencia de los que llegamos a Montecristi, buscábamos la fortaleza del Estado, de un Estado cada vez más disminuido, un Estado al servicio de los pueblos, un servicio para los intereses nacionales, un Estado fortalecido que tenga objetivos nacionales, que pueda separar el poder político del poder económico, un Estado que sirva a los pueblos no que se sirva del pueblo. Ese era el objetivo central, ese era la discusión, esa era la disputa en Montecristi. Las enmiendas que hoy se proponen, ninguna de las enmiendas, atención, compañeros y compañeras, ninguna de las enmiendas le disminuye al Estado, ninguna de las enmiendas vende o cede intereses nacionales, ninguna de las enmiendas cambia o altera el régimen económico, disputa fundamental por el poder, el régimen económico, ninguna de las enmiendas disminuye los derechos de participación política para que todos y todas puedan ser candidatos, aunque sean banqueros, el banquero también puede ser candidato, pero el banquero tiene que decir que hay una disputa económica y política en esa candidatura, y que quien capture el poder político no debería tener la captura del poder económico; quien tiene de su lado a la opinión pública debería tener el reparo de reconocerse el candidato de los medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de comunicación, como sucede en México, por ejemplo; ejemplo de la democracia mexicana porque allí no hay posibilidades de reelección, y se ha convertido en el Estado de la masacre, en el Estado del peor, del peor de los Estados; el Estado donde las víctimas aparecen todos los días decapitadas, ahorcadas, pero la democracia institucionalizada a favor y en componenda con los poderes fácticos, con esos poderes frente a los cuáles todos los pueblos debemos luchar. Ninguna de las enmiendas le hace a una persona Presidente, ninguna de las enmiendas. Las enmiendas permiten que una persona sea candidata, pero son los millones de votos de ecuatorianos y ecuatorianas los que hacen que el candidato sea Presidente, y los que reconocen, como algo importantísimo en este momento de ruptura, que nunca, nunca el ordenamiento jurídico, nunca el derecho ha permitido la emancipación de los pueblos. El derecho jamás ha permitido la emancipación de los pueblos, así que aquí la discusión no es jurídica, porque jurídicamente, Presidente, y cito al constitucionalista, a uno de los que nos visitaron en la Comisión, la doctrina jurídica ni reprocha la posibilidad de reelección de los períodos que sea, como tampoco reprocha la prohibición de reelección. Así que jurídicamente hay varios caminos y hay varias alternativas, pero esos mismos constitucionalistas dijeron si el tema es político, a mí me gusta o no me gusta que exista la posibilidad de que Rafael Correa, o de que cualquier persona pueda o no pueda ser candidato, entonces, allí el tema es otro. ¿A quién le interesa la cancelación de Rafael Correa como candidato, a quién le interesa? Parece que a un banquero le interesa, parece que a quienes que no le pueden ganar en las elecciones les interesa prohibirle la posibilidad de que sea candidato, parece que es importante, y que es la única forma en la que el juego democrático se consolida a su favor, sin Correa, como candidato entonces, ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

probablemente el otro candidato crece, el otro candidato tiene mejores posibilidades que las que un líder histórico, y hay que reconocerlo, no son los líderes no son de los que emergen espontáneamente, no es así de sencillo, años de años tuvieron que pasar para que este momento se esté viviendo, años de años de decepción tras decepción ¿no cierto?, decepción engaños y desengaños todo el tiempo, peor que las historias de amor, y este país, donde el pueblo le había sostenido, donde los pueblos no se habían dejado avasallar, a este pueblo, este pueblo que tumbó a Lucio Gutiérrez, que tumbó a Jamil Mahuad, que tumbó a Abdalá Bucaram, este pueblo, ese mismo pueblo que tumbó a los traidores le reeligió a Correa, y este pueblo tiene todo el derecho de poder tener la posibilidad de votar por Rafael Correa, otra vez. Cuando quieren eliminar la posibilidad de que este debate también incluya un nombre y un apellido, Presidente, yo me opongo a eso, porque creo que hay que ser muy francos ¿de qué estamos hablando aquí?, de la posibilidad del dos mil diecisiete y sí queremos a un Correa, como candidato en el dos mil diecisiete. La reelección le permite, le permite a este proceso político, tener una carta súper fuerte en el dos mil diecisiete, pero eso no le hace ganador, eso no le hace autoridad, eso le hace competidor, competidor, eso que siempre es elevado a la categoría de santidad, la competencia entonces, la libre competencia permite que toditos estén detrás del sillón presidencial. Los intereses, las propuestas, los proyectos son los que nos van a diferenciar del uno o del otro. Pero hay otros temas también, Presidente, me he centrado en este de la posibilidad de la reelección, pero hay otros temas también, las Fuerzas Armadas, cuando estuvieron y fueron escuchadas dentro de la Comisión, reconocieron cuáles son las tareas y cuáles son los apoyos complementarios que hasta este momento desarrollan. Vigilan no solamente la frontera, participan de manera decidida, eficiente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

operativos de seguridad cuando hacen por, ejemplo control de armas, y no estamos hablando de estados de excepción, no estamos hablando allí de qué horror, lo que va a suceder con la militarización de las calles; porque, Presidente, no estamos en la época del escuadrón volante, no estamos en la época del SIC. Nuestra política de seguridad es la que está reconocida en la Constitución, donde no hay desaparecidos, donde no hay niños asesinados, donde no hay escuadrones volantes, donde no hay servicios de investigación criminal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Presidente, cuando - sí desaparecidísimo Galo Lara, desaparecidísimo, nadie le puede ver, visítenle, allí está, visítenle, hagan fila para visitarle al delincuente, sentenciado por haber cometido semejante delito, visítenle, hagan fila para visitarle-. Este pueblo tiene el derecho de emanciparse, los pueblos tienen el derecho, la obligación de emanciparse, tienen derecho a tener la posibilidad. Las Constituciones no son ni buenas ni malas dependiendo del número de años de duración, las Constituciones son buenas o son malas dependiendo de los intereses que persigan y que defiendan. La del noventa y ocho le santificó a la banca, obligó a la migración forzada, al desplazamiento forzado de millones de ecuatorianos, nos hipotecó y le hizo el baby shower a la banca. La del dos mil ocho le liberó al Estado, la del dos mil ocho es la que establece el más amplio catálogo de derechos, la del dos mil ocho es la que hoy se va a enmendar para darle a este pueblo la posibilidad que merece. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene pedido, punto de información asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Al personal de logística podrían apagar la luz un ratito, por favor, les pido si son tan amables, pueden bajar las luces un segundo, ¿por qué?, porque si esta ya no es una discusión de derecho, apaguemos las luces y nos vamos, que el último cierre la puerta, que el último cierre la puerta. Señora Presidenta, es inadmisibile que el acto jurídico más importante de una nación que es la reforma a la Constitución, no sea un tema de derecho, entonces tema de qué es, ¿de plata, de quien tiene más, de quién es más fuerte, quien es más gallo, de quién escupe más lejos, un tema de que es? La reforma a la Constitución, la que ustedes han planteado en su informe, ¿tiene o no tiene un caso específico y puntual para justificarse? Esta es una pregunta que vengo haciendo desde hace rato y la vuelvo a hacer, tiene o no tiene un caso específico, es decir, cualquiera de las enmiendas propuestas o las reformas generó un conflicto que la Constitución actual no lo pueda resolver, por insuficiencia de norma o por ausencia de norma, están reformando la Constitución, señores, no están pegando un cartel, no están zapateando, no están haciendo una marcha. Este es un tema jurídico, y lo digo con toda la consideración y todo el respeto, si esto no es jurídico, señores, apaguen la luz y nos vamos, porque la Asamblea tiene dos funciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

legislar y fiscalizar, si no estamos fiscalizando estamos legislando, y si estamos legislando estamos haciendo ley, y si estamos haciendo ley, estamos construyendo el derecho. Así de simple y así de sencillo. Gracias, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Galo Borja.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, ecuatorianos, buenas tardes, compañeros, compañeras asambleístas. Recuerdan, es importante recordar, es importante la historia para saber qué es lo que estamos discutiendo. Recuerdan que algunos líderes de la oposición en el dos mil cinco, dos mil seis, decían que este país era ingobernable, un país ingobernable, porque tenía centros de salud de miseria, centros de salud con médicos mal pagados, escuelas de miseria con profesores mal pagados, escuelas sin pupitres, sin útiles escolares para los niños, sin un patio donde correr. La justicia, un desastre, no había justicia, los discapacitados invisibles, nadie conocía a los discapacitados, hoy dos millones de discapacitados son atendidos y son tratados como seres comunes, normales, iguales a nosotros. La banca tenía funcionarios en todos los gobiernos, en todos los gobiernos, si ustedes revisan los gobiernos anteriores en todos tenían ministros que pertenecían o habían pertenecido a la banca privada. La electricidad se la daba por barcazas, se suministraba la electricidad por medio de barcazas, no sé en qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

mundo estábamos y era ingobernable el país, porque el pueblo no aceptada nada de estas irregularidades, no aceptada nada de estas injusticias, el pueblo tenía que poner su gobernante que lo trate igual a todos y cada de los ecuatorianos. Nuestro líder, cuando decidió entrar a la política, su ofrecimiento de campaña fue elaborar una nueva Constitución, fue cumplido con la aprobación de todo un pueblo, es un caso especial en Latinoamérica que en un proceso democrático se haya decidido construir una nueva Constitución, y es un caso también especial en Latinoamérica que en el mismo proceso democrático haya sido aprobada una nueva Constitución por todo un pueblo ecuatoriano. En diez años tuvimos siete Presidentes, y no es que estemos buscando una reelección así por así, no, el pueblo ha aceptado a nuestro Presidente, porque antes no duraban ni un año, porque el pueblo cuando acepta a alguien lo acepta y lo respalda con todo el corazón, con todo su cuerpo, pero cuando no acepta a alguien corrupto, que le está robando y no le está representando no dura un día. Hay presidentes en otros países que han durado catorce años Felipe González en España, Francois Mitterrand catorce años en Francia, apoyados por su pueblo, Lula Da Silva fue reelegido, Dilma Rousseff fue reelegida, porque el pueblo brasileño lo quiere. Se ha aprobado un cambio constitucional legalmente, lo han legalizado o le ha dado legitimidad la Corte Constitucional, eso tiene que quedar muy claro, estamos actuando con legalidad constitucional. Se ha discutido de por qué el gobierno interviene en los GAD, por qué interviene en salud, en educación. Al inicio les dije, compañeros, que la salud y la educación eran totalmente desatendidos en los Gobiernos anteriores; hoy, con la nueva Constitución del dos mil ocho, se creó una red de salud, en la que tiene que estar estructurada y articulada toda la red de salud pública, del IESS, del ISSFA, del ISSPOL y también la salud privada,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

todas las clínicas privadas tienen que estar articuladas para poder darle atención a los ecuatorianos. En educación, antes solo tenían educación “buena” los que iban a escuelas y colegios privados, hoy ya hay educación de primera en las escuelas públicas, y creo que mejor que las escuelas privadas, pues, los alumnos en las escuelas privadas están yendo a las escuelas públicas, antes hacían un esfuerzo sobrehumano los padres para poner a sus hijos en buenas escuelas...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS OCHO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. Los municipios tienen prioridades, existen más del sesenta por ciento de las parroquias y cantones de este país que no tienen los servicios básicos, y eso es una prioridad porque tienen que estar preocupándose por salud y educación si el Estado lo está haciendo bien, el Gobierno lo está haciendo bien, y está dando un mejor servicio a los ecuatorianos. Todo este mensaje que es historia, en buena hora está cambiando todo, ¿por qué?, porque como lo dije hace unos días la derecha y la izquierda tenemos los mismos sueños, tenemos el mismo sueño de dar salud, tenemos el mismo sueño de dar educación, tenemos el mismo sueño de dar seguridad ahora, ¿pero cuál es la diferencia? La diferencia es que la derecha da educación como negocio, la revolución ciudadana da educación como servicio, la derecha da la salud como negocio, la revolución ciudadana da educación como servicio, la derecha ha dado seguridad contra los delincuentes como negocio, nosotros, la revolución ciudadana estamos trabajando para dar seguridad a todos los ecuatorianos como servicio. Compañeros, tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

que seguir luchando hasta que todos los ecuatorianos tengamos una vida digna. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañero Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Raúl Patiño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. Compañera Presidenta, compañeros, compañeras, amigos. Cuando Franklin Roosevelt ganó cuatro veces seguidas las elecciones en Estados Unidos, ¿quien discutió si había o no democracia en Estados Unidos?, ¿quién se atrevió a decirle que era un dictador? Cuatro veces consecutivas ganó Franklin Roosevelt, y no gobernó dieciséis años porque se murió después de gobernar doce años. A quien se le puede ocurrir, después de que Felipe González, gobernó trece años que no había democracia en España, o que en Francia Mitterrand gobernó catorce años. En esos países, a Roosevelt, a González y a Mitterrand los eligió el pueblo consecutivamente, porque eran buenos gobernantes, según sus pueblos. Si los ciudadanos ecuatorianos, consideran que Correa es muy buen gobernante, ¿por qué sufren, por qué tanto veneno, porque tanta desesperación? Si es que el pueblo no lo quiere en el diecisiete no lo elige, pero si democráticamente la mayoría de los ecuatorianos deciden que es un muy buen gobernante, democráticamente tienen el derecho a elegirlo, y nadie le va a quitar el derecho a los ecuatorianos a volverlo a elegir porque esa es la democracia. Cuál es la razón entonces, por tanta desesperación, tanto veneno. No hay una razón jurídica porque la Constitución permite hacer enmiendas, no hay un argumento jurídico en contra de la enmienda, el problema es que hay un argumento, una razón política, la desesperación que tienen de que no se le quite, de que no se dé la enmienda y se le da la oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

a los ciudadanos de la opción, es una razón sencilla, política, no tienen candidato, no le han podido ganar a la revolución, porque Correa es el símbolo de la revolución, es la expresión a través de un dirigente de la revolución. No nos engañemos, aquí el problema no es un debate de un artículo, el problema es de una razón política, no quieren que Correa sea candidato y los ciudadanos tienen el derecho a escoger todos los candidatos, y no que le coarten la opción de Rafael Correa. Y la pregunta es, quiénes quieren la enmienda pues, porque si hay algunas personas que están envenenadas contra la enmienda, sufriendo porque se dé la enmienda, la pregunta es, quiénes están a favor de la enmienda. Evidentemente yo diría que el sector que en primer lugar está a favor de la enmienda es las amas de casa, porque las amas de casa son las magas, son las que durante treinta o cuarenta años no han sabido cómo solucionar los problemas de sus hijos y sus familias, y que por primera vez en la historia, y alguien que diga que no es cierto, por primera vez en la historia un millón setecientas cincuenta mil amas de casa, van a poder tener el derecho a una pensión por vejez, por invalidez o por muerte. Nunca en la vida, nunca en la vida una ecuatoriana que trabajaba desde los veinte años hasta los setenta, después de cincuenta años tenía ningún derecho. Qué justicia puede haber en este país que las madres, que las tías, que las abuelas, comiencen a trabajar a los veinte años y lleguen a los setenta y no tienen ni un real para comer, y que tengan que vivir de la solidaridad familiar. Qué país puede soportar esta injusticia. Como no van a identificarse esas amas de casa que dicen ah, aunque sea que me haga un esfuerzo de nueve dólares, voy a tener todos los meses por lo menos una pensión por vejez, y si muero, mi viudo va a tener una pensión, si me quedo inválida voy a tener una pensión. Eso es vida, eso es derecho, y el único Presidente de la historia de este país que se acordó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de las amas de casa, de las que nadie se había acordado en la vida, es Correa, y por eso es que también se oponen y utilizan algunos medios para tratar de cambiar lo que es el proyecto. Obviamente están angustiados porque saben que ese millón setecientas mil, setecientas cincuenta y un mil amas de casa van a premiar a este Presidente, que se acordó de las que nunca se acuerda nadie. Pero además, imagínense ustedes los trabajadores que ganaban ciento setenta y ahora ganan trescientos cuarenta, cuántos amigos míos, compañeros de los sindicatos que formamos durante años, que trabajaban en treinta o cuarenta compañías fantasmas de un pelucón, que inventaba cuarenta compañías, los hacía circular en cuarenta nombres ficticios y nunca tenían derechos porque trabajaban tres meses, tres meses, durante treinta años. Díganme ¿acaso eso no es un crimen contra los trabajadores? Que tú tengas treinta compañías fantasmas y hagas circular cada tres meses a millones de trabajadores para que no tengan jubilación, para que no tengan derechos, y la gente decía, oiga, abogado, pero yo trabajo en la misma fábrica treinta años, en el mismo sitio, y después de treinta años me dicen que yo nunca trabajé ahí, que trabajé en treinta compañías que yo no conozco, de gerentes que no conozco. Esos son los que van a votar por la enmienda les guste a quien le guste, porque la gente sabe reconocer a un Presidente que no se preocupa, de los que le financiaron en la campaña como los anteriores que vivían pagando favores, del Presidente que se preocupa de los ciudadanos y ciudadanas, por eso esa enmienda la van a apoyar los trabajadores. Y los estudiantes, qué alegría ver esos estudiantes cuando terminan su bachillerato y decir voy a poder irme a Australia, un muchacho de un sector popular, de clase media, sencillito, que dice yo quiero ser ingeniero mecánico, soy un excelente estudiante y me voy a ir hasta la mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

universidad del mundo para ser ingeniero mecánico, antes solo los escogidos, cien, doscientos, ahora son cinco mil, seis mil, eso es futuro. Que no va a votar la gente joven, que por primera vez en la historia ese joven pobre tiene una beca para estudiar en cualquier universidad del mundo, cómo no van a estar a favor de la enmienda. Probablemente algunos que están aquí en su vida, en su vida hayan ido al Guasmo, peor a Batalla de Tarqui...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. ... Donde la gente tiene miedo de ir. Antes la gente escondía al discapacitado, le daba vergüenza enseñar a un discapacitado, ahora todo el mundo, con alegría, cuando pasamos dicen: este es mi hijo querido, pero yo le cuido y me paga el Gobierno para cuidar a mi hijo. Ya no se esconde, ya no se ofende, ya no son ofendidos ni excluidos ni escondidos, porque Lenin Moreno, porque la Misión Manuela Espejo les dio derecho al trabajo, les reconoció su dignidad, esos también está a favor de la enmienda. Y la lista es larga, pero termino con los usuarios de la luz y teléfono, que no puedo decir que todo está perfecto en los centros de salud, en los colegios, pero perdónenme, yo recuerdo haber ido al colegio Cotopaxi, en el Guasmo, era una vergüenza, apestaba a diablo, a diablo, hace diez años era una vergüenza meterse a un colegio público, a un centro de salud, y lo peor de todo, ¿quién va a votar por la enmienda? Los ciudadanos. Antes nos sentíamos avergonzados, y decíamos los gobernantes normalmente son vagos mentirosos y ladrones, vagos, mentirosos y ladrones. ¿Quién, carajo, le puede decir a Correa que no es honesto, que no es el primer trabajador y que trabaja por los ciudadanos? Nadie le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

puede negar eso, que no se parece a los políticos tradicionales. Por eso la ciudadanía.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, se le terminó su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. ... En treinta segundos, con mucho gusto, Presidenta. Por eso la ciudadanía, en general, quiere la enmienda, y esa enmienda es la democracia porque la gente va a poder votar por quien quiera. Capaz que los sufridores sufrieron por gusto y Correa, al final, se va a descansar y viene otro revolucionario que va a hacer lo mismo que Correa, a continuar a favor de los ciudadanos. Gracias, Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Pepe Acacho.....

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidenta. Qué pena que después de un año de haber formalizado una petición para que dentro de la Asamblea Nacional exista alguien que hable el idioma shuar, pero que hasta ahora no se ha considerado, no voy a hacer uso de mi idioma porque después van a decir que he llamado a la sublevación. El artículo uno de nuestra Constitución indica que "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución". Razón suficiente para que el Presidente de la República, en la facultad que le da el artículo ciento cuarenta y siete numeral catorce, hubiese llamado a consulta popular, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

el soberano, así como en el dos mil siete, en el dos mil ocho aprobó el referéndum y aprobó la Constitución, sea ese soberano mismo que se exprese a favor o en contra de la enmienda constitucional. Pero parece que hay miedo, parece que hay temor, porque ese setenta y tres por ciento que pide consulta popular no se le ha escuchado, tampoco se le ha considerado. También parece que hay miedo, también hay temor por los resultados del veintitrés de febrero del dos mil catorce. Pero también parece que hay miedo por esa reestructuración imparcial del Consejo Nacional Electoral; también parece que hay miedo porque ya no hay mucha plata para entregar sánduches y traer a gente que venga aquí a apoyar esta enmienda constitucional. Pero también parece que hay miedo porque está bajando el precio del petróleo y por eso es que ya no hay mucha plata para usar y abusar de esos fondos públicos. Eso es el nerviosismo, pero han dicho aquí que vamos a socializar, tenemos un año, de acuerdo a la Constitución, pero ¿dónde van a ir?, ¿quiénes van a ir y en qué lugares van a socializar? Ya conocemos esas trampas, ya conocemos esas artimañas, tal como sucedió en la famosa consulta previa que hicieron en el Yasuní; pero también en esa consulta previa, aquí están los resultados que arrojó esa consulta, y ha quedado demostrado en este resultado que en Wiririma el cien por ciento de la población vive en la pobreza por necesidades básicas insatisfechas; el ochenta y cinco punto setenta por ciento vive en forma extrema su pobreza en NBI. ¿Qué dicen estos resultados? Que también medios de eliminación de basura no existen, cero por ciento; ¿qué dice este informe? Que la red de alcantarillado, cero por ciento, no existe atención. Esta es la realidad del pueblo ecuatoriano, no piensen que con esta enmienda constitucional, tal como dicen en el informe, en la página diecisiete: “En vista de este escenario, la reacción popular en las urnas no se ha hecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

esperar, en la cual el universo de votantes ha apostado por una propuesta diferente, porque constituye una vía legítima para superar aquellos fantasmas del pasado”. Esos fantasmas del pasado no están lejos, están aquí en la Asamblea Nacional; esos fantasmas del pasado no están lejos, están en Carondelet; esos fantasmas del pasado no están lejos, están en los ministerios; esos fantasmas del pasado no están lejos, están en las provincias, en las diferentes direcciones. Así es que, si es que de mezcla política hablan, vayan donde un chamán y háganse curar y no mientan al pueblo ecuatoriano, porque aquí hay una mezcla, una fanesca política y esa es la realidad de Alianza PAIS ahora. Pero decir esto nos cuesta a nosotros hablar con la verdad y decirles de frente, decirles en la cara para que ustedes escuchen y por qué quieren modificar el artículo ciento catorce y ciento veinticuatro de la Constitución; ¿por qué quieren modificar? Aquí han dicho por el buen vivir, por el sumak kawsay. Mentira, señores. Hoy en este momento el pueblo del cantón Taisha se ha movilizó para reclamar un derecho justo de ellos, para que se construya la vía Ebenezer-Macuma-Taisha, la cual el Ministerio del Medio Ambiente prohibió continuar con esa obra y, al contrario, la Fiscalía inicia una acción en contra del Prefecto, en estos momentos el pueblo de Morona Santiago y el cantón fronterizo Taisha está movilizándose. ¿Cómo quieren lograr el sumak kawsay? Aquí se ha dicho que muchos jóvenes han sido beneficiados con la revolución ciudadana, y aquí está claramente un estudio, ¿qué es lo que dice, señores? Según el INEC la tasa de matriculación en la educación superior cayó de treinta punto uno por ciento del dos mil uno, año en que se estableció la prueba de admisión, a veintiséis punto seis por ciento en el dos mil trece. Según este estudio, ¿qué es lo que dice, señores? Veintiséis mil alumnos menos en la Universidad de Guayaquil; ¿qué es lo que dice? El treinta por ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

bajó la matriculación en la Universidad de Manabí; dos mil trescientos cuarenta y un alumnos menos en la Universidad de Ambato, ¿eso es el buen vivir?-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Vayan a ver por qué desaparecieron las escuelas bilingües y se crearon las famosas escuelas del Milenio, esas comunidades, esas aulas, criadero de ratas, de serpientes, esa es la realidad de la revolución ciudadana. ¿Y por qué no queremos que se enquisten en el poder? Para no ver más encadenados y traídos como presos políticos y en esta vez que no les visitamos; ¿Por qué no queremos más que continúe este proceso? Porque no queremos ver más prófugos, más escondidos, perseguidos, como el compañero Kléver Jiménez; ¿por qué no queremos? Porque muy cerca está ir a la cárcel, doce años para Pepe Acacho, una vez que ya se ha conformado la Sala Penal y el último recurso de casación. Sin embargo, es verdad, sí nos arrepentimos y me arrepiento, y les digo a ustedes, nosotros, yo estuve en la revolución ciudadana, salimos porque han mentido y han traicionado al pueblo del Ecuador, y por eso no queremos la continuidad de este proceso llamado revolucionario. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Ximena Ponce.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Respecto a la información que aquí se nos ha trasladado, es una nota del Diario El Universo, así es, los datos que ha dicho el asambleísta Acacho, solo que con una pequeña



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

precisión. Cien mil estudiantes no han sido contabilizados en esos datos, porque correspondían a las pruebas de nivelación, a los cursos de nivelación, que son también parte del sistema educativo, cursos de nivelación que antes no existían, antes quien no entraba se quedaba afuera y punto. Ahora quien tiene dificultades para entrar, ingresa a la universidad y tiene cursos de nivelación, cien mil que están afuera. El cuadro del INEC tiene en su pie de página esa nota, señalando que no está considerando a cien mil estudiantes ecuatorianos y ecuatorianas, jóvenes con esperanzas, que ya están en la universidad, que están en estos cursos de nivelación. Y quisiera narrarle las estadísticas sobre educación superior. La tasa neta de asistencia de la población entre dieciocho y veinticuatro años a una institución de educación superior, en el dos mil once aumentó siete puntos porcentuales respecto a la del dos mil seis; en el dos mil seis teníamos una asistencia de veintidós punto ocho entre dieciocho y veinticuatro años, es decir la población, los jóvenes que están accediendo a la universidad, veintidós punto ocho; dos mil once, digamos, treinta punto dos. Tenemos un incremento de siete puntos para la educación superior, y la disminución también que es importante, de la brecha que existía o de la imposibilidad de acceder a la educación superior por niveles de pobreza, por el bolsillo, por el tamaño del bolsillo ha disminuido también. Antes teníamos, en el dos mil siete, el cuarenta y cinco punto dos por ciento, tasa de no matrícula en educación superior por motivos económicos, aquella gente frustrada por su tamaño del bolsillo. Ahora, en el dos mil diez, estamos hablando que esa tasa de cuarenta y cinco punto dos ha bajado a veintiocho punto siete. Estadísticas que creo que nos permiten entender y comprender la fuerza que ha tenido todo el sistema de educación en nuestro proceso revolucionario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ángel Rivero.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Saludos a todas las compañeras y todos los compañeros revolucionarios. Primero quiero dirigirme al pueblo ecuatoriano para una vez más, demostrar que los asambleístas revolucionarios de PAIS, no vienen acá a la Asamblea a defender cacicazgos que se perennizan en el poder a punta del garrote y que, más bien, perennizan la pobreza a través de monumentos que solamente lesionan la susceptibilidad de los jóvenes ecuatorianos; no venimos a defender a banqueros que fueron los culpables de la debacle económica del país. Venimos en representación del pueblo, a defender al pueblo que en las urnas, en las elecciones del dos mil trece, demostró que están claros y conscientes que el único camino a la transformación de la patria es la revolución ciudadana, liderada por ese hombre incansable, por el ecuatoriano que se acuesta último y se levanta primero para trabajar por la transformación de nuestra querida patria. Las atribuciones que tenemos los asambleístas se desprenden de esa Constitución maravillosa, votada en Montecristi por la mayoría el año dos mil ocho. Estas atribuciones se desarrollan en la ley bajo la normativa que existe en el Código Orgánico de la Función Legislativa, que faculta justamente caminar en el proceso de enmienda de esta Constitución, siempre y cuando no se lesione la estructura del Estado, artículo cuatrocientos cuarenta y uno, y eso estamos haciendo. Yo creo que, más bien, deberíamos nosotros revisar e invito a la oposición a revisar, de alguna forma, la historia. Desde que nació nuestra República del Ecuador se han emitido más de veinte Constituciones, ciento veinte presidentes; invito a la oposición para que se sienten a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

revisar y establezcan diferencias entre las Constituciones pasadas con esta Constitución de la República. Solo para citar un ejemplo, en el Gobierno de García Moreno, la mal llamada Carta Negra, que le quitaba los derechos a los ciudadanos y a las ciudadanas, una Constitución impositiva; si recordamos en el año mil ochocientos cuarenta y tres, la Carta de la Esclavitud, por el general Flores, donde se establecía, por ejemplo, que el Presidente duraría ocho años, que los senadores durarían doce años en sus funciones y los diputados ocho años. Eso era sinónimo de dictadura, eso era sinónimo de utilizar al pueblo ecuatoriano para perennizarse en el poder. Es importante también decirles, compañeros, ecuatorianos, que tenía que ser esta revolución ciudadana, a través de un sinnúmero de leyes que nos van llevando justamente hacia ese buen vivir, la que está tratando a través de esta Constitución, a través de esta Asamblea Nacional en su mayoría con asambleístas revolucionarios, que se están encargando de devolver esa moratoria que nos dejaron los gobiernos nefastos, los gobiernos neoliberales. El día de ayer escuchaba algunas intervenciones de la oposición, cuando se atribuyen la representatividad de los sectores populares. Yo he dicho siempre, compañeros asambleístas, que para poder representar al pueblo tenemos que salir del pueblo, se habla de que el pueblo está exigiendo una consulta popular, pregunto a la oposición si la consulta se lo hizo en los clubes privados, como el Club La Unión o se la hizo en las oficinas de los banqueros, que son los artífices de la debacle del país. Nosotros como asambleístas de territorio, que caminamos a lo largo y ancho del país, conociendo las necesidades, conociendo la opinión del pueblo ecuatoriano, sí podemos decir que la mayoría del pueblo ecuatoriano está consciente que tiene que defender este proceso de la revolución ciudadana, tiene que defender el proyecto porque ahí está consolidado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

buen vivir. Yo creo que también tenemos que señalar lo siguiente, que cuando se habla que las enmiendas van a quitarles el derecho a los ciudadanos, estamos claros y estamos conscientes que por ningún concepto estas enmiendas van a lesionar los sagrados intereses de los trabajadores, de los campesinos, de los montubios y de toda la sociedad ecuatoriana. No podemos caer, pueblo ecuatoriano, en esa desinformación, no podemos caer en la trampa que nos quieren imponer los grupos que siempre tuvieron oprimidos a la clase pobre, a la clase marginal. Es importante también decirles, compañeros asambleístas, compañeros de la Comisión, que el pueblo ecuatoriano aplaude su trabajo. Es innegable el respaldo que tiene el Presidente de la República, y no lo decimos por decirlo, ustedes ven en todos los enlaces sabatinos que son totalmente mayoritarios, totalmente concurridos, que el pueblo se pronuncia de manera espontánea por la reelección de nuestro querido Presidente y por la defensa de este proyecto revolucionario. Por lo tanto, compañeras y compañeros, pueblo ecuatoriano, tengan la plena seguridad que este proyecto de enmiendas no lesiona sus intereses, más bien fortalece la participación de los ecuatorianos y las ecuatorianas para que puedan hacer uso de una herramienta importante, como es la participación ciudadana. Muchísimas gracias, compañera.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Con esta intervención, vamos a suspender la sesión del Pleno trescientos dos, y vamos a reinstalarla a las catorce horas treinta de la tarde. Suspendemos la sesión número trescientos dos y se reinstala a las catorce horas treinta de la tarde.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

la sesión, se reinstalará a las catorce horas treinta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS
TRECE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeros asambleístas, les solicitamos,
comedidamente, que se ubiquen en sus curules. Señora Secretaria, por
favor, verifique quórum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas
tardes, señoras y señores asambleístas. Señores y señoras asambleístas,
por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De
existir alguna novedad, por favor, informar en esta Secretaría. Gracias.
Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí
tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS
QUINCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra,
asambleísta Víctor Medina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA MERA VÍCTOR. Gracias, Presidenta. Buenas
tardes, compañeros legisladores. Pueblo ecuatoriano que nos escucha a
través de los diferentes medios de comunicación: Pues bien, he
escuchado a lo largo del día de hoy y la tarde de ayer algunas
intervenciones que me saltan a la duda, simplemente por el cinismo que
tienen algunos que representan a la banca y a la partidocracia. Se oponen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y nos acusan que estamos transformando la Constitución simplemente por un capricho o pretensión de que nuestro futuro candidato, el presidente Rafael Correa, el cual aún no se pronuncia si va a ser, les quita el sueño. Probablemente les quite el sueño porque han intentado con marchas, con golpes de Estado, con el 30-S, no solo derrocarlo sino también hasta quitarle la vida. Nada de eso ha sido posible porque el pueblo ecuatoriano confía en el Presidente de la República. Ahí hay que resaltar la importancia de la democracia fortalecida en el pueblo, que tiene el derecho a elegir y ser elegido. En realidad quiero ponerles como ejemplo algo que dijo hace un rato Raúl Patiño, que pasó en los Estados Unidos, y así como pasó en Estados Unidos con la reelección, en este caso del presidente Franklin Roosevelt, que fue electo en el año treinta y dos, reelecto en el treinta y seis, en el cuarenta y en el cuarenta y cuatro, podría decirse que se repite la historia en base a lo que pasó en nuestro país. La clave del fenómeno de Roosevelt fue que sacó al país, que estuvo golpeado por una gran recesión de los años treinta, logró salir adelante gracias a las políticas desarrollistas, el New Deal, que implicó una gran inversión pública en carreteras, hidroeléctricas, escuelas, mejoramiento agrícola y planes de modernización en regiones pobres. Según Roosevelt se trató de una revolución pacífica, llevada a cabo sin violencia, sin torturas y sin derrumbe del imperio de la ley. En el caso de Roosevelt es un buen ejemplo para la reelección; pero ese mismo ejemplo en Estados Unidos, cuando el candidato George Bush padre, quiso ser nuevamente Presidente de los Estados Unidos, los ciudadanos norteamericanos le dijeron que no y simplemente pues, no pudo ser el nuevo Presidente de los Estados Unidos en aquella época. Voy también a tomar en consideración lo que dijo el politólogo argentino Ernesto Laclau, que lo que estamos viviendo ahora no se trata de eternizar a alguien en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

mando, pero sí de darle la oportunidad al pueblo para que culmine un importante proceso de cambios, y por este medio absolutamente democrático. Tenemos la legitimidad jurídica para poder hacer las enmiendas que la Corte Constitucional nos ha ordenado a través del dictamen, y que acertadamente la Comisión Provisional de Enmiendas así lo ha ratificado en su informe favorable. Quiero también tratar el tema de por qué la oposición prácticamente se está oponiendo a las enmiendas constitucionales sobre educación y salud. Recordemos que hasta hace unos meses atrás el candidato a la reelección en Guayaquil, cuando se rasgaban las vestiduras y decían que ahí era perfecto continuar con el modelo exitoso. En educación ellos tienen por costumbre simplemente, como dádivas de campaña, hacer una manito de gato a las escuelas y a los colegios, por eso es que no pretenden y se oponen a que las enmiendas constitucionales en materia de educación sean como una política pública de Estado, no de Gobierno, de Estado; por eso es que ahora salen con ese discurso de que se le está quitando competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, afortunadamente pocos les creen o, tal vez nadie. En el tema de educación, que se los acabo de manifestar, es muy parecido en el tema de la salud, porque recordemos que en los últimos años, la ciudad de Guayaquil y la provincia del Guayas, a nivel de todo el país, prácticamente no ha existido construcción de hospital alguno, excepto los que construye el Gobierno de la revolución ciudadana, en el norte, en el monte Sinai, un sector muy popular y en el sur; y para seguirle dando atención a los ciudadanos guayasenses, tuvo que hacerse la intervención en el Hospital Universitario para tener una infraestructura moderna, acorde a las necesidades que tiene el pueblo. Estos son los avances que nosotros vamos a defender durante todo este año, que vamos a socializar a nivel de toda la República del Ecuador. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

tema de las enmiendas, es un tema netamente jurídico, que tenemos la responsabilidad histórica de un proyecto que está sacando adelante el desarrollo del país. La sociedad es evolutiva, es cambiante, la Constitución no es la excepción, necesitamos hacer estas enmiendas para darle fortalecimiento a la democracia y justamente al marco institucional que así corresponde. Nosotros consideramos que los que se oponen a estas enmiendas constitucionales lo que buscan son intereses particulares, especialmente aquel candidato que ahora quiere consultarle al pueblo sobre las enmiendas y, por qué no le consultó al pueblo cuando fue súper Ministro de Economía del nefasto Gobierno de Mahuad; por qué no le consultó al pueblo cuando quiso o pretendió elevar el IVA del diez al quince por ciento, eso hubiera sido interesantísimo que le consulten al pueblo ecuatoriano. Pero ahora se rasgan las vestiduras haciéndole creer al pueblo ecuatoriano de que es democrático consultarles, porque resulta que estamos acoplando la Constitución a un proyecto político. Pues sí, lo estamos haciendo y es el proyecto político que le ha dado estabilidad jurídica, social y económica a nuestro país. Siete presidentes en una década, era el país vergonzoso de Sudamérica donde nos conocían probablemente como uno de los países más corruptos, donde la corrupción estaba enquistada aquí, justamente en este Palacio Legislativo, en ese viejo Congreso; cuando ahí adelante, diputadas de ese entonces, posesionaban a Presidentes de la República, nefastos golpes de Estado a la democracia. Eso es lo que no queremos que se repita en este país, en contra de eso es lo que seguiremos luchando nosotros los que estamos en la revolución ciudadana, porque al pasado simplemente no volverán esos días nefastos, oscuros, neoliberales no volverán a pasar en nuestra patria. Eso es lo que nosotros vamos a defender en las enmiendas constitucionales, el desarrollo progresivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

sostenible del país. Ya lo ha demostrado el presidente Correa en estos largos siete años de su administración ejecutiva, las obras hablan por sí solas, no las voy a repetir. Como decía una propaganda de un Ministerio "Hasta el ciego lo puede ver", pero simplemente la oposición jamás lo aceptará. Tuvieron el poder más de veinte años y lo único que hicieron fue saquear al país, repartirse las tronchas cuando se aprobaban los presupuestos del Ejecutivo, el Presupuesto General del Estado, aquí se armaban grandes trifulcas, grandes broncas, sacaban armas, se tiraban ceniceros, simplemente por el reparto económico del país. A eso es lo que queremos no regresar jamás y si para eso el pueblo ecuatoriano acepta las enmiendas constitucionales, para que de pronto el presidente Correa pueda ser o no candidato porque es decisión del presidente Correa, no es decisión nuestra. Nosotros con esta enmienda no vamos a alargar el tiempo del período del Presidente, cualquiera que se llame, simplemente le vamos a dar la opción, al igual como lo tuvo el Alcalde de Guayaquil para ser candidato, vamos a dar la opción para que se candidate...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA MENA VÍCTOR. ...y es el pueblo ecuatoriano el que tendrá que históricamente decidir si nos hemos equivocado o simplemente, seguimos defendiendo el proyecto político que ha sacado adelante a nuestra patria ecuatoriana. Por eso, ecuatorianos, ecuatorianas, amigos asambleístas, compañeros de la oposición, les invito a reflexionar, les invito a que juntos cambiemos de una vez por todas y avancemos con el país progresista que tenemos en los actuales momentos. Con esto, Presidenta, le agradezco por la intervención que me ha dado la oportunidad de hacerlo el día de hoy, en un tema tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

importante como las enmiendas constitucionales que permitirán, entre otras cosas, también darle mayor seguridad con la intervención de las Fuerzas Armadas en conjunto con la Policía Nacional. Muchas gracias. Buenas tardes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta José Ricardo Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar esta intervención saludando a la Universidad Estatal de Guayaquil en su centésimo cuadragésimo séptimo aniversario; esta importantísima institución tuvo a bien designar a treinta y cuatro catedráticos jubilados, la mayor parte cerca de los ochenta años de edad, voy a decir cuatro de los más destacados el doctor Bayron López Castillo, abogado; el doctor Juan Carlos Faidutti, diplomático; el doctor Tomás Alarcón Guzmán, neurólogo; y, el ingeniero Aristides Antepara Erazo. Un acto importante por cuanto la universidad ecuatoriana, la tradicional universidad ecuatoriana me refiero a la Central de Quito, a la Universidad de Guayaquil, se han visto obligadas a perder a sus catedráticos por las decisiones tomadas en este Gobierno. El tema de la Contraloría, me voy a referir a la tarea que cumple la Contraloría, una tarea muy importante que le significa más de cien millones de dólares al año, en el Presupuesto General del Estado, mantener esta institución de control. De acuerdo con el asambleísta Posso, cuando decía que la Contraloría más bien, en vez de ser limitada su participación en el control de la gestión del Estado, deberíamos aumentar su capacidad de gestión. Miren, qué contrasentido, este momento la Contraloría está levantando un edificio de diez pisos, aquí a dos cuadras de nosotros, está duplicando su espacio físico y, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

embargo, la Asamblea pretende cortarle por la mitad su gestión. No le defiendo a la Contraloría, es más, considero urgente que la Comisión de Fiscalización de la Asamblea le invite al señor Contralor, a que nos explique por qué las obras que se construyen acá en la Asamblea no han cumplido con los plazos y no ha cumplido con el control de calidad. Ustedes habrán visto en las semanas anteriores cuando llovía, esa pequeña placita frente a la entrada de la Asamblea llena de charcos; si le comparamos con la plaza de San Francisco, que tiene más de trescientos años de haber sido construida, no se produce jamás en esa plaza un charco. Considero que es importante que podamos comprobar la eficiencia de esa institución aquí mismo, en la Asamblea Nacional, porque eso sí puede controlar la Contraloría. Sobre la constante mención, la frecuente mención que en este ambiente se hace del señor Guillermo Lasso. Efectivamente, es un ciudadano ejemplar que comenzó su vida política produciendo un libro que se llama Cartas a mis hijos, en donde él cuenta la historia de su familia y de su vida, a los quince años él asumió el control de su vida, trabajó desde ese entonces y siempre en el campo bancario. Ese libro nos permitió a quienes nos sumamos al movimiento CREO, difundir esos valores y conseguimos dos millones de votos, en esta Asamblea no hay ninguna de las personas aquí presentes que hayan obtenido esa cantidad de votos, como fue el señor Guillermo Lasso. Ser banquero como él, honorable, porque la función fundamental, principal, elemental de un banquero es asegurarle a los depositantes que su dinero no se va a perder; él mantiene el banco vivo, superó la crisis del fin de siglo pasado y es uno de los bancos que más servicio social hace al Ecuador, a través de las fundaciones que tiene. De tal suerte que satanizar a un hombre por una función de trabajo extraordinario que ha hecho durante su vida, no me parece justo. Pienso que si el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

presidente Correa va a ser candidato en el dos mil diecisiete, les rogaría, a ustedes, que son amigos, que le pidan que publique la historia de su vida, que publique la historia de su familia, como lo hizo Lasso en un libro para que todos conozcamos la trayectoria del individuo. Sobre la expresión del señor Presidente de la Comisión Especial de Enmiendas, él señaló que lo que él hace es clarificar y precisar que hace treinta años no se hacían colegios como los de ahora; así mismo, hay que pedirle al señor Presidente de la República que publique en ese libro, la historia de su participación como funcionario del Ministerio de Educación, en el año noventa y dos, en el Gobierno de Sixto Durán Ballén como Director Financiero del Programa Amer, una institución que en ese momento se encontraba ejecutando veintiséis colegios con un préstamo de treinta y dos millones de dólares del BID. Ahí comenzó su vida profesional en el Ecuador el economista Correa luego de regresar de Bélgica. Esos colegios muy bien contruidos, de calidad, ubicados y dispersos en todo el territorio nacional hasta el día de hoy, gracias a su calidad de construcción, hasta el día de hoy sirven a la juventud porque son colegios técnicos agropecuarios y colegios técnicos automotrices; es decir, una inversión en construcción importante que se hizo en el año noventa y dos y lo señalo porque me sorprende que, como dijo el señor Presidente, recién ahora podamos ver esos colegios, los que se están haciendo ahora. Quiero decirles que el Ecuador cuenta con cuatro plantas de cemento, todas tienen más de cincuenta años de edad, trabajan las veinticuatro horas del día desde hace cincuenta años, producen miles de miles de toneladas de cemento; ese cemento desde hace cincuenta años ha servido para que el Ecuador cuente con más de cuatro mil unidades educativas, colegios, escuelas, centros de salud. No es que se ha iniciado la vida de este país recién con colegios, con la llegada de este Gobierno. No, señores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

antes de que llegue el economista Correa ya habían miles de colegios públicos y privados; repito, la fábrica de cemento no se ha cerrado nunca, inclusive hemos tenido que importar más cemento porque en este país sí se ha invertido en construcciones escolares y en construcciones de colegios, en centros de salud, etcétera. Tenemos que demostrar el respeto que merece el pueblo ecuatoriano, ya se ha demostrado que hay tres hechos que de alguna manera presentan el reclamo del pueblo ecuatoriano. El primer hecho se produjo el veintitrés de febrero, ya los asambleístas de PAIS perdieron siete de sus miembros que renunciaron para presentarse de candidatos, solo una ganó, la Alcaldesa de Milagro, Asambleísta que renunció para presentarse de candidata; los demás perdieron las elecciones. Una prueba real, concreta de que han pedido la fuerza política que les trajo originalmente a los cien asambleístas que están acá presentes. La fuerza política es una fuerza que cambia con el tiempo, que cambia con cada elección; en la última elección perdieron esa fuerza, cierto es que ustedes son cien, no van a dejar de ser cien, pero ya no representan a ese número de ecuatorianos que les eligieron originalmente. Finalmente, señora Presidenta, en este mismo recinto, hace muchísimos años,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. ...se presentó un caso interesante: Un Asambleísta bananero pidió permiso para abandonar la sala por cuanto se iba a tratar un tema de una ley de banano que a él, de una manera u otra le iba a beneficiar, y con delicadeza dijo no puedo estar aquí mientras se trate este tema. Sin embargo, aquí están veintiséis asambleístas que ya han sido elegidos dos veces, y que no veo que salgan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de aquí para que sean otros los que traten esa ampliación de plazo, esa ampliación de reelección para ellos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de orden, asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Señora Presidenta, solamente para hacer leer el Orden del Día que se estaban tratando enmiendas constitucionales, me parece que quien me precedió en la palabra no se estaba refiriendo a ellas, pero ya pasó, señora Presidenta, por lo tanto declino. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Muy buenas tardes, querida compañera Presidenta, colegas asambleístas. Creo que el pueblo ecuatoriano, en el tema del debate de la enmienda constitucional, tiene que partir de la nueva estructura y modelo de Estado; y, por supuesto que algunos sectores en el marco del nuevo Estado, nunca van a entender cuál es la concepción del Estado planificador, del Estado que con la ciudadanía construye y recupera una institucionalidad. Y para hablar de la enmienda constitucional, ya que muchos aquí han argumentado principios jurídicos, vamos una vez más a sostener jurídicamente y políticamente, porque como lo dice un tratadista chileno "Las Constituciones de los países son los documentos más jurídicos de los documentos políticos, pero también son los documentos más políticos de la construcción jurídica de los países". Y quiero, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

argumentar por qué el Movimiento Alianza PAIS, movimiento al que pertenezco orgullosamente, porque ser mayoría en la Asamblea en nombre del pueblo ecuatoriano no es vergüenza, vergüenza es defender a aquellos que aquí dicen que son honorables; ¿honorables, para robarle al pueblo ecuatoriano?, ¿honorables y dignos para haber confabulados contra los derechos de las mayorías?, ¿honorables y dignos para construir la política neoliberal en el cual el país se desarrolló? Por supuesto que no coincidimos, porque nosotros hemos construido un modelo de Estado diferente y un modelo que hable de principios, donde la garantía de los derechos se reconozca como algo inalienable, y en la propuesta de enmienda constitucional no estamos alterando ninguno de esos principios. Y decía yo que había que partir del principio de modelo de Estado, el debate tiene que sentarse entonces si ese modelo de Estado es el modelo de Estado concentrador, es el modelo de Estado autoritario que algunos han querido endilgarnos, y que en nada se parece lo que dice la Constitución de la República y el Estado que adoptamos. Y, cuando nos referimos también a esa estructura de Estado distinta, entonces tenemos que hacer referencia también al haber fortalecido otras instituciones, que en la Carta Política están claramente determinados. Ya Virgilio Hernández nos decía, qué heredamos en el proceso constituyente del dos mil ocho, qué heredamos un principio de la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, aquella que impedía solamente al Presidente el principio de la reelección; y, claro, Miguel Carvajal nos decía con precisión absoluta el día de ayer, ahí sí no era malo la reelección para ciertos alcaldes, pero ahora cuando el Movimiento Alianza PAIS propone, bajo el principio del nuevo modelo de Estado, porque también hay que entender cuál era el espíritu del Constituyente en el debate de la estructura del Estado. Carlos Velasco en su análisis nos decía, ya que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

algún Asambleísta traía a colación que hay que entender la ciencia política; la teoría, política; la doctrina política y la politología, Carlos Velasco extraordinariamente nos decía, que la gobernabilidad y la calidad de la democracia son parte de su estructura de la ciencia política y cuando nos referimos a la democracia, la democracia no es solo un principio de alternabilidad como aquí se ha querido plantear; democracia significa cumplir con los sueños, cumplir con las promesas, cambiar la vida de la gente y esa democracia se consolida en ese modelo de Estado diferente. Algunos nos dijeron “Pan, techo y empleo”, acaso no lo recordamos, y algunos otros nos dijeron que la democracia significaba que cada y cuando vayamos a las urnas. No, la democracia implica algo que va mucho más allá y que aquí, en este proyecto ideológico político lo hemos desarrollado, hemos cambiado la vida de millones de ecuatorianos y aquí todavía se quiere vender la idea de que estamos concentrando el poder para beneficiar a unos. Cuando han puesto magníficamente el ejemplo del banquero y nos dicen que es de una vida intachable, decirles que cobrar interés sobre interés, no puede ser vida intachable, se llama abusar de lo que el pueblo ecuatoriano confía en una banca, eso se llama tener, en otras palabras, la cara de ser chulqueros con legalidad y a eso la revolución ciudadana le dijo basta. Por eso que no podemos coincidir, aquí no se trata de una persona solamente porque desarrolla una actividad, se trata de cómo la hizo, de eso se trata. Continuó con esta premisa que partí sobre el tema de la estructura del Estado y, cuando se nos dice que esa estructura del Estado está siendo violentada y está siendo cambiada, el artículo uno, con absoluta claridad, dice que este nuevo modelo de Estado garantiza derechos y establece un principio de soberanía y, en la Constitución del noventa y ocho decía algo totalmente distinto; pero, además de ser un Estado social de mercado, sí hablaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

del principio de la alternabilidad, ahí sí se quería confundir a la ciudadanía y hoy en esta nueva estructura del Estado ¿qué es el eje fundamental sobre la cual se levanta? Es aquella en la que los elementos constitutivos del Estado, como lo dice la Constitución en el artículo tres y ocho, han de desarrollarse garantizando los derechos de los y las ciudadanas, y la enmienda no está afectando. Decía un colega Asambleísta, pidiendo punto de orden para determinar que este debate no puede ser político, que este debate no puede argumentarse bajo el principio político; permítanme transmitirles, producto de una investigación que la han denominado algunos tratadistas del nuevo constitucionalismo, y que se refiere al pluralismo y las reformas y enmiendas constitucionales en América Latina, y en el que refiere tres principios fundamentales. En el primero nos dice que alrededor de treinta y nueve Constituciones estudiadas en la región, muchas de ellas, concluye Gabriel Negroto, que es uno de los analistas en los países de América Latina, determina que la frecuencia de cómo las reformas y enmiendas de una Constitución se la pueden tomar, no es solo tomando en cuenta los procedimientos formales, sino que en el cambio se conjuga el factor tiempo y el contexto de la realidad histórica. Y luego nos pone un segundo elemento, y nos dice que no todas las reformas o enmiendas generan el mismo efecto en el desarrollo de los procesos políticos y de Gobierno, y entonces dice y concluye, no es simplemente tomar uno de los elementos para cambiar con algunos argumentos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... Y finalmente nos dice este mismo tratadista, nos dice que la política constitucional no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

es intrínseca ni diferente a la política ordinaria, y que la vida de la democracia en política y, la Constitución no se la puede sustraer de ese hecho. Por lo tanto, decirles que sí, por supuesto que hay un debate político, ideológico en el que garantice que la representación y la participación de los ciudadanos se ha establecido por esta nueva estructura del Estado. Y, por supuesto, que nosotros en esta enmienda constitucional lo que queremos es ratificar el poder a los mandantes, el poder ciudadano a través de lo que en democracia se llama elegir. El simple hecho de ser candidato no le da el triunfo a absolutamente nadie, es en las urnas donde el pueblo ecuatoriano garantiza que esa persona sea ratificada o sea desechada. Y, no es ni nerviosismo ni miedo, no nos tiembla la mano a este proyecto ideológico-político, para decirle a la ciudadanía que la enmienda lo que quiere es mejorar aquellos artículos que no hay claridad en la Constitución, pero también lo digo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... -con esto concluyo, compañera Presidenta- que solo aquel líder que se sintoniza con su ciudadanía es aquel que ha sido pedido, porque no ha sido Rafael Correa el que ha pedido la reelección...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... Entonces es el pueblo ecuatoriano el que una vez más ratificará en las urnas que desea que siga su elección. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Marllely Vásconez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY Gracias. Yo quisiera hablar en esta tarde, más que para el Pleno de la Asamblea, que unos conversamos y otros nos paramos y otros no tienen ánimo de escuchar, para los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos y ecuatorianas que sí nos escuchan a través de los medios de la Asamblea Nacional, y decirles, ciudadanos y ciudadanas que estas enmiendas, me voy a referir no a todas porque el tiempo no alcanza, pero sí a algunas de ellas. Decirles a los ecuatorianos y ecuatorianas que estas enmiendas no quitan derechos, pero no solamente es que no quitan derechos, estas enmiendas que están siendo planteadas en la Asamblea Nacional dan más derechos a los ciudadanos y ciudadanas, y voy a poner tres ejemplos de tres enmiendas que dan más derechos a los ecuatorianos y ecuatorianas. Una de ellas es la enmienda del artículo ciento cincuenta y ocho, que tiene que ver con el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, pregúntenle a un manabita o pregúntenle a cualquier hombre o mujer de la patria, quién no quiere más seguridad y quién no quiere que todos arrimemos el hombro para tener más seguridad. Entonces, ¿por qué nos extrañamos?, ¿por qué nos oponemos?, ¿por qué queremos que no se enmiende la Constitución en este sentido?, cuando todos los ecuatorianos y ecuatorianas reclamamos seguridad, queremos seguridad y pedimos seguridad porque el ser humano es el punto exacto donde queremos brindarle esa seguridad tan deseada y tan anhelada. Entonces, bienvenidas las Fuerzas Armadas a apoyar a la Policía Nacional, no todos somos policías, hay un número de policías que no va a cubrir el cien por ciento que queremos que cubra en el tema de seguridad, entonces, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

necesario que esas Fuerzas Armadas que ahora cuando por la actuación, por la iniciativa y por esa misión de este Gobierno revolucionario, prácticamente tenemos saldados todos los problemas de límites tanto en el mar como en la tierra, ahora es necesario que esas Fuerzas Armadas arrimen el hombro con la Policía Nacional, y esto significa más derechos de seguridad para los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos y ecuatorianas. En el artículo trescientos setenta, el Estado garantiza el pago de pensiones jubilares a la Policía y a las Fuerzas Armadas, se escuchan muchas voces mentirosas, pueblo ecuatoriano, que dicen que va a desaparecer el ISSFA, que va a desaparecer el ISSPOL, lo que quieren causar es una conmoción en el Ecuador, pero el pueblo ecuatoriano ya no les cree, la Policía no les cree ya, las Fuerzas Armadas tampoco. Nunca hemos hablado de desaparecer el ISSFA, nunca hemos hablado de desaparecer el ISSPOL, más bien en esta enmienda lo que estamos diciendo es que aparte de que puedan seguir existiendo estas dos instituciones, el Estado garantice las pensiones jubilares tanto de los policías como de las Fuerzas Armadas. Eso es lo que se está diciendo en esta enmienda. Una vez más repito en mi discurso, se están dando más derechos, antes no se decía que el Estado garantizaba, si el ISSFA o el ISSPOL quebraban qué hubiera pasado con los policías y sus familias, con los militares y sus familias. Ahora con esta enmienda el Estado garantiza esas pensiones jubilares para los policías y para las Fuerzas Armadas, lo que implica reivindicación de derechos, compañeros y compañeras. Con relación al artículo ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro, yo me pregunto, ciudadanos preguntémonos cuál es el miedo, si en los discursos de los que están a mi derecha se oye vez tras vez que el pueblo ecuatoriano no quiere al Presidente, que el pueblo ecuatoriano está cansado de las políticas de la revolución ciudadana, entonces cuál



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

es el miedo de la reelección, cuál es el miedo que el presidente Correa vuelva a ser candidato a la Presidencia de la República en el dos mil diecisiete, si el pueblo ecuatoriano ya no lo quiere deben estar tranquilos, lo que pasa es que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y esos que viendo no quieren ver saben perfectamente que si nuestro compañero Presidente vuelve a ser candidato a la Presidencia de la República, hay muchos ecuatorianos y ecuatorianas que volverán a votar por él, porque no olvidan todo lo que ese hombre, el liderazgo de ese hombre con todo un equipo de trabajo ha hecho por el Ecuador entero. No olvidamos lo que él ha hecho, las personas con discapacidad, olvidados durante siglos, no olvidan lo que esta revolución hizo por ellos, las personas que transitamos en las vías de la patria, no olvidamos esa revolución vial que ha causado grandes transformaciones, no solamente para los que transitamos sino para todos los sectores. Eso no se olvida y ese es el temor de que el presidente Correa vuelva a ser candidato, pero como están convencidos de que ya nadie lo quiere, como están convencidos de que la revolución ya terminó su curso entonces, tranquilos, que si viene la reelección se podrán candidatizar y podrán ganar, si así lo quiere el pueblo ecuatoriano, porque con esta enmienda estamos reivindicando una vez más el derecho del pueblo ecuatoriano de elegir y ser elegido. Dicen que el derecho solo lo tiene Correa, escuché en una intervención, que solo lo tiene Correa para ser elegido, pueden postularse, hay ciertas candidatas a la presidencia perdedoras, que se postularon para ser presidentas de la República y no ganaron, que hoy dicen que solamente una persona tiene el derecho para ser elegido. Cualquiera tiene el derecho para ser elegido, postúlense, participen y vamos a ver si el pueblo ecuatoriano les cree o no les cree. Nosotros creemos que al presidente Correa, si se vuelve a postular para presidente de la República, si Dios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

el pueblo ecuatoriano lo respaldan volveremos a ganar. Escuché también de un Asambleísta decir que no hay motivos para hacer enmiendas en la Constitución, que le digan un motivo, no está aquí presente, pero cómo no va a haber motivo si estamos hablando de reivindicación de derechos, cómo no va a haber motivo si estamos diciendo que se va a mejorar el tema de seguridad, cómo no va a haber motivo si estamos diciendo que se van a garantizar las pensiones jubilares de policías y Fuerzas Armadas, cómo no va a haber motivos. Con relación, también quiero hablar sobre el artículo dos sesenta y cuatro, que tanto se ha hablado en el Pleno de la Asamblea. Nosotros estamos planificando, escuché a una compañera de nuestra lid política que decía, este Estado es un Estado planificador, la política pública tiene que ser hecha desde ese punto de vista, desde el punto de vista de un Estado planificador y, en ese sentido no podemos hacer una dispersión de los recursos, no puede ser que un gobierno local decida hacer una escuela en determinada localidad, cuando al lado de esa escuela hay una escuela del Milenio, tenemos que economizar recursos. A veces me da pena y me duele que muchos estén alegres porque el precio del petróleo ha bajado, me duele porque el Ecuador es de todos, el Ecuador no solamente es de la revolución ciudadana, en el Ecuador estamos todos y todas quienes nacimos en esta tierra, y no nos podemos reír de lo que le está pasando a la patria, Dios quiera que ese precio del petróleo suba, no debemos alegrarnos porque baje, debemos estar pendientes porque las cosas mejoren y para que el precio del petróleo vuelva a subir, porque todos somos ecuatorianos y ecuatorianas, los de la revolución ciudadana y los que no son de la revolución ciudadana, porque todos tenemos familia y todos tenemos hijos aquí, en nuestra tierra, el Ecuador. En ese sentido, compañeros y compañeras, la política pública debe ser una política que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

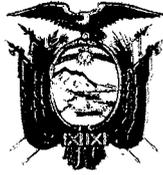
Acta 302-A

sea orientada y debe ser planificada, es por eso que queremos que los municipios pueden mantener, pueden hacer infraestructura, pero siempre y cuando cuenten con la aprobación del ente rector de la política pública, para que no existe dispersión de recursos, en esto también estamos garantizando derechos. Es por eso que, vuelvo y repito, que no es que no hay motivos para enmendar, sí hay motivos para enmendar y otra de las cosas que he escuchado es que la Constitución tiene que ser eterna. No creo que la Constitución haya sido escrita por el dedo de Dios, creo que la Constitución fue escrita por hombres y mujeres mortales y, por lo tanto, toda ley, toda norma, toda Constitución es susceptible de cambios...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. ...Para terminar, señora Presidenta, para concluir con el discurso, escuché también decir que el presidente Correa tiene que escribir un libro para saber cómo ha sido su vida. Voy a citar una frase bíblica, “por sus frutos los conoceréis” y hay frutos de sobra para conocer quién es Rafael Correa Delgado. Y termino la intervención, señora Presidenta, citando una frase de José Joaquín Olmedo, y al que le queda el guante que se lo ponga, “Pues lidiar con valor y por la patria es el mejor presagio de victoria. Acometed, compañeros, que siempre de quien se atreve más el triunfo ha sido; quien no espera vencer, ya está vencido”. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Queremos agradecer a las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en las barras altas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de este Pleno de la Asamblea, así también como a las niñas y niños que nos visitan de la escuela Humberto Vaca Gómez de la ciudad de Quito. Bienvenidas y bienvenidos. Tiene la palabra asambleísta Luis Tapia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Muchas gracias, señora Presidenta. Permítanme, compañeros asambleístas, en primer lugar enviar un saludo a la comunidad bolivarense y ecuatoriana, y felicitarles porque de esta tierra hermosa salió una linda reina de Quito, y es por eso que los guarandños decimos a la Cara de Dios que es Quito, le hemos dado una linda reina guarandña. Señores, quiero puntualizar y hacer una aclaración. Yo he escuchado con mucho respeto las intervenciones de los compañeros asambleístas oficialistas, que el grupo de oposición está en contra de muchos aspectos como es la reelección, como son las reformas constitucionales, como son las enmiendas. Personalmente quiero manifestarles que no estamos en contra, lo digo, no estoy en contra de todas esas aspiraciones, objetivos como es lógico del movimiento, de los partidos políticos, el tema es de no estar de acuerdo en el procedimiento. De igual manera pasó hace unos días el proyecto de ley para las condecoraciones, reconocimientos a personalidades, igual no estaba de acuerdo en el procedimiento. Estoy totalmente de acuerdo que se le consulte al pueblo ecuatoriano y no le demos las espaldas. Señores, escuché de un compañero Asambleísta y manifestaba que las enmiendas van a permitir el desarrollo en cuanto a salud, a la vialidad, a la construcción de colegios del Milenio, etcétera, etcétera. Yo considero que no es procedente manifestar que las enmiendas va a ser la solución para el desarrollo, esto es un tema político administrativo y ya debemos tener respeto con el pueblo ecuatoriano, respeto con mi provincia de Bolívar, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

eso voy, a citarles un caso, porque se habla en los discursos, en la Constitución de equidad, igualdad y justa repartición de los recursos de los ecuatorianos, pero les voy a hacer conocer por qué no se aplica esto y porqué los discursos son una burla para el pueblo bolivarense. Hace aproximadamente un año el Director del IESS, del Hospital de Bolívar presentó un proyecto para el tratamiento de la diálisis, para aproximadamente ochenta enfermos que tienen insuficiencia renal, esta gente bolivarense tiene que viajar dos, tres veces a la semana a Ambato, Riobamba, Babahoyo porque es una de las pocas provincias que no tiene esta atención de hemodiálisis. Señores, esto no es un tema político, este es un tema humanitario, la provincia de Bolívar se encuentra en la indefensión, no hay quien lo defienda; en asunto vial lo manifesté el momento de aprobar el presupuesto. Entonces, señores, cómo es que las enmiendas van a solucionar todos esos problemas, yo lo que pido que los discursos sean con respeto al pueblo ecuatoriano. Así mismo, no puedo estar a favor de las enmiendas que atropellan la institucionalidad de las Fuerzas Armadas. Soy un coronel del Ejército, sé cómo funciona mi Institución, sé cuáles son sus principios, su doctrina, su misión y bajo ninguna circunstancia podría decir que mis Fuerzas Armadas no tienen principios, como hábilmente se pretende hacer creer y que en la oposición razonamos desde adentro. Yo les pregunto, que tal si en el proceso de patrullaje de rutina de las Fuerzas Armadas se produce un hecho similar al de la farmacia Fybeca, cómo tendrán que reaccionar nuestros efectivos, nuestros soldados, apoyando complementariamente, como así es el término, si ahora la Policía, en este caso Fybeca tuvo que enfrentar una serie de juicios en juzgados y tribunales, qué va a pasar con los oficiales y tropa de Fuerzas Armadas que en un caso similar tendríamos serios inconvenientes, o tendremos un montón de casos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

responsabilidad por omisión o simplemente tendremos una cantidad de procesos judiciales. Por otra parte quiero hacer eco de las palabras planteadas oportunamente por el señor director del ISSPOL, quien en lo relacionado a la enmienda de la seguridad social de las Fuerzas Armadas decía, cito textual. En el inciso tercero de la enmienda dice, que el Estado garantiza el pago de las pensiones jubilares de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, hablamos del pago de las pensiones jubilares, estamos hablando de una parte de lo que son las pensiones. Yo les pregunto, dónde dejamos las pensiones de montepío, de invalidez, de discapacidad, etcétera; por lo tanto, hacer una enmienda constitucional de esta manera implica dejar vacíos, que nadie ha sabido explicar hasta ahora cómo se los va a llenar. Prácticamente, señores, el debate se ha centrado con magníficas exposiciones en reformar la Constitución a través de enmiendas permitidas, desde luego, con procedimientos de la Corte Constitucional. Señores, a mi criterio, a mi parecer todas estas enmiendas han sido dirigidas para favorecer a ciertas personas, para favorecer a cierto movimiento. No se ha trabajado con un sentido nacional para que haya la alternabilidad, que haya la seguridad jurídica, la participación ciudadana. Todos conocemos que los grandes objetivos de la política es captar el poder y mantener el poder, como les dije hace un momento, es muy respetable todas las ponencias, todas las enmiendas, pero trabajemos o hagamos a través de procedimientos constitucionales. La reelección indefinida, muchos lo han manifestado que se expresará el pueblo ecuatoriano el dos mil diecisiete, y quieren confundir al pueblo, quieren engañar, es diferente una elección que una consulta popular, no demos la espalda al pueblo ecuatoriano, así como se consultó el tema de los gallos, de los toros, de los casinos, hagamos un respeto a este tema tan importante como es la reelección indefinida,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

como son todos los temas de las enmiendas. Señores, yo les pido personalmente o particularmente que se respete al pueblo ecuatoriano, y ojalá exista el procedimiento para que se haga una consulta popular y se respete a nuestro pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Dora Aguirre. Está suspendido el tiempo hasta que se solucione el imperfecto.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. Buenas tardes, señora Presidenta, señores y señoras asambleístas: El artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Constitución de la República, contempla el mecanismo jurídico a través del cual el poder constituyente originario, la Asamblea Constituyente en este caso, traslada al poder constituyente derivado, en este caso la Asamblea Nacional, la posibilidad de realizar reformas a la Constitución. La Asamblea puede realizar estas reformas, las mismas que no pueden afectar la estructura del Estado, no pueden establecer restricciones a los derechos y garantías ni modificar el procedimiento de la reforma a la Constitución. Estas enmiendas que planteamos no afectan a los derechos y garantías cuando con este cambio constitucional mejoramos derechos de los y las servidoras públicas, sino al contrario, lo que busca es fortalecer los derechos de los y las trabajadoras y trabajadores, asegurar el derecho a la seguridad social, fortalecer los derechos de las Fuerzas Armadas del Ecuador. En el debate, asambleístas de la oposición, han manifestado su aparente preocupación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

por los derechos de la participación del conjunto de la ciudadanía, quiero preguntarles en este Pleno, ¿qué derechos de participación garantizaron cuando se encontraban en el gobierno? Les pregunto a los miembros del PRE, a los miembros del Partido Sociedad Patriótica, a los miembros del Partido Social Cristiano. La respuesta será que se reaccionó contra la persecución, el encarcelamiento y la desaparición de los miembros de organizaciones sociales, de organizaciones sindicales, de trabajadores y trabajadoras, de militantes de partidos políticos de izquierda, incómodos por supuesto, para el Gobierno y sus políticas neoliberales. Quiero preguntarles por esa preocupación que han manifestado respecto a que se vulnere el derecho de participación, sobre el derecho a la participación de la ciudadanía ¿cómo lo garantizaron para construir las leyes y las políticas públicas? Seguro no sabrán que responder porque en este Gobierno, en el Gobierno de la revolución ciudadana, se inaugura el derecho pleno a la participación ciudadana, a la transparencia, al acceso a la información. No se garantizó en su momento, en treinta años quizá de gobiernos anteriores, el derecho al acceso a la información pública. Quiero preguntarles ¿cómo realizaban los informes de labores?, y tantas otras preguntas que seguro no tienen respuesta porque jamás valoraron al pueblo, jamás miraron a los ciudadanos como sujetos de derechos, los miraron únicamente como números y ellos, ustedes, los de la oposición sí usaron, utilizaron y manipularon al pueblo durante largos años para mantenerlo adormecido. Quiero preguntarles ¿qué hicieron para garantizar los derechos de los migrantes?, de nuestros compatriotas exiliados en el exterior a causa de la crisis bancaria, el caos y el desempleo ocasionado a nuestro país por sus bancos, por sus empresas, por sus representantes en los medios de comunicación, ¿qué hicieron para garantizar sus derechos a la participación y representación política?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

La respuesta es nada, porque solo a raíz de la llegada del Gobierno de la revolución ciudadana los migrantes existen, se visibilizan y se reconocen. Quiero informarles que el Gobierno de la revolución ciudadana, sí ha puesto en marcha innumerables procesos de participación y ejercicio del derecho pleno a la participación ciudadana, las enmiendas buscan fortalecer y precisar esos derechos. Hasta ahora a través de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se propicia, fomenta y garantiza el ejercicio de los derechos de participación de las y los ciudadanos, de los colectivos, de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, del pueblo afroecuatoriano, del pueblo montubio y de otras formas de organización lícita. En este Gobierno de la revolución ciudadana se busca fortalecer el poder ciudadano, se entabla bases para el funcionamiento de la democracia participativa, transparentar la información, hacer rendición de cuentas y control social. Ahora, en este Gobierno se fomenta la participación a través de los principios de igualdad, de interculturalidad, de plurinacionalidad, que nunca antes esta palabra estuvo incluida en una Constitución, a través de los principios de autonomía, de liberación pública, paridad de género, solidaridad, pluralismo, transparencia. Ahora, en este Gobierno se promueve la democracia directa a través de distintas formas de participación, la iniciativa popular, normativa que según la propia Constitución y la ley no se puede proponer la creación, modificación o supresión de impuestos, aumentar el gasto público o modificar la organización territorial político-administrativa del país. Otra forma de participación reconocida ya, es la consulta popular que puede ser convocada por el Presidente de la República o los gobiernos autónomos y descentralizados, en este caso la decisión de las tres cuartas partes de sus integrantes pueden convocar para asuntos de interés de su jurisdicción, y que es uno de los temas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

la enmienda constitucional busca precisar, remarcando que previamente a la consulta deberán contar con el dictamen de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas, y no podrán referirse a asuntos relativos a tributos o gasto público del Gobierno Central o la organización político-administrativo. Insisto, en este Gobierno se incluye el derecho del pueblo a realizar, entre otras formas de participación, la revocatoria de mandato, que podrá hacerse durante el primer año de representación popular o antes del último año y por una sola vez y, en siete días, el Consejo Nacional Electoral deberá remitir su aprobación o no respecto a esta propuesta de consulta. Hay innumerables mecanismos de garantía de los procesos de participación ciudadana, como los Consejos Nacionales de Igualdad, regulados por una ley que en esta misma Asamblea conseguimos aprobar, claro está, con la mayoría parlamentaria de la bancada del movimiento PAIS. Tenemos otras formas de participación como son la asamblea ciudadana plurinacional, los consejos sectoriales ciudadanos, las asambleas locales, las asambleas para aprobar y discutir presupuestos participativos, estos y tantos mecanismos de participación que necesitamos precisar para poder viabilizar y mejorar, desde luego, ese acceso al espacio de participación activa y dinámica del conjunto de la población. Quiero concluir, señora Presidenta, señores asambleístas, diciendo que esta enmienda plantea la reelección pero quiero decirles, a los asambleístas de oposición, el pueblo ya no está más dormido, el pueblo ya no es manipulable, el pueblo ya tiene una ideología política clara y, sabe que decirle que estamos impulsando una reelección indefinida significa que cualquier partido o movimiento político puede proponer sus candidaturas a través de cualquiera de los procesos, pero es el pueblo soberano el que irá a las urnas y el que en un proceso democrático, libre, voluntario podrá decidir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

quién nos gobierna. Así es que quédense ustedes con esa nota,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. ...El pueblo ya no está dormido, el pueblo sabe que él elegirá en las urnas a quien quiere que nos gobierne hoy, mañana y en el futuro. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muchas gracias, señora Presidenta. Queridos colegas: Hace ya más de dos mil años Aristóteles mencionaba al ser humano como el zoon politikón, como el animal político, para términos actuales sería el ser político y es precisamente importante señalar esto, porque muchos pretenden confundir este debate como un tema técnico, casi especializado, reducto único y exclusivo, excluyente, incluso de ciertos profesionales del Derecho, cuando un Parlamento, para que todos se enteren, es per se, y como principal circunstancia y condición una herramienta política, una herramienta para el debate político y, justamente por eso es menester activar hoy, recuperar el día de hoy el debate político que tiene de trasfondo estas enmiendas constitucionales. ¿Ahora pretenden que nos avergoncemos de que los políticos tengamos intereses políticos? ¿No sería que era de avergonzarse cuando el poder político estaba prostituido por los poderes económicos, por los poderes mediáticos, por los poderes fácticos? Aquí la legitimidad de tener intereses políticos reviste justamente el hecho de que el poder está constituido en base a programas políticos, que son los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

se defienden en los Parlamentos. El poder político es el más legítimo de los poderes porque viene originado de un acuerdo social y se representa también en las urnas, se sustenta en el poder general de los ciudadanos. El problema justamente en el país es cómo muchos pretendieron que el poder político esté subsumido a otros intereses, y como vergonzosamente en este Parlamento se legisló en función de esos poderes excluyentes de la patria, de esos poderes que no eran propiedad general de los ciudadanos sino de quienes, atropellando a sus ciudadanos, comenzaron a construir poderes, me refiero justamente a la bancocracia, a la cleptocracia de la cual pretenden ahora elevarla a protohombre. Qué vergüenza me daría decir que fui pobre y que ahora soy rico, gracias al hecho de haber explotado a mis congéneres; qué vergüenza me daría decir vine de los explotados para explotarlos ahora ellos. Aquí nunca más va a pasar esto, señora Presidenta, o al menos mientras este proyecto político logre sustentarse en cimientos ideológicos. Por otra parte, de qué estamos discutiendo aquí sino es del poder, Lenin ya nos decía salvo el poder todo es ilusión y quien está despojado de ambición de poder, como se dijo hace un momento, que apague la luz y cierre la puerta, si aquí estamos justamente disputando el poder, pero con una diferencia, lo que nos interesa aquí es democratizarlo, distribuirlo entre todos los ciudadanos. Es lastimoso, pero es necesario reconocer que no son iguales todos los ecuatorianos y ecuatorianas, que no es lo mismo el banquero al niño pobre, que poco a poco se ha venido beneficiando y al cual todavía nos faltan reconocerle derechos; no es lo mismo el hacendado que el peón de esa hacienda y, por lo tanto, señora Presidenta, tengo que señalar y para muchos que pretenden fundamentar filosóficamente sus intervenciones, Carlos Marx en la Miseria de la Filosofía, decía, las revoluciones necesitan de un elemento pasivo, de una materialidad. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

un pueblo la teoría solo se realiza en la medida en que se realizan sus necesidades materiales. Y es efectivamente ese el debate que hemos hecho aquí, dejar de estar defendiendo principios etéreos, metafísicos conceptuales e intelectuales, sino disputar la real politik, disputar la esencia propia, de un Parlamento que es responder a los derechos y necesidades que sus ciudadanos tienen. No pretendemos nosotros decretar la política, de ninguna forma pretendemos ser tan atrevidos con la historia. La Constitución es una herramienta para normar las relaciones sociales justamente entendiendo las diferencias históricas, producto de la mala política, producto de la resignación del poder político a otros poderes, y los cambios a esa Constitución, como herramienta, deben responder también a la realización y satisfacción de las necesidades de nuestros ciudadanos y ciudadanas. En el dos mil ocho tal vez debamos reconocer, como Gramsci ya lo hizo, que actuamos con el pesimismo de la inteligencia, pero con el optimismo de la voluntad. Pero sí debo decirlo también, y algunas cosas a la oposición, que esperaba algunos respondan o al menos se cuestionen internamente. Hablan tanto de institucionalidad y pretenden desconocer la institucionalidad aprobada por el pueblo ecuatoriano, que le dio a esta Asamblea Nacional la facultad de procesar las enmiendas constitucionales; hablan de voluntad de las mayorías, pero ya no les gusta que sea tanta mayoría como la que generosamente el pueblo ecuatoriano le dio a este bloque político, le dio a este bloque parlamentario que ha respondido justamente al desarrollo de ese proceso constituyente, que aún no acaba y que esperamos que en este año se pueda seguir debatiendo. Durante todo el debate, he escuchado atentamente, nadie ha dicho aquí se puede, no se puede, ya ni les interesa, el tema es discutir, es generar discusión en los medios, aquí no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

han dicho que no se puede, aquí no han venido a plantear sus argumentos porque la Asamblea no podría tramitar, porque saben que no los hay, que tenemos la absoluta legitimidad y legalidad para tramitar las enmiendas constitucionales. La democracia que nosotros planteamos, al menos la democracia que creemos que debe ser democratizada, no cabe únicamente en las urnas, no queremos una democracia formal de buena salud, con un Estado que abandona a sus ciudadanos a su suerte; no queremos una democracia formal ruborizada y con los cachetes rosados, cuando son los ciudadanos de a pie quienes sufren el hambre de la mala política. Nosotros no queremos una libertad del mercado sin la libertad de los ciudadanos para elegir a sus mandantes. La democracia plena justamente cree en los ciudadanos y también en sus instituciones, no como escritas en piedra sino con la capacidad y la voluntad impregnada de política y, por lo tanto, de sujetos que toman esas decisiones para cambiar, para desarrollarse, para evolucionar de acuerdo a las necesidades generales del pueblo ecuatoriano. Compañeros de la oposición, compañeras, digan no quiero, no nos gusta, nos asustan las enmiendas por este lado, eso puede ser muy legítimo y les reconocemos, pero no digan que no se puede y no pretendan confundir a la gente diciendo que este no es el espacio para procesar las enmiendas constitucionales, ¿por quienes nos toman? Acá en esta Asamblea la ley del braveo, ¿creen ustedes porque el capricho de los medios, del banquero, es que se llame a consulta popular, la Asamblea va a resignar su función?, ¿qué vamos a resignar las responsabilidades que el pueblo ecuatoriano nos dio hace apenas un año y medio? No, señores, de ninguna manera. No quiero referirme puntualmente a ninguno de los temas de estas enmiendas constitucionales, dieciséis a propósito, porque hoy apenas inicia un debate que dura un año, y porque yo sí creo, al igual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

que muchos compañeros y compañeras, que la participación popular del cual se verá impregnado este debate en este año, darán a las enmiendas constitucionales un carácter profundamente popular. Creo que podemos construir instituciones absolutamente populares en donde ya no haya la disyuntiva entre lo formal y lo popular, donde tengamos instituciones del poder popular. En un año nos vamos a volver a ver no como juristas, vuelvo a decirlo, como políticos investidos del apoyo popular que habrá hecho de este Pleno, de este Parlamento, lo mismo que supo hacer en Ciudad Alfaro; un Parlamento del pueblo ecuatoriano, un Parlamento que vigila los derechos de su pueblos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRIN DIEGO. Gracias, señora Presidenta. A los trabajadores y soldados de esta patria, este proceso requiere absolutamente de su participación protagónica y su debate activo. Es necesaria la conformación de una alianza cívico militar que, de la misma forma como dice la canción de defender al Ecuador por el aire, por el mar y por la tierra, también defienda al Ecuador de quienes quieren perpetuarlo como la hacienda, en la cual de manera gamonal se toman las decisiones. Un año de debate popular donde el ejercicio de mandar sea absolutamente con la condición de obedecer, que el pueblo ecuatoriano haga de estas enmiendas, unas enmiendas populares a su servicio. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Paco Fierro.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Ecuatorianas y ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

señora Presidenta, señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes: Arrancaré mi intervención con un pensamiento de Simón Bolívar “Nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo a un mismo ciudadano en el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle, y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía”. Simón Bolívar, Congreso de Angostura, año mil ochocientos diecinueve. La siguiente, por favor. Aquí están las palabras cuando Correa era candidato dos mil siete. “Es un absurdo la reelección indefinida. La democracia implica alternancia”. Dos mil catorce, la alternancia es un discurso burgués que nadie se cree, es un mito, tonterías de la oligarquía”. La siguiente. Es un gran daño que una persona sea tan indispensable que haya que cambiar la Constitución para afectar las reglas de juego. Hay gente capaz. Palabras del presidente Rafael Correa, candidato y hoy Presidente de la República. Para continuar, como decían que iba a durar trescientos años esta Constitución de la República, estaríamos hablando de que estamos en el año dos mil trescientos catorce. El artículo ciento cuatro de la Constitución de la República que habla, en la cual se está tratando de “suprimir cualquier asunto”, voy a leer el artículo correspondiente en la parte pertinente, para que no se le engañe al pueblo ecuatoriano. Aquí escucho a algunos asambleístas que dicen que no se está quitándole absolutamente nada en el tema de participación ciudadana, y que lógicamente pueden consultar sobre cualquier asunto. En el artículo ciento cuatro de la Constitución de la República, luego de que habla de los gobiernos autónomos descentralizados, en el cuarto inciso, dice clarísimo, “La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto”. Al estar así la Constitución quiere decir que es un derecho del pueblo ecuatoriano el poder pedir una consulta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

sobre cualquier asunto. Pero aquí mismo en esta reforma que están planteando, están quitando justamente aquello y por lo tanto, suprimen “sobre cualquier asunto”. No es que le están quitándole a los gobiernos autónomos, no, le están quitando a la ciudadanía, al pueblo ecuatoriano ese derecho y, por lo tanto, es un retroceso en derechos, no es avanzar en derechos como lo están manifestando. Dónde queda la democracia participativa que tanto se ha cacareado, dónde queda el pasar de la democracia representativa a la democracia participativa, dónde queda la democracia directa. Todo esto queda en el suelo el momento que se está quitando, justamente esas palabritas, en donde repito se está retrocediendo en derechos al quitarle “sobre cualquier asunto” y, espero que haya quedado claro y no le sigan engañando al pueblo, le están quitando derechos al pueblo ecuatoriano. El artículo ciento catorce, el ciento cuarenta y dos y el ciento cuarenta y cuatro, éste es el tema con respecto a la reelección indefinida, eso ya hemos hablando y han hablado muchos aquí y voy a dejar para el final, si es que me queda tiempo, para explicar un poco más y ojalá se entienda, pero quiero irme a explicar un tema importante. El artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución que le están reformando, sustituye el segundo inciso por apoyar, “apoyará complementariamente en la seguridad interna del Estado”. Esta reforma que están haciendo le está haciendo luego de que ya hicieron una ley, y lo que están haciendo es tratar de que constitucionalizar algo que ya legislaron. Lo mismo que la comunicación haciéndole pasar por servicio público, entonces estamos haciendo al revés, primero nos ponemos los zapatos y luego nos ponemos las medias. Y el trescientos setenta, este artículo sí quiero que me escuchen bien, ojalá el Presidente de la República, el mismo Ministro de Defensa, Fernando Cordero, el Alto Mando Militar, el Jefe del Comando Conjunto, los comandantes de Fuerza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y el Comandante de la Policía. Voy a leer la parte que corresponde, y que luego me haré una pregunta y espero que también se contesten ustedes mismos, el momento que dé lectura aquel artículo. Artículo trescientos setenta. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma etcétera, etcétera. Segundo inciso. La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán, repito, “La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán, contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social”. Los constituyentes en Montecristi, ¿qué quisieron poner, pues, al poner podrán, algo que le pueden quitar en cualquier momento? Entonces, una reforma que deberían promocionarle es justamente para darle seguridad a las Fuerzas Armadas, como vienen recorriendo los cuarteles militares indicando que todo está bien, que no va pasar nada con el ISSFA, que no va a pasar nada con ISSPOL, debería estar ahí “tendrán”, de tal manera que sea mandatorio y no solamente podrán, cualquier momento pueden quitarle por más que le estén indicando que van a asegurar, no es cierto. Entonces, la palabra correcta aquí que debe ir en la Constitución es “tendrán”, ahí estarían asegurados las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de que van a tener su seguridad privada, particular. Por lo tanto, es mi pedido y mi planteamiento, y lo vamos a hacer llegar mediante oficio por los canales pertinentes, de tal manera de que esto se llegue a lograr, es importantísimo. En cuanto se refiere a la Contraloría, el artículo doscientos once y doscientos doce que le quieren a través de “enmienda” porque es una reforma, estaríamos hablando que le quieren convertir en un tribunal de cuentas, así de simple, en un tribunal de cuentas. En el artículo doscientos sesenta y uno, de igual manera el Gobierno Central le quita la competencia a los municipios sobre el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de construir, planificar y mantener la infraestructura de salud y educación, ¿qué significa aquello? Ustedes saben que cuando se hizo, cuando hicieron la Constitución de la República le dividieron justamente las competencias para el Gobierno Central y los gobiernos seccionales, y así tenía que ser para que no todos quieran hacer salud, todos querían hacer educación, ¿por qué?, porque eso da votos, pues, entonces les interesa recuperar esas competencias, porque eso da votos, por eso es, no hay otra razón. En el artículo trescientos setenta y dos, en el tema de “cambia a provisionales” por “previsionales”.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias, señora Presidenta. Esta es la única enmienda. Esta es la única que debería ser considerada como enmienda, las otras demás deben ir a través de referéndum y así mismo que son reformas, y de igual manera a través de una nueva constituyente. Desgraciadamente el pueblo se equivocó, les dio la mayoría aquí con cien asambleístas, y más aliados que tienen, y pueden hacer lo que quieran, pero realmente lo que quieren es perennizarse en el poder, cuando sabemos que la Revolución Francesa cuando se habló de la república, era para venir a suplantarse al famoso reinado, para venir a suplantarse a la Corona y poder tener esa división de las funciones del Estado. En definitiva lo que quieren es seguir en el Gobierno para, utilizando una caricatura, la misma que está reflejando claramente,....---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. ...Piden reelección para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

continuar en la teta del Gobierno. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Señora Presidenta, encargada, compañeros y compañeras asambleístas: En razón de la limitación del tiempo voy a referirme y argumentar, desde la experiencia municipal, a lo que significa la modificación del artículo doscientos sesenta y uno y doscientos sesenta y cuatro, que tienen que ver con las competencias del nivel de Gobierno Central y del nivel de gobierno municipal. Para contextualizar mi argumentación quisiera hacer una clara diferencia entre la Constitución de mil novecientos noventa y ocho y la Constitución actual. En la Constitución del noventa y ocho se dejaba que la ley determine las competencias a cada nivel de gobierno y, consecuentemente con esto, se permitía un proceso de descentralización de acuerdo a la visión local, a la coyuntura, a la solicitud de cada uno de los municipios, lo que causó un caos prácticamente porque en esa época existía municipios que sin resolver todavía temas como relleno sanitario, desechos sólidos, servicios básicos, agua potable, alcantarillado, solicitaban ya por ejemplo el servicio de salud. Es en la Constitución del dos mil ocho en la que se definió claramente las competencias de cada nivel de gobierno y esto significó un avance importante en la organización del Estado. Además, en esta Constitución se fortaleció el rol planificador y garantista de derechos al Estado, en este caso fundamentalmente los derechos de salud y educación. ¿Por qué es conveniente la enmienda a estos artículos? Porque en el artículo doscientos sesenta y uno se le atribuye al Estado Central la política en educación y salud. Y ¿qué es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 302-A

política?, la política es la determinación, la orientación para lograr los objetivos nacionales, las metas y además, la definición de los sistemas, en este caso la definición del sistema nacional de salud y educación. ¿Qué comprende los sistemas? La misma Constitución, en el artículo trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cincuenta y nueve, dice claramente, el sistema nacional de educación comprenderán las instituciones, los programas, las políticas, los recursos y los actores en el proceso educativo, de igual manera en lo que se refiere a salud, también la salud es un sistema nacional ¿Quién la define?, la política; ¿quién es el que determina la política?, el Estado Central; ¿qué es la planificación, la ejecución?, es precisamente la articulación de esas políticas con las acciones como en este caso, la ejecución, el mantenimiento de la infraestructura en educación y salud. Es por esto que es importante, es fundamental que se articule, que en esta enmienda se cree un enlace a través de la enmienda, en la que se determina la autorización. ¿Qué es lo que se busca con esta enmienda? De ninguna manera quitarles la competencia a los municipios, más bien, por el contrario, dado los escasos recursos económicos buscar el uso más eficiente de los mismos y garantizar servicios de calidad, en cuanto a educación y salud. ¿Qué ha venido sucediendo en la actualidad?, que dada la autonomía los municipios han construido por ejemplo aulas sin tener la garantía de que existan los maestros para que ocupen esas aulas, porque quien conoce de la demanda, quien conoce de las partidas presupuestarias es quien dirige el sistema y en este caso es el Estado Central. Se ha construido maternidades a poco metros de los centros de salud de la red pública, ¿qué es lo que busca la enmienda?, que exista una complementariedad, que exista una coordinación, una articulación en la dotación de estos servicios. Aquí se ha mencionado existen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

problemas de salud, puede ser, en ningún momento se ha mencionado que hemos solucionado totalmente estos aspectos, pero para que no se digan que son cifras o criterios del Gobierno Nacional, si quisiera hacer referencia a lo que dice Diego Zorilla, representante de las Naciones Unidas para el Ecuador, ubica en el Informe sobre Desarrollo Humano, al Ecuador con elevado nivel de desarrollo humano y dice, "Esto se debe a que desde el dos mil siete se ha mantenido un progreso positivo de los indicadores de salud y educación, como un reflejo del aumento de la inversión pública en estos sectores". De tal manera que ha existido un avance importante, un progreso en salud y educación y, qué mejor, que dada la complejidad administrativa, los ingentes recursos que se utilizan para la dotación de estos servicios exista una adecuada conexión, una adecuada coordinación. Además, aquí se debe indicar que el municipalismo tiene una alta diversidad en cuanto a su tamaño y sus capacidades, el veinticinco por ciento de los municipios tiene poblaciones menores a los diez mil habitantes. Si este momento se constituyeran los municipios, el setenta y cinco por ciento de los municipios no podría convertirse en cantón porque no cumplen los cincuenta mil habitantes; esto ¿qué significa?, que existen debilidades en sus presupuestos, debilidades en sus capacidades institucionales y, por tanto, también una complicación en asumir por sí solos la competencia de planificar y construir la infraestructura en educación, salud, más aún cuando tienen al menos quince funciones más, como ya he manifestado, agua potable, mercado, alcantarillado, desechos sólidos, uso y gestión de suelo y todavía, sobre todo en el sector rural, existe altos déficit de abastecimiento, por ejemplo, solo el veinte por ciento de la población rural tiene alcantarillado, solo el treinta y cinco por ciento de la población rural tiene agua potable, que son competencias exclusivas de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

municipalidades y de todas manera pueden seguir apoyando, pueden seguir invirtiendo, pero con la autorización, bajo la política, bajo la dirección del sistema nacional de educación y salud. Es importante que la Constitución, que las leyes busquen esa coordinación, esa complementariedad, entre los diferentes niveles del Estado. Aquí se ha hablado mucho de que se está buscando un centralismo, de que tal vez un Estado controlador inclusive a los municipios, pero quisiera citar un ejemplo de los miles que han existido en estos años de la revolución ciudadana. El día sábado pasado acaba el Gobierno Nacional, del Presupuesto General del Estado, no de las transferencias a los gobiernos locales, sino del Presupuesto del Gobierno Central, apoyar a los municipios de Imbabura con treinta y tres millones de dólares para la ejecución del proyecto de agua potable Pesillo-Imbabura. De tal manera que esta enmienda constitucional de ninguna manera contradice lo que indica el artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Constitución, no altera su estructura fundamental, más bien, por el contrario, la fortalece en la medida en que permite una adecuada complementariedad. De ninguna manera afecta tampoco ni restringe los derechos, más bien, por el contrario, garantiza que los derechos de salud y educación sean dotados de una manera eficiente, con altos niveles de calidad, cumpliendo los objetivos nacionales bajo el sistema que la misma Constitución ordena. Desde el punto de vista ya de la conveniencia técnico administrativa facilita, dado los ingentes recursos, la complejidad administrativa. Desde el punto de vista económico, permite un mejor uso de los recursos y por tanto una mayor eficiencia en su aplicación. Si quisiera también, desde la visión de lo local, también manifestar algo que se ha dicho aquí. De ninguna manera en el artículo ciento cuatro se está restando el derecho a la consulta. Lo que se está definiendo es que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

gobiernos locales puedan consultar en función de las competencias. Aquí se ha señalado que incluso, bajo cualquier mecanismo de convocatoria a la consulta popular, es la Corte Constitucional la que tiene que dar la viabilidad y, entiendo que esa viabilidad tiene que ver también con las atribuciones de cada nivel de gobierno; es por esto que quiero ratificar la conveniencia de esta enmienda constitucional. Aquí se ha mencionado también que dentro de esa crítica al centralismo se ha planteado la Ley de Ordenamiento. Sí, lo hemos hecho con decisión, con valentía porque queremos resolver una problemática que todavía no ha sido resuelta por los gobiernos locales, queremos brindarles las herramientas, respetando la autonomía municipal, para que puedan resolver los asentamientos en zonas de riesgo, el derecho también que tenemos a una vivienda digna,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. ...a tener servicios básicos de calidad, a espacios públicos sin ningún cálculo político. Ese es el trabajo que venimos haciendo los asambleístas de Alianza PAIS y, por tanto, queremos buscar un Estado organizado, un Estado eficiente que permita, como dice la Constitución, garantizar el acceso de nuestra población a servicios como educación y salud. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle.....

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, colegas: Hace un rato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

nos decían que el presidente Correa debería escribir un libro para contar cómo ha sido su vida, porque el banquero Guillermo Lasso ya escribió el suyo. Les quiero compartir una frase bien bonita de Guillermo Lasso en su libro Cartas a mis hijos. Frase célebre, magistral, profunda; “hijos, ustedes deben valorar mucho que no debieron afrontar grandes limitaciones”, de una profundidad enorme el Guillermo Lasso. Yo le respondo, no tomando el nombre de Rafael Correa, pero desde el noventa por ciento de hogares populares de este país que sí hemos enfrentado grandes limitaciones, que hemos tenido que estudiar con el esfuerzo de nuestros padres, que no nacimos en cuna de oro, le respondo, compañero de CREO, le respondo, que claro, si eso es lo que hacen, hablan y se van; no devengan el sueldo que el pueblo les paga. Le respondo, que Rafael Correa puede decir a sus hijos, que él supo, que él supo lo que es la tristeza, que él supo lo que es la pobreza y que él supo lo que es la dignidad, pero que con inteligencia pudo sacar no solo a su familia adelante sino a un país entero. Eso le respondo, no a un banco. Frase célebre, “acuérdense que ustedes no debieron afrontar grandes limitaciones”, es la frase que destacan en el resumen del libro. “Hijos, ustedes deben valorar mucho que no debieron afrontar grandes limitaciones”; bravo, hijos de banquero, les felicito, seis familias en el país pueden decir eso. Yo también quiero hablar sobre algo, ahora nos decían, ese otro Asambleísta que cada vez yo hablo se va. Dice, decía que hablemos, que es el colmo que en este paraninfo hablemos políticamente y no entremos a debatir constitucionalmente; perfecto. Este señor y varios de los colegas, a través de todos los medios y en el debate han hablado de la alternabilidad. La alternabilidad como la panacea de la democracia. Y yo quiero hablar de la alternabilidad. La primera cosa es que quiero preguntarles a los doctos señores abogados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

constitucionalistas, expertos, ¿en qué parte de la Constitución, en qué artículo se dice que la alternabilidad es un principio fundamental del Estado? Que me digan en dónde está la alternabilidad como principio, como elemento constitutivo del Estado. ¿En dónde está? ¿Saben por qué no está? ¿Saben por qué no está? Porque no es elemento constitutivo del Estado. Deberían saber que los elementos constitutivos del Estado son el territorio, la población y el ejercicio del poder o soberanía. Esos son los elementos constitutivos del Estado ecuatoriano, del Estado francés, del Estado griego, de cualquier Estado; entonces, no está ahí, no está, no existe, y no existe porque la alternabilidad de facto está garantizada en la misma esencia de la democracia, pero la democracia se sustenta en el voto popular y el voto popular decide quién manda, quién continúa mandando y quién deja de mandar, por eso no está la alternabilidad y en el Ecuador sí se vive una verdadera democracia, si es que se le ve la democracia desde el punto de vista únicamente electoral; sí se vive y existe alternabilidad. Claro que existe. La práctica democrática de los últimos años así lo ha probado. El abogado Jaime Nebot tiene catorce años dirigiendo Guayaquil por voluntad del pueblo de Guayaquil, y hay otros alcaldes que estuvieron cuatro años y el pueblo decidió que no sigan dirigiendo. Ahí está, es sencillo; esa es la democracia que vivimos y esa es una muestra clara de que aquí no hay contubernio entre los poderes, que nosotros no vamos a ganar porque el CNE está con los unos con los otros. Nosotros hemos perdido y hemos perdido ciudades que nos importan, que nos duele la pérdida y lo digo así tranquilamente, pero ahí está el CNE, garantizando que el ejercicio del voto popular se respete. La alternabilidad per se, desconectada de la democracia real está vaciada de contenidos. La alternabilidad per se, solo se adquiere en democracia. Por ejemplo, en los Estados Unidos hay alternabilidad, entre los republicanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

y los demócratas decidieron mantener el statu quo, pero cuatro años diriges vos, cuatro años dirijo yo, pero ninguno cambia nada. En Colombia, entre los conservadores y los liberales, y querían hacer lo mismo aquí, pero se rompió esa posibilidad de dividirse el pastel y eso se lo rompió con el Código de la Democracia, con crear partidos de verdad, con crear partidos donde se vote desde las instancias más pequeñas hasta las más altas; eso es lo que dice el Código de la Democracia, por eso es que aquí ahora hablan de alternancia, porque se les fue esa posibilidad que tenían de dividirse entre la burguesía serrana y la burguesía costeña, ahora te toca a vos y ahora te toca a vos. Cuando vos estas de presidente yo pongo el vicepresidente y al revés, pero todos seguimos, no voy a usar la expresión del Asambleísta que me antecedió porque es realmente burda, pero todos seguimos utilizando al Estado para enriquecimiento propio. El propósito de la democracia, el propósito de la alternancia o de la democracia no es la alternancia; el propósito de la democracia es la democracia. La alternancia es la consecuencia de un proceso social donde hay balances y equilibrios, pero desconectado de la sociedad, la alternancia es un espejismo, es un espejismo democrático basado en un pacto de repartición de poder. La alternancia se ha vuelto bandera política de aquellos que no pueden ondear la bandera de la democracia. Quienes no ganan en las urnas a nivel presidencial, quienes temen no ganar en las urnas en el dos mil diecisiete, por no tener un proyecto nacional, pretenden imponer una alternancia no sustentada en la voluntad soberana del pueblo; por eso yo, tranquilamente les invito a los políticos de oposición a que hagan efectiva la alternancia y ganen los comicios, ganen y hagan efectiva la alternancia. La alternancia, la alternancia, repito, no es un principio, la alternancia fue un acuerdo político entre grupos hegemónicos, eso, nada más es la alternancia. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

último, quisiera decirles, creo que me quedan ya pocos minutos, respecto a la enmienda. Si es que se cansa, váyase con su amigo, sea educado y respete a la gente, Asambleísta, sea educado. Yo le escucho cuando habla. En la enmienda referida a la comunicación, yo creo que vale la pena pensar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. ...Vale la pena pensar lo que significa que tengamos nuestros niños expuestos a la televisión en un promedio de seis horas, constituyéndose la televisión, ese medio de comunicación, en un medio de aprendizaje más importante que la escuela mismo; de ahí nace la responsabilidad enorme que tienen los medios de comunicación en la formación de valores, en la información que se dan a nuestros niños, en la posibilidad de convertirse en instrumentos de educación y de formación hacia el público. Esa enmienda se la hace desde la perspectiva de defensa de los derechos de la mayoría. Efectivamente, los medios de comunicación tendrán que hacer un esfuerzo y cumplir su función de servicio público. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señora Vicepresidenta, encargada de presidir la sesión, señoras y señores legisladores, muy buenas tardes con todos. Los jueces de la Corte Constitucional que, en una actitud de franco vasallaje frente al poder político, permitieron a través de un fallo ilegítimo y espurio, que los cambios propuestos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

nuestra Carta Política, que en su gran mayoría, no todos, afectan derechos y también alteran la estructura del Estado sean tratados como enmiendas cuando son reformas, en un detrimento del pronunciamiento ciudadano, no solamente hicieron eso, sino que además de forma, de facultad omnímoda han querido subyugar a este Parlamento ecuatoriano, al mero papel de tramitador de puntos y comas, inclusive a que le rindamos cuentas. Esa misma Corte no cumplió con su obligación jurídica e histórica de proteger, defender y salvaguardar la Constitución al determinar que un proyecto político se encuentra por encima de la Carta Magna, asestándole un golpe moral a la democracia que lo sufrirán las presentes y las futuras generaciones. La Constitución que, en un delirio se dijo que iba a durar tres siglos, ha quedado estrecha. El garantismo del que tanto se vanagloriaban ha quedado reducido una vez más. Los adalides de la participación ciudadana ahora quieren menoscabarla y restringirla. Los que han venido violando sostenidamente y ultrajando la Constitución ahora quieren cambiarla, pero no para aumentar derechos y garantías sino para constreñirlos en detrimento, una vez más de ellos, de esos derechos y esas garantías con la finalidad de consolidar, esa palabra que no les gusta, modelo estatista concentrador de poderes y totalitario. Es justamente en ese sentido que estas mal llamadas enmiendas constituyen un verdadero traje a la medida, para avalar el autoritarismo ante el flagrante temor de conocer el pronunciamiento ciudadano, de lo que el pueblo ecuatoriano pueda decidir sobre ellas. Los que quieren hacer de frente, y eso es lo que queda de este debate, es quitar los frenos que tiene el poder, y que son propios de una Estado democrático, para extenderlos a una sola persona, a una sola persona para que pueda seguir gobernando. En esa línea el oficialismo se inaugura como el primero que desde el retorno a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

democracia, porque si bien ha habido muchas reformas de carácter legal sobre el tema de la participación a elecciones, pero será el primero que en materia de reelección de dignidades no acudan el pueblo ecuatoriano. En el año mil novecientos setenta y ocho el pueblo en referéndum dijo no a cualquier tipo de reelección, hastiado de cuarenta años de velasquismo. En el año mil novecientos noventa y cuatro, a través de consulta popular, la ciudadanía manifestó que exista reelección ilimitada para prefectos, alcaldes, diputados, concejales y consejeros en su momento y pasando un período, para Presidente de la República, principio que fue recogido textualmente por la Constitución de mil novecientos noventa y ocho y diez años después, en el referéndum de la Constitución de Montecristi el pueblo se pronunció en el sentido que exista, reelección sí, por una vez consecutiva o no, y ahora que se quiere la reelección indefinida, presidencial, indefinida, quien sabe, la más profunda y poderosa de una reforma constitucional, en un sistema caudillista que ha arrastrado la historia del Ecuador, en ese sentido la quieren pasar por las tranqueras irrespetando el sentir del pueblo ecuatoriano. Es realmente penoso como el intento de adecuar la ley fundamental a las pretensiones de la élite gobernante caen en preceptos, por decir lo menos absurdos, y se descontextualiza, inclusive a los tratadistas, veo que ha citado Norberto Bobbio, a Sartori en el sentido que no se puede desperdiciar un buen presidente y que en democracia se entiende como la más amplia participación posible. Nadie discute eso, nadie está en contra de la mayor participación ciudadana, es más, no se está discutiendo la reelección que ya existe, porque parece que el debate como que recién la vamos a poner; la reelección ya existe, inclusive yo no discuto la facultad que tiene este órgano legislativo de presentar enmiendas y reformas constitucionales; es el procedimiento. Este tema, de la reelección indefinida, debió haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

pasado por reforma. El Congreso, el Parlamento tramitarla, es su derecho, por tener la mayoría, yo no tengo ningún problema, pero el resultado de estos dos debates que se dan en noventa días, cuarenta y cinco días después debe ir a que sea refrendado por el pueblo ecuatoriano. Eso manifiesta y establece el artículo cuatrocientos cuarenta y dos de nuestra Constitución. Y ¿por qué? Porque la participación electoral de quienes ejercen el gobierno, no de los ciudadanos en derecho de participación, como establece el artículo sesenta y uno, se da dentro de los límites del poder, puesto que reelección presidencial ilimitada sin consulta, la fórmula es igual a absolutismo. Se argumenta que la consulta al pueblo se dará en el dos mil diecisiete y que el pueblo decida si vota a favor o no del actual Primer Mandatario. Pero esto no es un combo pues, esto no es un dos por uno. Primero se aprueba el concepto, la institución jurídica denominado reelección de dignidades, y después los sujetos políticos que se sientan acreedores pueden ejercer el derecho. No es combo. En ese sentido, ahí es donde la alternancia, que es un principio democrático republicano, se ve seriamente afectada y tiene que ver con la estructura del Estado. No es parte de la República y en ese sentido digo república en los más altos e impercederos valores ideales como son democracia, libertad, igualdad de oportunidades y esperanza inquebrantable. También se esgrime que aquí mucha gente se ha reelegido, muchos alcaldes, muchos diputados, pero aquí hay una gran diferencia. En la mitad del juego no cambiaron las reglas para elegirse, sino que se candidatizaron con reglas preestablecidas, y al revés, a medida que han ido avanzando esas normas han restringido los derechos de quienes ejercen, momentáneamente, el poder político. Hoy día he escuchado, en esta tarde, tres ejemplos que no pensé que los iba a escuchar, citaron al señor Francois Mitterrand, catorce años en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Francia, dos períodos de siete; siete más siete catorce, nada más y en el dos mil en Francia, por referéndum lo achicaron a cinco, valga la aclaración. Citaron a Felipe González; España, democracia parlamentaria, catorce años, se vota por partidos, no se vota en papeleta por presidente de gobierno, se fue porque perdió la mayoría en el año noventa y seis, y se citó al presidente Franklin Delano Roosevelt, gran Presidente norteamericano, quien fue candidato en el año mil novecientos treinta y dos, ciento cuarenta y cuatro años después que la Constitución preveía que exista reelección; ciento cuarenta y cuatro años después, años después de su fallecimiento, en su cuarto mandato en ejercicio se limitó a dos periodos. Esa es la gran diferencia que, entre otras cosas, la Corte Constitucional, en su servilismo político y en su precariedad jurídica, no quiso o no pudo descifrar. Adicionalmente algunas reformas, tapiñadas enmiendas son realmente lapidarias al pueblo ecuatoriano; la del ciento cuatro, numeral cuatro, no hablo la municipal, sino la iniciativa ciudadana. Cómo no va a ser restricción, limitación de derechos si se puede consultar sobre cualquier asunto y ahora se lo elimina, salvo las excepciones tributarias y de organización territorial, eso inclusive amerita una asamblea nacional constituyente; inclusive se olvidaron o quien hizo la enmienda se olvidaron de argumentarlo, y el principal de la Corte que se sirvió para aquello no importó, dijo que se puede hacer minutos antes de la sustentación, de la argumentación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Así que es falso que exista una contradicción en ese sentido. No existe ninguna, lo que quieren es aprobarlo para que vía ley, después limitar aún más al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ecuatoriano para que pueda consultar, para que solo sea el Presidente de la República quien tenga esa facultad, y ya sabemos que a estas alturas no quieren consultar absolutamente nada. Este paquetazo de enmiendas, señora Vicepresidenta, lo único que busca es usurpar derechos y garantías constitucionales, demostrando el desprecio y el miedo al pronunciamiento popular para consolidar el proyecto y así perennizar el poder, a quien en la práctica y de forma autoproclamada se designa como jefe de todas las funciones del Estado. Las otras enmiendas lo conversaremos, pero hay un dicho, hay un dicho, hay que ser esclavos de la ley para no ser esclavo de los déspotas. Ante ellos hay que romper los dogales y las cadenas, porque si queremos vivir en una república de ciudadanos libres, hemos de rechazar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...la amenaza, la amenaza de un Ecuador constituido por súbditos y también azotados por autócratas. Muchas gracias, señora Vicepresidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Mauro Andino.....

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. En esta mañana y en esta tarde hemos podido escuchar repetidamente, que el pueblo tiene que decidir si Correa sigue o no en el poder, que tenemos miedo al pronunciamiento popular, que el pueblo ya no nos cree, que hemos perdido las elecciones. Pues, muy sencillo, señores, vamos a las elecciones del año dos mil diecisiete y ahí nos vemos pues, y ahí el pueblo será el que decida en las urnas quién continúa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

gobernando o no este país. Ahí les desafío, veámonos en el dos mil diecisiete. Señora Presidenta, la Constitución de Montecristi, aprobada y respaldada por el voto mayoritario de quienes le apostaron a esta revolución implicó un cambio de paradigma en aspectos sociales, políticos, económicos y de otra índole, señora Presidenta. En ella constan precisamente, los mecanismos para reformarla a esta Constitución y, entre ellos, está contemplado, precisamente, en el numeral dos del artículo cuatro cuatro dos. Lean, les invito a leer el cuatro cuatro dos numeral dos que permite canalizar la enmienda constitucional, señora Presidenta, a través del trámite legislativo, de este trámite que empezó hace un par de semanas a través de la Comisión que viene llevando a cabo las enmiendas, este proceso de enmiendas y que hoy, ustedes de la oposición, están legitimando con su presencia, están legitimando lo que dice la Constitución y lo que dijo la Corte Constitucional en su dictamen. Señora Presidenta, en estos días ciertos medios de comunicación han abierto sus micrófonos y sus páginas, para que algunos viejos actores de la partidocracia y la banca privada intenten deslegitimar este proceso, que tiene el respaldo constitucional y democrático del pueblo ecuatoriano. Recordemos que la primacía de la Constitución se garantiza a través de los límites materiales y formales que la propia Carta Fundamental plantea, para que tenga condiciones de intangibilidad y procedimientos muchos más complejos que le otorgan la característica rigidez constitucional, señora Presidenta. Es importante, dentro de este procedimiento la necesidad del dictamen emitido por la Corte Constitucional, que ha desbaratado de una sola vez esa desinformación y esas mentiras que han pretendido posicionar a través de ciertos medios de comunicación, quienes hoy ya no gozan del respaldo como es esa oposición ciega, sorda y muda que le ha dado siempre la espalda al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

pueblo ecuatoriano. Las enmiendas constitucionales deben ser analizadas, señora Presidenta, a la luz de esos límites, para comprender que no cualquier modificación procede por esta vía, por la que hoy este Parlamento está tramitando. Por esta razón la Corte Constitucional realizó un estudio, una evaluación muy detallada de las diecisiete propuestas de enmienda, y de las cuales dieciséis han sido calificadas, para que se lleve a cabo a través de este proceso legislativo, tomando en consideración que no se modificaban el procedimiento de reforma constitucional, no establecían restricciones a los derechos y garantías, tampoco alteraban la estructura fundamental de la Constitución o alteraban el carácter y los elementos constitutivos del Estado, señora Presidenta. Así fue como el pasado mes de octubre la Corte Constitucional, en base a la facultad que le otorga el artículo cuatro cuatro tres, el cuatrocientos cuarenta y tres de la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, determinó que las dieciséis propuestas de enmienda podían tramitarse mediante el procedimiento legislativo. En tal virtud es falso, de falsedad absoluta, pretender decir que aquí estamos violando la Constitución o simplemente estamos para cambiar puntos o puntos y comas, totalmente falso. Esto es importante resaltar, señora Presidenta, puesto que le correspondía realizar un examen a la Corte, un examen formal para determinar el trámite correcto y con posterioridad, una vez que este Pleno de la Asamblea, luego de que transcurran estos doce meses y apruebe ese proyecto de enmiendas, allí recién entre a hacer el control de constitucionalidad, teniendo treinta días para que cualquier ciudadano pueda presentar la demanda en este alto organismo, como así establece precisamente el artículo noventa y nueve de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, señora Presidenta. Hoy, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

mismos de siempre se rasgan las vestiduras y asustados, están pregonando a los cuatro vientos su oposición a la propuesta de participación en procesos electorales continuos para todas y para todos quienes quieran ir a una reelección. Aquí no se trata exclusivamente de una persona, se trata de todos y de todas quienes quieran ir a una reelección, y será el pueblo, será el soberano en las urnas el que ratifique esa confianza en ese funcionario de elección popular o le diga, usted no ha cumplido, le agradecemos, pero el pueblo será el que decida en las urnas, señora Presidenta. Nuestra propuesta, ¿qué es lo que busca? Lo que busca es garantizar el respeto a la decisión del pueblo ecuatoriano, que tiene legítimo derecho de elegir a sus representantes, premiar a quienes han velado por sus intereses y no porque llevaron a cabo, por ejemplo el famoso feriado bancario o la famosa sucretización o, ¿Acaso nos olvidamos de aquella?, ¿acaso nos olvidamos de aquellos banqueros que han usufructuado, que han usufructuando de los dineros que les corresponde a los cuenta correntistas o a aquellos que tienen sus pocos ahorros allí, compañeros y compañeras? Nuestro sistema constitucional se basa en el principio de la soberanía popular, consagrado en el inciso dos del artículo uno de la Constitución, que tiene como fin otorgar la titularidad exclusiva del poder político al pueblo ecuatoriano, por lo que su voluntad es el fundamento de todas las autoridades. La voluntad del pueblo se la expresa a través de los mecanismos democráticos, previstos precisamente por el ordenamiento jurídico, que se garantizan por un sistema de elecciones periódicas, limpias y transparentes, donde todos y cada una de aquellos que han detentado el poder político, o detentamos el poder político, somos sometidos al escrutinio popular para que juzguen si nuestras propuestas políticas deben o no continuar o deben agradecer por las mismas. En eso se basa el juego democrático, en que sea el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

el que elija a sus representantes. Y María Augusta Calle ya hizo énfasis y resaltó sobre la alternabilidad. Pero voy a profundizar un poquito más en varios aspectos que tienen que ver con la existencia de la pluralidad y opciones políticas, con iguales posibilidades de acceder al poder, la realización de elecciones transparentes que garanticen la incertidumbre del resultado y finalmente, la garantía de igualdad de condiciones para todos los participantes. Estos son, señoras y señores asambleístas, los fundamentos de la alternabilidad democrática.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. ...que son recogidos y resaltados precisamente en el informe de minoría por Luis Fernando Torres y por Patricio Donoso. Yo los invito a leer, vean como está allí, compañeras y compañeros. Así mismo, es necesario referirme a la enmienda que proponemos para determinar a la naturaleza de la comunicación como un servicio público, aunque la Corte Constitucional en su dictamen ya se pronunció. Su incorporación, señora Presidenta, al texto constitucional lo que hace es reconocer nuevamente, una vez más, el respaldo popular, para que se garanticen los derechos de los ciudadanos y para que los medios de comunicación nunca más dejen de cumplir su trabajo con responsabilidad y, sobre todo con ética, como manda la Constitución y los tratados y convenios internacionales. Esto seguramente, no gusta a quienes se encuentran en campaña para desprestigiar este proceso de reforma constitucional y nuevamente se inventan mentiras, nuevamente nos dicen que poner en la Constitución, que la comunicación es un servicio público, será para acabar con la libertad de expresión.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Concluyo, señora Presidenta. Yo les invito a que durante estos doce meses debatamos, sigamos desarrollando cada uno de estos puntos, señora Presidenta, para recoger el sentir de cada uno de los ciudadanos. Este debate no ha concluido, vamos a seguir analizando, como el caso de las atribuciones o las funciones que tiene la propia Contraloría, esto no se ha cerrado. Nunca más a la vieja partidocracia, nunca más a los banqueros corruptos, nunca más al pasado, sí a la revolución, sí a Rafael Correa, sí al pueblo ecuatoriano, que hoy y siempre nos ha estado y nos estará respaldando. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Después de dos días de debate parece que se han agotado ya los temas, sin embargo trataremos de ser lo más pronto y ágiles, para topar puntos importantes que los considero a fin de que todos estemos conscientes de lo que tenemos que hacer y lo que estamos haciendo. En este debate político se habla de democracia, de ideología, Estado de derecho, ciencias políticas y hasta principios filosóficos históricos. Entonces, miremos parcialmente los tipos de democracia que se habla en la actualidad, tras la revolución de la sociedad de los gobernantes, en las diferentes épocas, llegando hasta los días actuales, pero con la aceptación democrática del pueblo en cada uno de los Estados. Por ello, permítame, señora Presidenta, dar lectura a una parte de un artículo de un politólogo que dice: "El poder político es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

consecuencia lógica del ejercicio de las funciones por parte de las personas que ocupan un cargo representativo dentro de un sistema de gobierno en un país. El poder político cuando es elegido conforme a las leyes del país, la Constitución, en países democráticos tiene como sustento la legitimidad otorgada por el pueblo por medio del voto popular o elecciones. El poder político es abusivo cuando se excede del ejercicio de sus funciones, avanzado en materias que están dentro del ámbito de los otros sectores o la intromisión de poderes. El poder legítimo es ilegítimo cuando utiliza mecanismos no autorizados por las leyes, y se adueña del poder gubernamental Ejecutivo, Legislativo, sin tener la legitimidad del pueblo otorgada por el voto popular". Creo que es demasiado claro estos conceptos, no son míos, he dado lectura a un cientista politólogo. Por otro lado, señora Presidenta, dejo en constancia para que el pueblo entienda estos conceptos y que los debatamos como debe ser. Y dentro de los sistemas y formas de democracia, sí, nosotros tenemos la democracia directa, tenemos la democracia participativa pero también existe la democracia indirecta o representativa, la democracia semidirecta o participativa, y hoy se habla inclusive hasta de la democracia líquida. Existe la democracia liberal, existe la social democracia, la democracia real como la de Cuba, y aquí me detendré, y quisiera que me escuchen detenidamente, democracia real como la de Cuba, que suelen usar la denominación de democracias populares, caracterizadas por estar organizados sobre la base de un sistema de partido político único o hegemónico, íntimamente vinculado al Estado, en el que sus promotores pueden participar toda la población, y dentro de la cual debe organizarse la representación de las diferentes posiciones políticas. Pero para mi criterio, estas democracias populares no tienen nada de democracias socialistas y se constituyen más bien, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

una verdadera deformación del marxismo, a las cuales debemos huirles y erradicarlas definitivamente, porque constituyen la antítesis de la verdadera democracia y, por sus contundentes fracasos en la administración estatal, debemos de erradicarles. La democracia juega con las reglas de las mayorías, como en este caso, pero esta, mal usada, afecta y se traduce en sistemas de elecciones repetitivas, derechos a vetos, sentencias injustas, leyes ajustadas a la idea del gobernante, etcétera, y llega a volverse antidemocrática cuando afecta a los derechos fundamentales de las minorías o de los individuos, esto produce una división de poderes. Crea divisionismos sobre diferentes ámbitos territoriales, se establecen variedades de sistemas de control inequitativos, contrapesos y limitaciones, restan los derechos humanos, civiles, políticos y sociales de los ciudadanos, conjunto de acciones que vienen a deformar a la verdadera democracia. Algo parecido es lo que está sucediendo este momento, lo cual nos arrastra a un sistema de vida condicionado, muchas veces tímido y muchas veces estamos hasta sin los derechos sociales. Por lo expuesto, no estamos de acuerdo con las enmiendas que se han propuesto en esta tarde, ya que van a encontrar en el artículo cuatro cuarenta y uno de la Constitución el segundo inciso por alterar y establecer restricciones a los derechos y garantías a la democracia y a la ciudadanía, que es lo que vamos a hablar, sobre los temas de la democracia. Este sistema democrático adoptado por el Gobierno actual, altera también el artículo ciento cuarenta y cuatro, por el cual el señor Presidente de la República juró ante esta Asamblea y ante todo el pueblo ecuatoriano, de cumplir con las leyes y con la Constitución y dice que el Presidente permanecerá cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido por una sola vez. Entonces, ¿qué esperamos? esperamos que esto se cumpla y que las reglas del juego en la política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

sean lo suficientemente amplias y serias y, por tanto, no estemos sujetos al vaivén y al capricho de las mayorías que hablamos anteriormente. No debería existir enmienda alguna, pero ya que hablamos de estas mayorías sin respeto a las minorías, quiero unirme, entonces, a ese setenta y tres por ciento de la población que no comparte estas decisiones gubernamentales, rechazo la reelección indefinida, respaldo la descentralización de los GAD, porque no se les reste sus atribuciones. Respaldo a la Contraloría para que continúe cumpliendo con su labor de control, apoyo a los trabajadores del sector público para que no pierdan sus derechos irrenunciables. Debería entonces, también hablar este momento sobre las Fuerzas Armadas. Más del noventa por ciento de los señores y señoras asambleístas han dado su apoyo, han dado su respaldo a las Fuerzas Armadas, pero lo que no acabo de entender cómo es que dando ese apoyo se quiera hacer una enmienda, en la cual lo único que se quiere es desprofesionalizar a las Fuerzas Armadas, lo único que se quiere es tratar de menoscabar la capacidad operativa, se quiere desinstitucionalizar a cada una de las instituciones como la Policía y como las Fuerzas Armadas, les recuerdo que se aprobó el Libro número tres, que se refiere al Servicio de protección pública, en donde se crea una nueva unidad militar, en donde va a servir aparentemente para el control de las autoridades, pero si nos imaginamos en número ¿cuántas personas irán a formar esta nueva unidad?, sobrepasarán necesariamente las mil doscientas personas. La pregunta es, ¿cómo queremos entonces conformar una unidad?...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Un reparto, para atender a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

toda las necesidades que sí, he ahí, para el país. Que son necesarias las Fuerzas Armadas que apoyen para la seguridad nacional y seguridad ciudadana, sí, es necesario, pero con la enmienda como está redactada este momento, no se va a llegar a eso, sino que más bien va a llegarse a dar una confrontación, un enfrentamiento, una irresponsabilidad de cada una de las instituciones y se va a dejar alejado lo que es la misión, que así se denomina, de cada una de las instituciones...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Gracias, señora Presidenta. Yo creo que el señor Presidente de la República tiene todas las armas y todas las herramientas para, a través del artículo ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, por el estado de excepción seguir gobernando, caso contrario pues yo creo que se está debilitando, se ha restado el cincuenta por ciento de los efectivos, se resta el cincuenta por ciento de todo lo que son las unidades militares y se hace una reorganización sin armas, sin equipo, si tecnología, entonces, ¿cómo queremos servir al pueblo? Ya queda bajo la responsabilidad de las mayorías que hemos hablado en esta tarde. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes pueblo ecuatoriano. Señores asambleístas de la oposición, compañeros asambleístas de la revolución ciudadana. Se pretende en este foro democrático, se pretende engañar al pueblo. Yo les digo a los señores de la oposición, que vayan y lean la Constitución

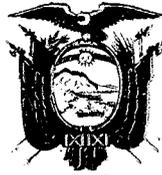


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

detenidamente, no vengan aquí a confundir. El artículo ciento cuatro de la Constitución, con el Título Noveno, Capítulo Tercero, que habla de las reformas a la Constitución. Yo les pido en honor a la verdad, del accionar honesto, político que deben hacer todos los ecuatorianos, que lean la Constitución antes de pretender engañar al pueblo. Que la reelección atenta contra la libertad, que la reelección atenta contra la democracia, que la reelección atenta contra el cambio, qué barbaridad. El pueblo es el que pone, el pueblo ecuatoriano es el que elige, el pueblo ecuatoriano es el que decide. Qué culpa tenemos nosotros, si a la oposición de este país jamás les han reelegido, qué culpa tenemos nosotros, algo ahí habrán hecho mal, ahí está un feriado bancario, les habrán castigado por eso, a lo mejor; ahí está el asesinato de los niños Restrepo, por eso a lo mejor les castigaron, ¿qué culpa tenemos que no le hayan reelegido a Febres Cordero, por ejemplo? Ahí está el caso Ecuahospital, a lo mejor por eso no le eligieron a Febres Cordero; allí está como feriaron los neoliberales el Ingenio Azucarero Aztra, a los hoy prófugos de la justicia, delincuentes hermanos Isaías, por cien millones de dólares, por eso no les reeligieron, señores. Y por eso hoy son minoría dentro de este foro democrático, en donde el pueblo ecuatoriano les ha dicho de manera prudente, pero también real y efectiva, les ha dicho por diez ocasiones que ustedes no les representan a ese pueblo, porque les defraudaron y nosotros estamos construyendo ese presente digno y ese futuro mejor que quieren nuestros hijos, nuestras ciudades, nuestras comunidades. Señores, sean oposición responsable, sean oposición con argumentos, sean oposición respetando la argumentación lógica del fundamento político, no sean simples opositores del cambio y la transformación. Que este es un atentado a la libertad decían, pues, sí a la libertad, ¿libertad de qué, pues?, ¿libertad de los banqueros para asaltar los bolsillos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

depositantes, esa libertad quieren? ¿Esa libertad, pregonan, esa libertad les interesa? A nosotros no, señores. A nosotros nos interesa la libertad del pueblo a pronunciarse, un espectro radioeléctrico en donde sea un servicio público, que también los medios comunitarios democráticamente puedan expresarse las comunidades, los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Eso estamos haciendo en la Constitución, poniendo, especificando que la comunicación sea un servicio público, para que también los medios públicos tengan un treinta y tres por ciento, para que puedan saber los ciudadanos qué es lo que hacen sus autoridades por el pueblo ecuatoriano. Y, lógicamente que les disgustará a los medios privados que sean un servicio público la comunicación, porque antes tenían más del noventa por ciento de ese espectro radioeléctrico de manera monopólica, al servicio de las multinacionales, al servicio de la banca, al servicio de las más grandes y nefastas estafas que han apoyado en este país, al servicio de la mentira, al servicio de la calumnia, al servicio del engaño al pueblo. Eso, hacían con nuestro espectro radioeléctrico de todos los ecuatorianos, al tener más del noventa por ciento del mismo. Por eso ahora no quieren que se diga que ese espectro radioeléctrico o que la comunicación sea pública, un servicio público catalogado como servicio público, eso les duele, no les gusta. Se ha dicho que no hay democracia, más de diez elecciones junto al pueblo ha ganado esta revolución y le agradecemos al pueblo, porque vamos a gobernar junto a ese pueblo, transformando lo que tenemos que transformar. Eso les duele, señores. Que no hay cambio, qué son esas carreteras, qué son esos hospitales, que es la más grande inversión en el ser humano que ha tenido en la historia del Ecuador, el Ecuador gracias a la revolución ciudadana, eso no les gusta, que no hay cambio. Vayan con esas falacias y mentiras a otro lado, señores, ya no les creen. Y aquí se ve reflejado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

realmente lo que ustedes representan. Que es una dictadura, a lo mejor una dictadura del pueblo, porque somos un Gobierno del pueblo y para el pueblo, eso lo ha demostrado elección tras elección los ecuatorianos, que estamos cumpliendo el principio constitucional para hacer estas enmiendas constitucionales, con todo el procedimiento que reza la Constitución, tal como manda la Constitución, estamos cumpliendo, señores. Aquí no estamos inventándonos absolutamente nada, lo estamos haciendo respetando la Norma Suprema que el mismo pueblo aprobó con más del sesenta por ciento. Eso estamos haciendo, respetando el procedimiento, que cuando el pueblo en las urnas dijo, esta es la Constitución de los ecuatorianos, ese procedimiento estamos respetando. Aquí no vengan a engañar, no pretendan engañar, que ya nadie les cree, señores. Y así he escuchado, que no hay alternabilidad, que hay un franco vasallaje, que hay un fallo espurio, que hay un golpe mortal a la democracia, que se quiere constreñir derechos, que hay un modelo estatista y concentrador, que avala el autoritarismo, etcétera, etcétera. Nadie les cree, señores, porque que si les creyeran, realmente fueran la mayoría de este Parlamento y no lo son. Esa es la gran realidad. Vamos a seguir cambiando la patria junto al pueblo ecuatoriano, porque solo juntos vamos a seguir haciendo cosas extraordinarias, porque no somos el Gobierno de unos pocos para aplastar a la mayoría, somos un Gobierno de la mayoría, para trabajar por esa mayoría y juntos vamos a seguir haciendo cosas extraordinarias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. ...porque el pueblo se lo merece, porque el pueblo ya ha decidido por el apoyo constante a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

proyecto de la revolución ciudadana, porque el pueblo sabe que no engañamos, que no mentimos; que no actuamos con demagogia, porque el pueblo sabe que vamos a seguir transformando esa patria en una patria grande, en una patria libre, en una patria solidaria. Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, pueblo ecuatoriano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta encargada, compañeras, compañeros asambleístas, ecuatorianos que nos escuchan por los medios de comunicación. Primero mi felicitación al compañero Juan Carlos Cassinelli, Presidente de la Comisión Especializada Constitucional, a los compañeros, compañeras asambleístas que han participado en la Comisión, y también a los asesores de la Comisión que sé que han hecho un gran trabajo. Nos presentan un informe bastante amplio y sustentado, un informe en el que, bueno, yo quiero hablar en este momento como un ciudadano ecuatoriano, no quiero hablar de ese proyecto revolucionario que ha cambiado la vida de los ecuatorianos, no quiero hablar de esa persona, ese conjunto de personas, ese equipo de cien asambleístas que está transformando el país, no quiero hacer eso, quiero hablar de nuestra Constitución, porque la Constitución es más trascendental que los proyectos políticos, ese contrato colectivo al que todos hemos llegado para poder convivir. Quiero hablar de eso, quiero hablar del artículo cuatrocientos cuarenta y uno, el cual nos indicó el camino para llevar adelante este proceso. A estas alturas, todas y todos reconocemos que la Asamblea Nacional está más que legitimada para tratar este tema, el espíritu del asambleísta constituyente fue que el constituido pueda tratar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

este tema, así lo indicaron en la propia Constitución. Pero, claro, todo es perfectible, todo es perfectible el momento en el que nosotros lo que estamos haciendo con estas enmiendas constitucionales, es ampliar derechos, ampliar derechos de participación y, como ciudadano, lo que quiero es poder tener más derechos, poder participar, en esto, nosotros lo que estamos trabajando es simplemente, para que cualquier ciudadano tenga la oportunidad de elegir y ser elegido, y ahí, ante los discursos de los mentirositos, de las mentirositas, creo que el pueblo ecuatoriano tiene muy claro quiénes son los que les vienen mintiendo desde hace tiempo, pues. Saben quiénes hablaban de democracia y manejaban los escuadrones volantes, saben quiénes les asustan o son los catastrofistas y simplemente, durante todos estos años, hemos visto que faltan a la verdad.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Saben aquellos que piden ser escuchados, pero que cuando estamos hablando aquí mismo, faltan el respeto a la propia Asamblea Nacional, al Pleno de la Asamblea, y hacen bromas o mofas de mal gusto, que la verdad, no entiendo cómo se atreven a hacerlas, porque tienen que respetarse a sí mismos e incluso, tienen que respetar a quienes representan. Miren, se ha dicho que tienen la razón, no tienen la razón, se lo demostramos, por eso aquí somos cien. Les voy a repetir algo que dije en campaña a sus coidearios, a los cuales derrotamos, ustedes tienen la plata, nosotros tenemos la razón, por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

les ganamos, les ganamos diez veces y les vamos a ganar más veces y ese es el temor que ustedes están teniendo. Miren, está reforma ténganlo muy claro, estas enmiendas, ténganlo muy claro, no es para ti, candidato banquero, no es para ti, partidócrata torturador, no es para ti, que intenta aprovechar cualquier coyuntura para desestabilizar este país, no es para ti, mentiroso, mentirosa, que simplemente por estar en la tribuna pública es capaz de decir cualquier cosa, sin pensar en las consecuencias que va a tener eso para la economía nacional, para el pueblo ecuatoriano, para la estabilidad política del país. Estas enmiendas son para ti, joven ecuatoriano, ecuatoriana, que no eres futuro, que eres presente y que quieres tener una participación política clara. No es para ti, para el que intenta ganar en la mesa y no en las urnas, es para ti, ecuatoriano, ecuatoriana al cual se le reconoce tu buen trabajo como administrador público sea en la Prefectura, en la Alcaldía o en la Presidencia, es para ti que trabajas duro y fuerte por el pueblo ecuatoriano. Es para ti, usuario de la Defensoría del Pueblo, usuario migrante que tiene la oportunidad de que alguien de la Defensoría del Pueblo esté velando por tus derechos. Es para ti, héroe nacional, militar que defendió en el Cenepa la integridad territorial; es para ti, al cual se le garantiza su jubilación. De eso se trata estas enmiendas, seguramente podremos nosotros perfeccionar la Constitución más adelante, seguramente podremos pensar en los mecanismos de adquisición de nacionalidad ecuatoriana en el exterior, por ejemplo, para que no haya ningún país, que pueda utilizar nuestra Constitución como justificante para no dar la nacionalidad a nuestros hijos migrantes. Es para ti, ecuatoriano, ecuatoriana para que puedas elegir. Yo les estoy hablando no como Asambleísta, les estoy hablando como ciudadano, como alguien que quiere tener sus derechos para poder elegir y ser elegido. Les voy a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

pedir un favor, a ustedes, a los que se oponen a todo, a los que mienten, rogaría déjenme poder elegir a quien se me dé la gana, no se acobarden, no intenten ganar en la mesa y no en la urna. Déjenme poder elegir. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Milton Gualán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Un saludo al pueblo ecuatoriano. Colegas asambleístas: Presidenta aspiro que sí me deje intervenir lo que a mí me corresponde, que no suceda como sucedió en la última intervención. Colegas asambleístas, hoy he escuchado intervenciones obviamente magistrales, con tal de pretender engañar al pueblo ecuatoriano. Se toman la misma Constitución para decir que la Constitución sí les garantiza las enmiendas constitucionales. La Constitución claramente establece cuando no se restringe los derechos, y en este caso están restringiendo los derechos de los trabajadores, cuando se pretende pasar a que sean regulados por la LOSEP, es ahí cuando a los trabajadores, cuando a los servidores públicos, aplicando el Decreto ochocientos trece despiden, miles de servidores públicos despedidos, es lo que van a hacer específicamente también con los trabajadores. Por eso, pueblo ecuatoriano, no debemos dejarnos engañar de los mentirosos, en este caso sí de los mentirosos de siempre. Una Corte Constitucional obediente a Rafael Correa, emitió un informe favorable para las enmiendas. Se dice de que gozan del apoyo popular, cuánta contradicción, si gozan de ese apoyo, por qué no aceptan la consulta popular. El setenta y tres por ciento de los ecuatorianos solicitan ser consultados. Decía, un Asambleísta, que el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ecuatoriano ya no está dormido, obviamente que ya no está dormido, el pueblo ecuatoriano sabe lo que está pasando en el país, y es a ese pueblo despierto, que le temen, que le tienen miedo, y es por eso no dan paso a la consulta popular. Hoy, hoy en día está a la vista de todo el país, en la reelección indefinida va a afectar la alternabilidad obviamente, dicho por el mismo Presidente años atrás, y hoy, como en Alianza PAIS no tienen otro caudillo, pretenden perpetuarse en el poder. No le tenemos miedo a que sea nuevamente candidato Rafael Correa, lo que sí al pueblo ecuatoriano le preocupa, es que cómo se maneja un CNE, bajo sus órdenes, eso es lo que se preocupa al pueblo ecuatoriano, porque obviamente en el dos mil quince, perdón en el dos mil diecisiete, el pueblo ecuatoriano le dará una derrota, como en las últimas elecciones del veintitrés de febrero. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Alexandra Ocles.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, compañera Presidenta. La verdad en estos últimos meses, yo sí he sentido el aire un poco contaminado, contaminado de mentiras, de falsedades, de la presencia de poderes fácticos, que atentan contra este proyecto político. Sin embargo lo que les molesta, señores, es que este no es el pueblo ecuatoriano de hace diez años, este es otro, es un pueblo que recuperó su dignidad, es un pueblo que recuperó la idiosincrasia y la credibilidad en un proyecto político que, aunque les moleste, sí le cambió la vida a la gente. Este proyecto político le cambió la vida a la gente, este proyecto político cuenta con credibilidad, más del sesenta por ciento, cuenta con aprobación de la gestión de nuestro Presidente, con más del setenta por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ciento. Pero además, señores, lo que a ustedes, y lo que hemos visto en estos días, es que han intentado monopolizar, "el descontento popular", pero eso a ustedes no les interesa y se inventan una serie de "argumentos", también argumentos, que nos les interesa si son verdaderos o no, les interesa convencer, pero además lo que pasa en este país, que como han dicho varios compañeros, ya no les creemos. Claro que nos damos cuenta de lo que les molesta, les molesta que no es gente de su sector que hoy está en el poder, y para eso la derecha se vale de todo, para demostrar que hoy los políticos, o sea nosotros, los de izquierda estamos aliados al mal, cualquier cosa que hagamos para ustedes va a estar mal hecha, eso ya lo han demostrado y lo han dicho todo un siempre. Para validar además, ese discurso necesitan inventar que esta es una izquierda terrible, que esta es una izquierda encanallada, que esta es una izquierda que violenta las libertades, pero cuéntenos cuáles libertades, seguramente las de ustedes, aquellas libertades que cuidan aspectos que hacen parte de su seguridad, seguramente esas libertades, a esas libertades claro que atentamos, no son las de la mayoría. Además, asumen que este pueblo soberano que tanto han repetido, es tan tonto que no tiene la capacidad de elegir, asumen además ahora un discurso de la consulta popular, ¿cuál consulta popular, la que está consignada en esta Constitución, por la que ustedes en el dos mil ocho, hicieron campaña por el no? Un poquito de coherencia, por esta Constitución que hoy nos rige a la mayoría de ecuatorianos, ustedes no votaron, pero ahora sí son los adalides y los defensores de la Constitución. Además nos hablan de alternancia, ¿cuál alternancia señores?, porque para muestra revisemos un poquito la historia. Ya nos decía nuestra compañera Marcela Aguiñaga, el caso del Alcalde de Paján, más de cuarenta y cuatro años, pero además el Alcalde del modelo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

exitoso, desde el dos mil, va a tener en el dos mil diecinueve, diecinueve años en el poder, u otro ejemplo el Alcalde de San Miguel de los Bancos, el señor Marco Calle, socialcristiano, más de veintidós años en el poder, y nos hablan a nosotros de alternancia. Por favor, un poquito de decencia y de coherencia. Lo que les duele además, señores, es que este país, este país chiquito, este país en el cual nadie creía hoy es referente internacional, lo que les duele además, es que este país planificó, este país generó institucionalidad, este país, este país promovió el orden interno, y eso les duele, porque además perdieron sus prebendas, se quedaron sin nada, porque hoy el poder tiene el pueblo, ese pueblo al que ustedes cada rato se refieren. Que somos obedientes además nos decían, así nos dicen a cada rato, obedientes, sumisos, obsecuentes, pero ¿de qué coherencia nos hablan si su líder les dijo que no vayan a la Comisión Ocasional que trataban las enmiendas? Si les dijo además, que no vengán al Pleno a legitimar, pero aquí les he visto en estos dos días, aquí les hemos visto dando legitimidad a esta, la Asamblea Nacional. En este proyecto político, es este proyecto político además, el que ha generado a partir de la planificación este ordenamiento en el cual los municipios, tienen hoy mucho más claro cuáles son sus competencias, para no cruzarnos, para seguir garantizando derechos. Nadie le quita competencias a los municipios, por el hecho de que se pretenda que hoy no se ocupen de temas como educación, salud, porque es el Estado el responsable de garantizar, es el Estado el responsables de garantizar, por tanto, señores, este tema, este tema planteado en la enmienda constitucional no atenta derechos, no está en contra de las competencias de los municipios, no es una bronca del Presidente de la República contra los municipios, como se dijo. Además, señores, con respecto al tema de comunicación, claro que les afecta pues, si estaban acostumbrados a que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

la comunicación no sea un derecho, estaban acostumbrados a que la comunicación sea un negocio, y no les importó a lo largo de la historia pisotear a la gente, no les importó afectar la dignidad de la gente. Cuando planteamos que la comunicación sea un servicio público, lo hacemos precisamente porque es un derecho, y en ese sentido esa enmienda tiene mucha validez. Para terminar, señora Presidenta y compañeros asambleístas, lo mejor no está por venir, lo mejor ya lo hizo la revolución ciudadana. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Luis Guamangate.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Muchísimas gracias, estimada compañera Presidenta, muchísimas gracias compañeros, compañeras. Yo quiero, en primer lugar, empezar saludando al pueblo de la provincia de Cotopaxi, que aunque muchas personas creen que seguramente no están escuchando y, de hecho, lo hemos escuchado durante las intervenciones que aparentemente, según ellos, hoy estamos aquí en esta Asamblea Nacional, debatiendo a espaldas del pueblo ecuatoriano. Pero ellos mismos reconocen y saludan incluso a través de los medios de comunicación al pueblo ecuatoriano. La doble moral y la contradicción de algunos compañeros que no quieren entender que esta realidad, sobre todo en el ámbito legislativo, cambió y cambió para siempre. Por eso yo quiero, sí, empezar haciendo, si es que se quiere, un llamado a que entendamos; incluso escuchaba a algún compañero Asambleísta, hablar de restricción de derechos para los trabajadores; me pregunto yo, si es restringir derechos cuando en este proyecto de enmienda planteamos la estabilidad, la jubilación, derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

irrenunciable a asociarse, vacaciones y permisos, comisión de servicios, permisos, formación y capacitación, ¿son acaso esas restricciones de derechos? Restricción de derechos es, compañeros y compañeras, cuando en mi provincia en una universidad de esa localidad, concretamente la Universidad Técnica de Cotopaxi, una compañera que estaba perteneciendo, que está perteneciendo, mejor dicho, ahora, en la actualidad, no como funcionaria pública, sino como anteriormente se establecía en el Código de Trabajo, se formó, se profesionalizó, cuando ella se fue a presentar el título a los directivos de la universidad le dijeron, no, señora, usted no puede subir de categoría porque usted es obrera. Esto es restricción de derechos, y eso es lo que precisamente queremos cambiar, pero hay gente que dice, que no queremos cambiar, queremos quedar en el pasado. Allá ustedes, quédense ustedes, pero nosotros queremos este presente mejor y un futuro mucho mejor, ciudadanas y ciudadanos. Es necesario también decir aquí, hay que hablar de manera conjunto de los dieciséis elementos que se plantea en esta enmienda constitucional, en el debate solamente hemos escuchado basar o ceñir básicamente a la reelección presidencial, el susto del día, y para colmo el día de ayer asimismo, escuchaba a un Asambleísta decir que ya ha pasado el primer tiempo, ha pasado el segundo tiempo y en el segundo tiempo vamos a ver. Yo le quisiera decir al compañero que hoy no parece que está aquí, el mismo compañero que hacía alusión a estas palabras, ha pasado el primer tiempo, ha pasado el segundo tiempo, y ya está por jubilarse en esta Asamblea, y tiene la osadía de decir que no está de acuerdo con la reelección, ¿quién decide pues, compañeros y compañeras, la reelección?, ¿por quién está aquí sentado en este Pleno?, y muchos compañeros que hoy están aquí y que critican la reelección han estado por varios años y décadas aquí; sin embargo, hablan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

democracia. Es necesario también, compañeras y compañeros, hacer énfasis al informe de la Comisión, y vale la pena que demos lectura de manera concreta a un solo párrafo de todo este informe. Esta Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de la solicitud de enmienda constitucional, en una de las partes pertinentes manifiesta "Para el tratamiento de la solicitud de la enmienda constitucional ha invitado a la ciudadanía, instituciones públicas y privadas, asociaciones gremiales, organizaciones sociales, la academia para que establezcan sus criterios en referencia a los ejes temáticos de la enmienda, con la finalidad de ejercer una participación eficaz, que sean partícipes en la toma de decisiones del poder público". Aquí dice en este informe, compañeros de la oposición, ¿a qué le temen ustedes?, ¿es que todavía acaso ustedes siguen pensando en el viejo Congreso, adonde solamente les enviaban que sean diputados, venían acá, hablaban un par de palabras como ahora, se van luego y se olvidan incluso de qué provincia les eligió para que sean asambleístas?, ¿a eso le temen? Regresemos, compañeras y compañeros, a nuestros territorios, invitemos a las organizaciones sociales, invitemos a los representantes de las instituciones públicas y debatamos, presentemos las propuestas, analicemos porque vamos a tener el lapso de un año para analizar este proyecto tan importante para los ecuatorianos. Entonces, si ustedes están creyendo que todavía están en el viejo Congreso, compañeros, están equivocados. Esta Asamblea Nacional hoy tiene la responsabilidad histórica y que incluso para que nos acerquemos a los pueblos, a nuestras provincias, hoy por hoy tenemos las Casas Legislativas, visitemos esas Casas Legislativas y hagamos que sean funcionales para que nuestros compañeros, nuestros ciudadanos vengán y emitan sus criterios, y estos criterios transmitámoslos aquí en la Asamblea Nacional. No solamente el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

pensamiento del Asambleísta iluminado que se acerca solamente por sesiones, habla un par de palabras que le conviene y luego hasta luego. Por eso yo quiero felicitar a la Comisión, este párrafo es sumamente importante porque nos hace un llamado responsable para que nosotros, a quienes nos dieron la responsabilidad en las urnas nuestros ciudadanos, trabajemos y devengemos el sueldo, porque no nos han mandado aquí para que simplemente vengamos a mentir al pueblo ecuatoriano, y luego regresemos allá a hacer campaña política. Señores están equivocados. Lo que esta Asamblea busca con estas enmiendas entonces, pueblo ecuatoriano, y particularmente ciudadanos que no quieren entender, es mejorar este texto constitucional, mejorar, para fortalecer y ampliar los sistemas de derechos, porque en ningún caso se está restringiendo; restringir, compañero, es quitar, disminuir y aquí en ningún momento estamos quitando estamos, por el contrario, aumentando los derechos de los ciudadanos, que lógicamente vale la pena también decir y expresamente voy a hablar en el tema de las competencias, hubo comisiones que visitaron la Asamblea Nacional Constituyente, en donde también tuve la suerte de participar, representantes de municipalidades de aquel entonces, que pidieron que las competencias de educación, salud y otros sean todavía manejadas por estas instancias, pero el pasar del tiempo nos han dado la lección, la experiencia y hemos visto que no es posible que los municipios, que las prefecturas sigan haciendo lo que hacían hasta el dos mil siete. Todos en competencia, cada uno queriendo hacer lo mejor, en definitiva, entre querer hacer todo no hacían absolutamente nada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Y esa realidad se está cambiando, o se estás queriendo cambiar en estas enmiendas. Por eso, compañera Presidenta, y compañeros, compañeras, que nos están escuchando a lo largo y ancho de nuestra patria ecuatoriana, decirles que los asambleístas responsables tenemos hoy esta obligación que ustedes nos han entregado, y que vamos a llegar no solamente hasta las provincias, porque los que venimos desde los rincones más lejanos de esta patria chica, vamos a trabajar con los pueblos, con las nacionalidades, con las comunidades, con las parroquias. (Intervención en kichwa). -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Pavel Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. Señora Presidenta, colegas asambleístas: La mayoría oficialista ha presentado un proyecto de cambios a la Constitución; creo honestamente que los conceptos académicos, jurídicos o políticos de que se trata de reformas y no de enmiendas, y de que la vía no es la Asamblea sino la consulta o una constituyente. De nada va a valer, porque en esta tarde y en todo este período legislativo se ha demostrado que la Función Legislativa ha sido castrada por el poder Ejecutivo, es más que seguro que el criterio oficialista, con su mayoría holgada, sin importarle el Estado de derecho, la justicia, la igualdad, y las libertades impondrá en este debate su voluntad, hiriendo de muerte a la democracia y a la República. Lastimosamente, esta Asamblea ha caído a tal categoría que su única convicción es la falta de convicción, porque se legisla y se fiscaliza con la agenda del Ejecutivo, sumado a su arrogante forma de actuar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

manifestaciones estas sinónimo de decadencia indignas del pueblo ecuatoriano. Y al pueblo no le quedará otro camino que las calles para hacer valer sus derechos y sus garantías y hacer respetar su voluntad, una voluntad quebrantada por una mayoría de más de cien asambleístas que con su irresponsable accionar quieren estar encima del poder constituyente, y negarle al pueblo de manifestarse en una consulta. Algunos aquí preguntan, pero yo repregunto ¿cuál es el miedo, si supuestamente ustedes tienen el apoyo popular y adicionalmente manejan el CNE? Sinceramente no me explico. Adicionalmente, cuando en el pasado se le consultó sobre gallos, toros y casinos, temas de menor importancia con relación a la reelección indefinida. Aquí se han propuesto algunos cambios en la Constitución, algunas no menos importantes que la reelección indefinida, pero me voy a referir a esta porque de ella emana la institucionalidad democrática. La Constitución del dos mil ocho le dio muchas facultades al Presidente de la República, pero también le puso límites y uno de esos límites fue la temporalidad a la reelección y es por una sola vez, artículo ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro de la Constitución. Justamente se lo hizo para evitar la concentración y los excesos en el poder, y se estableció la alternancia como algo fundamental determinada para todo ejercicio de autoridad, en todo tipo de organización, sino miremos los artículos noventa y seis, ciento ocho y ciento cincuenta y siete de la misma Constitución. De aquí la importancia de que se haya limitado el período presidencial a una sola reelección, porque la candidatura permanente del candidato Presidente, origina discriminación y afectación al principio de igualdad, ya que nadie puede beneficiarse de las ventajas como disponer de funcionarios y recursos públicos, tener el poder político y económico, tener exposición pública, constantemente los medios de comunicación, inaugurar obras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

salvo una sola persona, y es el Presidente de la República. Por eso es que de aprobarse la reelección indefinida estaremos pasando, de un plumazo, del sistema presidencialista a uno hiper presidencialista, autocrático con rostro dictatorial. En varias oportunidades he escuchado discursos gobiernistas, diciendo que en el pasado la partidocracia legislaba para sus intereses, ojalá aquí no esté pasando lo mismo y que quienes defienden estas reformas constitucionales no estén legislando para beneficio propio, caso contrario quedaría en evidencia que son la versión disfrazada, superior y refinada de la nueva partidocracia. Y ya que veo que aquí algunitas y algunitos se han obsesionado con Guillermo Lasso y le echan la culpa de todo, y ya mismo también le van a echar la culpa de que bajó el precio del barril del petróleo. Ya párenle a esa cantaleta, si Lasso hubiera tenido algo que ver con la crisis bancaria, el Gobierno que maneja las Cortes ya lo hubiera enjuiciado y ya lo hubiera metido preso. ¿Ustedes saben dónde están los banqueros corruptos? Están en dos lugares, en Miami y enquistados en el Gobierno como funcionarios públicos. Ahorita sí, hablando grito para que me escuchen bien, ahorita sí hablan mal de Lasso, ¿no? Pero en el pasado sí lo visitaban en su casa, para pedirle consejo y ayuda, antes sí decían que era un hombre inteligente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. ... Que era un hombre honesto, cuánta doble moral, cuánto doble discurso. Más bien, respóndanle al pueblo por qué cambiaron de parecer, por qué antes sí decían que era absurda la reelección indefinida, que la democracia era alternancia, que era un gran daño que una persona sea tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

indispensable, que era un gran error cambiar la Constitución para afectar las reglas del juego. ¿Qué pasó y saben qué pasó? Que se les despertó el apetito voraz e insaciable de perennizarse en el poder. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Liliana Guzmán.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUZMÁN OCHOA LILIANA. Gracias, compañera Presidenta, y muchas gracias por el refrigerio, sería bueno que le den al asambleísta Chica, y que le acompañen con un pasinerval, para ver si le tranquilizan un poco. Durante la jornada de ayer y hoy, creo que varios argumentos jurídicos y políticos se han dado en función a lo que son las dieciséis enmiendas constitucionales, calificadas por la Corte Constitucional. Y, por supuesto, que son debidamente fundamentadas, argumentadas por la Corte Constitucional. De los diecisiete artículos propuestos por nuestro bloque Alianza PAIS, la Corte los calificó a dieciséis que deben ser tramitados en esta Asamblea Nacional, en relación a lo que establece el artículo cuatro cuarenta y uno de la Constitución. Entonces, el fundamento jurídico de porqué deben ser tramitadas esas dieciséis enmiendas en esta Asamblea Nacional están en este paquete del dictamen de la Corte Constitucional, solo hace falta que, bajando un poquito el tono de la voz, podámos leer tranquilos, tomando el pasinerval, como digo, podamos leer el dictamen de la Corte Constitucional, y ahí están todos los argumentos jurídicos. Otra cosa es que no les guste el contenido. Eso ya no es culpa pues, eso ya no es culpa que a ustedes no les agrade. Los dictámenes que da la Corte Constitucional no son hechos a la carta de nadie, sino es en base a la argumentación jurídica que así lo ha hecho. Mañana o pasado ya no nos

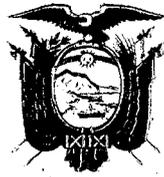


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

va a gustar una resolución que dé un juez, una sentencia que dé un juez, entonces también ya no queremos acatar, pues las resoluciones, los dictámenes y las sentencias se cumplen, y esta Asamblea Nacional eso es lo que está haciendo con el trámite de estas dieciséis enmiendas. Dieciséis enmiendas que todas tienen su importancia y que todas tienen su relevancia. Estaba revisando el informe de minoría y decía que tres artículos son irrelevantes, o sea el artículo ciento cuarenta y dos, que tiene relación con la edad para poder ser Presidente y Vicepresidente, es irrelevante, ¿cómo así, pues?, ¿cómo así es irrelevante la edad? Palabras dichas en el informe de minoría. Todos los dieciséis artículos tramitados aquí en esta Asamblea son relevantes, y ni se diga el artículo ciento cuarenta y dos, que tiene relación con la edad, pues el cuarenta y dos por ciento de la población fluctúa entre los dieciocho y veintinueve años de edad. Por lo tanto, es necesario y fundamental abrir ese candado constitucional para dar la posibilidad que las nuevas generaciones puedan ser candidatos, puedan ser candidatos, no estamos diciendo que pueda ser Presidente ni Vicepresidente, sino que puedan ser candidatos. Y este Gobierno de la revolución ciudadana pues sí le ha dado su espacio a la juventud, sí le ha dado su espacio a estas nuevas generaciones para que puedan participar dentro de los espacios políticos que se merecen. Así pues que descarto completamente lo mencionado en el informe de minoría al calificar a la edad con un tema irrelevante, que deba ser tratado dentro de la Asamblea. El compañero Presidente de la Comisión ayer ya lo decía, ya lo argumentaba muy bien cuáles son, incluso nuestra primera Constitución de mil ochocientos treinta, ya le permitía que el Presidente y el Vicepresidente pueda tener mínimo treinta años de edad. Asimismo, los artículos más hablados por todos, por la ciudadanía, por los medios de comunicación, los artículos ciento catorce y ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

cuarenta y cuatro, que tienen relación con la reelección y que, asimismo al abrir la posibilidad de que en estos dos artículos, en el ciento catorce y en el ciento cuarenta y cuatro, podamos también abrir un candado constitucional que restringe el derecho de elegir y de ser elegido. Por lo tanto, no estamos diciendo que restringe la enmienda el derecho, sino que abre esa posibilidad de poder elegir y ser elegido. Ayer una Asambleísta que se sienta por aquí al fondo de la derecha, decía, y que siempre está hablando y que siempre dice cualquier cosa, decía que cuando sale a la calle y pregunta a la gente que si están de acuerdo que Rafael Correa sea reelecto, le dicen que no. Yo creo que sería importante que también nos diga dónde pregunta, seguramente en la casa de ella, porque donde fue candidato el marido a Alcalde ahí ganó el de la treinta y cinco pues, no ganó precisamente él. Entonces, sí también hay que decir dónde se pregunta porque, en cambio, donde yo ando y muchos de nosotros andamos el pueblo grita: reelección, reelección. Esa es la gran diferencia. Y con esta enmienda se abre también la posibilidad no solo para el Presidente de la República, sino para el Vicepresidente y para todas las autoridades de elección popular; sin embargo, en estas jornadas de debate se han matado hablando de la reelección de Rafael Correa. Hagan el favor de no ponernos candidato, Dios les pague, nosotros sí podemos como movimiento político, en su momento dado, de saber y decidir quiénes serán nuestros candidatos, pero hagan el favor, pongan ustedes sus candidatos y debatan frente al pueblo ecuatoriano. Nosotros, al momento, parece que ustedes están confundidos porque como movimiento de Alianza PAIS, lo que estamos haciendo es eligiendo a nuestras dignidades internas de la organización política, no estamos todavía eligiendo candidatos ni para presidentes ni para vices ni para alcaldes ni para prefectos, eso no estamos haciendo. Así pues que Dios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

les pague por darnos poniendo candidatos, pero nosotros lo haremos en el momento que se deba hacer. Para concluir, compañera Presidenta, decir que estos doce meses que nos quedan de amplio debate, de un amplio debate donde la enmienda, a más de ser una enmienda constitucional, también será una enmienda popular porque los doce meses será el debate con los ciudadanos, para los ciudadanos y las dieciséis enmiendas después de doce meses que vuelvan a este Pleno de la Asamblea Nacional, tenga la seguridad, pueblo ecuatoriano, que serán aprobadas bajo las disposiciones dadas por ustedes en estos doce meses de debate ciudadano, pues la ley, los argumentos constitucionales nos permiten y nos dan para que podamos recorrer el país, recorrer el mundo con nuestros ciudadanos extranjeros, los ecuatorianos que se encuentran fuera de la patria, para decir las dieciséis enmiendas propuestas son enmiendas populares. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Geovanny Macías. Perdone, asambleísta Geovanny Macías. Tiene punto de información, asambleísta Patricio Donoso,-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidenta. Un rápido punto de información. Han mencionado el informe de minoría que lo suscribimos el asambleísta Luis Fernando Torres y yo, y debo decirle a quien me precedió en el uso de la palabra, que este informe habla claramente, en forma detallada, desde el punto de vista jurídico y político de consultas populares, seccionales y nacionales, de la reelección indefinida, de los servidores públicos y trabajadores, del tema Contraloría General del Estado, cuando logré personalmente que el Contralor venga y diga que sería un retroceso de cuarenta años el quitarle



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

la capacidad de hacer auditorías de gestión, y que se violaría el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución, porque aquel artículo reza que ningún funcionario público está exento de rendir cuentas. Hacíamos referencia, y con esto termino, Presidenta, a las Fuerzas Armadas, seguridad integral y seguridad social. Finalmente, este informe habla de las competencias de gobiernos municipales en educación y salud. Y al final, quien me precedió en el uso de la palabra le ruego me atienda bien, decimos que en cuanto a las edades, Defensoría Pública y fondos previsionales estos temas son irrelevantes y no controvertidos. Irrelevante es discutirlos, porque en términos personales no estoy en desacuerdo con el tema de los treinta años, por supuesto que no, son irrelevantes discutirlos en el seno de la Asamblea y no son controvertidos o controversiales, no dañan en materia de derechos la estructura del Estado ni son restrictivos. Eso es todo, hay que saber leer también estos informes y no solo que está en la computadora. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Geovanny Macías.-----

EL ASAMBLEÍSTA MACÍAS GARCÍA GEOVANNY. Muy buenas tardes, señores asambleístas. Mi nombre Pedro Roberto Geovanny Macías, soy alterno de la compañera Liuba Cuesta, y me voy a permitir el día de hoy por primera vez hacer el uso de la palabra. Soy oriundo de la parroquia General Vernaza, salitreño, y nos enseñaron que por respeto había que sacarse el sombrero, sin embargo por respeto a mi cultura me lo voy a poner en el uso de la palabra. Vengo desde el Distrito cuatro, donde no sacaron ningún Asambleísta, aquí no hay ni un Asambleísta del Distrito cuatro, en mi cultura montubia nosotros obtuvimos el cien por ciento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

los asambleístas, vayan pues a demostrarnos allá con ese discurso si es que van a obtener los votos necesarios para vender su propuesta. Yo quiero a título personal y a título de la cultura montubia, Rosana, expresarte la solidaridad por el trato violento y troglodita, cuando después de unos pocos días que se celebraba el Día Internacional contra la Violencia de Género es ofendida brutalmente dentro de las redes sociales, y no ha habido pronunciamiento dentro de esta sala. Yo, Rosana, te presento ese respeto. Orgullosamente estoy acá, no personalmente, no el orgullo es personal, el orgullo es por representar a esta cultura ofendida, a la cultura montubia olvidada, gobernada por muchos años por un partido, cuyas siglas lo que hicieron fue perturbar, perseguir, lo que hicieron fue sentenciar, lo que hicieron fue condenar las esperanzas de nuestra ciudadanía. Yo quiero decirles a ustedes que nosotros representamos la mayoría del poder popular y democrático, expresado en las elecciones para Presidente y para la Asamblea. Celebran el veintitrés de febrero, celebran ante la goleada, celebrar un gol. Les vamos a meter más goles, ya se viene el dos mil diecisiete, compañeros. La Constitución en el cuatro cuatro uno, nos faculta para dentro del derecho que nos asiste poder aprobar leyes y también enmendar la Constitución, poder enmendar la Carta Magna dentro de un marco constitucional y sin afectar, claro, la estructura fundamental del Estado ni derechos fundamentales, leyes, ¿para qué? Para crear más patria, para hacerla más justa, para hacerla más honesta y equitativa. La Asamblea Nacional es una institución democrática, si bien con una tendencia jurídico-técnica, es también política y aquí estoy yo, que no soy ni jurídico ni técnico, también para expresar mi palabra. Ayer se decía que hay un juego, que es el juego de fútbol, soy amante del fútbol y fanático del fútbol, y que el pueblo está en las tribunas. El pueblo está empoderado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

del poder, compañeros, el pueblo es el dueño del Gobierno Nacional actualmente, y esto no es un juego, el aprobar estas enmiendas no es un juego, y por lo tanto yo no admito, a pesar de que respeto el fútbol, que se lo compare con un partido de fútbol. Les quiero decir que por décadas el Ecuador estuvo destruido, hasta que la revolución ciudadana retoma el control del Gobierno Nacional, hasta ese entonces no era un partido de fútbol, sino que el Ecuador estaba en terapia intensiva, estaba en terapia intensiva y con estertores de muerte, y tuvo que llegar quien tenga capacidad resolutive, y eso hay que reconocérselo a este proyecto de revolución ciudadana y al compañero Rafael Correa, y por eso el pueblo se lo reconoce, no solo se lo reconoce esta Asamblea. Por lo tanto, él le ha devuelto la esperanza a este pueblo abandonado, le ha curado las heridas de las cuales salía pus por donde aplastabas, pus de la educación, pus de la salud, pus de la Constitución, de la democracia, de todos lados. Por lo tanto el día de hoy me ha dado mucha pena escuchar que hay algunos que se ríen por la caída del precio del petróleo, esa crisis la vamos a superar, se ha demostrado el buen manejo de los fondos públicos y se demostrará en el dos mil quince, a pesar de todo esa crisis será superada y no estará a la altura de las crisis que provocaron ustedes con el feriado bancario. Como ciudadano común considero estas enmiendas populares, y también como Asambleísta, que son legales, constitucionales, convenientes, que otorgan empoderamiento al pueblo ecuatoriano y que amplían y fortalecen derechos y garantías. El llamado no es a reelección, que hace el Consejo Nacional Electoral, el llamado es a elecciones generales, no dice llamamos a reelección, llamamos a elecciones generales donde todos los ciudadanos tienen derecho a ser elegidos. Por lo tanto no tiene por qué coartarse el derecho del pueblo de elegir al Presidente que quiere y que decida. La Constitución no está escrita en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

piedra se ha dicho, es verdad los diez mandamientos fueron escritos en piedra y no han sido vulnerados por más de dos mil años, sin embargo, Francisco Bergoglio se ha atrevido a remover lo creado por el hombre y no a lo creado por Dios, para enmendar los errores cometidos por la Iglesia, y eso se lo debe aceptar. Por lo tanto estas Constituciones, no solo la ecuatoriana sino de los pueblos del mundo, deben ser perfectibles y mejoradas y aceptar las enmiendas que sean necesarias para siempre estar a la altura de las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, en este caso. Estoy aquí hoy para votar a favor de estas enmiendas por voluntad propia, por decisión propia, por razonamiento propio, por eso estaré aquí y espero estar después de doce meses para volver a votar por esas enmiendas que vamos a defenderlas durante estos doce meses, ¿en dónde? Allá en la arena política, allá nos vemos, compañeros, si no me ven aquí en la Asamblea, me verán pues allá, defendiendo el derecho del pueblo ecuatoriano. Yo quiero concluir, compañera Presidenta, con una frase de Nelson Mandela, quien es reconocido por el mundo, no solo por nosotros, en donde dice: "Deja que la libertad reine, el sol nunca se pone sobre tan glorioso logro humano". Déjame votar por el Presidente que yo quiero, ese es el mensaje para ustedes y para todo el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, compañera.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fanny Uribe.-----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: La Constitución, como la máxima normativa de un país, es dinámica, sea adecuada a las realidades sociales y, por lo tanto, se puede reformar siguiendo los procedimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

que establece la Constitución en los artículos cuatrocientos cuarenta y uno hasta el cuatrocientos cuarenta y cuatro. Los asambleístas de Alianza PAIS presentaron un proyecto de diecisiete enmiendas, proyecto que fue calificado por la Corte Constitucional, determinando que diecisiete de ellos eran enmiendas y determinando el procedimiento a seguir en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno numeral dos, porque no afectan a los elementos constitutivos del Estado, porque no afectan a la estructura del Estado, porque no restringen derechos y garantías, porque no modifican el procedimiento de la reforma a la Constitución. Hoy estamos en el primer debate y voy a referirme a algunas de las enmiendas. Con respecto a la enmienda a los artículos ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro, que se refieren a la reelección de las autoridades de elección popular y de la Presidenta o Presidente de la República, considero que las enmiendas no imponen candidatos, que es el soberano quien decide a través de las urnas o a través del voto, qué autoridad continúa o no frente a un proceso de construcción democrática, que ha dado resultados, como el caso del presidente Correa. Cómo no vamos a apoyar la reelección si la reelección del presidente Correa no está en discusión, lo que está en discusión qué hacer para que esa derecha, esa restauración conservadora no vuelva al poder. Hay estabilidad en nuestro país, es verdad que estamos pasando por momentos difíciles, por la caída del precio del petróleo, pero no podemos negar que ha habido obra pública, que hay vialidad, en educación, en salud, en vivienda, en energía, entre otros, es decir se ha recuperado el poder para el soberano. La posición de nuestro Partido Avanza, no estamos de acuerdo con la reelección indefinida, estamos en contra de la reelección indefinida, apoyamos dos períodos consecutivos, sí unita más, tiene la razón, porque creemos que es un tiempo prudente para consolidar las metas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

los objetivos de un proyecto político, para construir el país que soñamos, para construir el país del buen vivir. Es, entonces, el pueblo quien debe pronunciarse si quiere que ese candidato se vaya a la reelección o no, porque no se puede coartar el derecho de elegir y ser elegidos, como establece la Constitución. Algunos dicen que si un candidato es autoridad y se va a la reelección, tiene ventaja y va a utilizar el poder de su cargo para reelegirse, yo les digo que no es así, y si no veamos lo que pasó en las últimas elecciones, candidatos a autoridades perdieron porque finalmente quien tiene la última palabra es el soberano, el soberano será el que premie o el que le castigue en las urnas. Con respecto a la enmienda ciento cuarenta y dos de la Constitución, que propone iniciar o que propone, más bien, reducir la edad del candidato a Presidente o Presidenta, de treinta y cinco a treinta años, estoy de acuerdo con la participación de los jóvenes en el quehacer político, por eso el bloque Avanza presentó un Proyecto de Pasantías para darles oportunidad a los jóvenes de su primer empleo, lamentablemente fue archivado; pero, sin embargo, la Comisión reconoció que era un proyecto importante y que serviría de insumo para la elaboración del nuevo Código de Relaciones Laborales. También presentamos un Proyecto de Innovación Estudiantil, para dotarles de herramientas informáticas a los jóvenes y a los niños, y es en este Gobierno que ha dado mayor oportunidad a los jóvenes, capacitándoles, otorgándoles becas para que estudien dentro y fuera del país, apoyando sus emprendimientos y brindándoles oportunidades de trabajo y una mayor participación en los espacios del poder público. La enmienda a los artículos doscientos once y doscientos doce de la Constitución, que se pretende eliminar el control de la consecución de objetivos y gestión de la Contraloría, debe señalar que respecto a los objetivos, la planificación es un elemento vital para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

desarrollo del país y que es quien fija los objetivos y metas generales del desarrollo; en cambio, la Contraloría controla el cumplimiento de los objetivos específicos en las instituciones públicas, a través de sus procesos de auditoría. Por lo tanto no hay una contraposición de funciones. Por otro lado, en cuanto al control de gestión de la Contraloría, se trata de un control de gestión ligada al uso correcto de los recursos públicos; por lo tanto es importante que la Contraloría, continúe realizando las acciones de control, a través de las auditorías de gestión. Esto le ha permitido a la Contraloría en muchos casos, detectar irregularidades y corrupción en muchas instituciones públicas. Con respecto a las enmiendas a los artículos dos veintinueve y tres veintiséis de la Constitución, que unificarán a los servidores y trabajadores públicos bajo la Ley Orgánica del Servicio Público, quiero poner un ejemplo, los choferes que trabajan en las instituciones públicas cuando salen a cumplir comisiones de trabajo, no les pueden cancelar sus viáticos porque no están amparados.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. ...En el Código de Trabajo, perdón en la LOSEP. Yo creo que esto es una discriminación entre quien realiza una actividad intelectual y quien realiza una actividad manual, en ambos casos tenemos un talento humano trabajando para el Estado. Es importante que en la Transitoria, a los trabajadores que están amparados en el Código de Trabajo, se les permita voluntariamente ingresar a la LOSEP, de esta manera el beneficio no solamente es para los nuevos trabajadores, sino también para los que ya están trabajando actualmente. Finalmente quiero expresar que tenemos un año para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

debatir, para realizar observaciones y, lo más importante es la participación de la ciudadanía que nos permita alcanzar el desarrollo que pretendemos en favor de todo el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Yo quería hacer algunas reflexiones sobre este debate que lo venimos realizando desde la tarde de ayer y durante todo este día. Quería preguntarles, sobre todo a la mayoría de las y los asambleístas de oposición, excepto por supuesto los de Pachacutik, porque ellos sí estuvieron en la campaña a favor de aprobar el veintiocho de septiembre esta Constitución; los demás, los demás estaban haciendo campaña por el no, precisamente inventando una serie de mentiras, como las que entre ayer y hoy han querido posicionar como supuesto discurso político y jurídico. El veintiocho de septiembre del dos mil ocho, el pueblo del Ecuador aprobó una nueva Constitución que fue preparada por los asambleístas constituyentes en Montecristi y, claro, hoy la oposición dice defender a ultranza la vigencia absoluta de la Constitución, cuando entre agosto y septiembre del dos mil ocho instruían a la ciudadanía con mentiras que voten en contra, que voten no. Y, por supuesto, si en este momento o si después del dos mil diecisiete tuvieran la oportunidad, si el pueblo les creyera nuevamente las mentiras, y si lograrán la mayoría y si lograrán triunfar en las elecciones, estoy completamente seguro que esta Constitución por supuesto que la derogarían e intentarían hacer lo que hicieron en mil novecientos noventa y ocho, es decir, entregar la soberanía y la dignidad popular que hoy tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

el pueblo, entregarle nuevamente a los banqueros. Eso es lo que hicieron en mil novecientos noventa y ocho y lo volvería a hacer, estoy completamente seguro y el pueblo también está seguro que eso harían, por eso no les cree y por eso, de manera reiterada apoya este proyecto político de la revolución ciudadana. Nosotros no vamos a evadir nuestra competencia y responsabilidad que nos ha conferido soberanamente el pueblo ecuatoriano en las urnas; esta mayoría es la expresión de la voluntad popular. Estas enmiendas se procesan porque hay un mandato constitucional que establece precisamente, que esta es la vía constitucional, legal y legítima para procesar las dieciséis enmiendas, no es solo una, no se trata de la reelección solamente, son dieciséis enmiendas que están contribuyendo a desarrollar de mejor forma el ejercicio de los derechos del pueblo ecuatoriano. En la Constitución de la República, el Título IX que habla de la supremacía de la Constitución, contiene también el Capítulo III, que determina respecto de la reforma de la Constitución y en este capítulo III encontramos los artículos cuatro cuarenta y uno, varias veces referido; el cuatro cuarenta y dos, que también ha sido señalado y que también ha sido invocado por la oposición; y, hay también el cuatro cuarenta y cuatro. Pero también, el artículo cuatrocientos cuarenta y tres de esta Constitución, aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano, le confiere a la Corte Constitucional para que califique cuál de los procedimientos previstos en el capítulo corresponde a cada caso; es lo que ha realizado la Corte Constitucional y a través de su dictámen, que ya lo han señalado, se encuentra debidamente motivado, debidamente sustentando, debidamente justificado, a través de ese dictámen ha señalado que de las diecisiete propuestas de enmienda, que presentó nuestro bloque PAIS, solo califica dieciséis; pero son dieciséis enmiendas y que estas dieciséis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

enmiendas y en ningún momento, ningún Asambleísta de la oposición ha justificado ni constitucional ni legalmente, políticamente, probablemente lo han tratado de intentar, no han justificado que las dieciséis enmiendas alteren la estructura fundamental o el carácter y elementos constitutivos del Estado, no han justificado. De tal manera que estas enmiendas no alteran la estructura fundamental ni el carácter y elementos constitutivos del Estado, no lo alteran. Tampoco nos han dicho dónde están las restricciones a los derechos y garantías, no hay restricción de derechos en las dieciséis enmiendas. Lo que hacen las dieciséis enmiendas más bien es garantizar, promover, más bien lo que hacen es mejorar el ejercicio de esos derechos. Tampoco nos han demostrado que esas dieciséis enmiendas modifiquen el procedimiento de reforma de la Constitución, que son las únicas limitantes para que no se pueda aprobar el procedimiento establecido en el numeral dos, del artículo cuatrocientos cuarenta y uno, que es lo que ha decidido mediante dictamen la Corte Constitucional y no se trata solamente de la reelección. Y en el tema del artículo ciento catorce, no dice pues que hay una reelección indefinida, ¿dónde está establecido?, simplemente se ha omitido el tema de la restricción para que cualquier ciudadano, cualquier mandatario pueda presentarse como candidato. Tampoco el hecho de que aprobemos estas enmiendas significa que automáticamente a una autoridad que está en funciones va a permanecer en aquellas, si no es mediante el procedimiento electoral, mediante la alternabilidad cada cuatro años, que se presentarán a un escrutinio ciudadano. Y, ¿por qué le tienen tanto miedo al compañero presidente Rafael Correa? Porque ha hecho las cosas honesta y transparentemente bien, porque ha trabajado por la consolidación de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, porque promovió, impulsó y se logró desterrar la intermediación y la tercerización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

laboral. Porque además, hemos logrado tener dignidad y soberanía en nuestro territorio; porque hemos mejorado de manera significativa la salud, la educación; porque hemos recuperado la rectoría en el ámbito de estas áreas tan importantes como la salud y la educación, que es lo que precisamente promovemos también en las enmiendas y no es que les estemos restringiendo las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, lo único que se trata con las enmiendas es que exista una adecuada planificación y coordinación entre el Estado nacional, entre el Estado Central y los gobiernos locales para el tema de infraestructura educativa y de salud. Claro, en el pasado estábamos acostumbrados que las autoridades locales construyan aulas donde a ellos se les ocurría; construyan aulas o subcentros de salud donde de pronto algún dirigente le solicitaba, sin pensar en que esa inversión se la hace con recursos públicos y que esos recursos públicos pertenecen a todo el pueblo ecuatoriano, y hoy que se habla de una planificación, que se habla de que hay que tener una necesaria coordinación entre el ente rector de las políticas públicas y el ejecutor en territorio, ahora dicen que eso es restricción de derechos; más bien es promover esos derechos en beneficio de la ciudadanía, en beneficio del pueblo. También han manifestado su preocupación respecto a las actividades complementarias de las Fuerzas Armadas; pero si las Fuerzas Armadas en el país...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...yá vienen ejerciendo esas actividades complementarias para proteger la seguridad interna, para garantizar una seguridad integral en frontera; lo que queremos es precisamente combatir el crimen organizado, la delincuencia y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

supuesto con unas Fuerzas Armadas que siempre han estado comprometidas con ese trabajo, y por eso también entre las enmiendas está que hay que reconocer el tema de la seguridad social, de las pensiones jubilares por parte del Estado. Creo que hay que recoger lo que nos señalaba una Asambleísta, que hay que determinar que los regímenes especiales de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas tienen que ser un derecho y, por supuesto, que eso hay que recogerlo cuando procesemos ya el texto para votación; porque estas propuestas de enmiendas tienen que ser también mejoradas con los aportes de ustedes, que ya han dado en algunos casos, con los aportes de la ciudadanía, lo dijo el ponente, el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, que estas enmiendas van a ser mejoradas en este proceso de discusión, de análisis durante este año, y antes de ser votada habrá un texto para votación que permita desarrollar adecuadamente los derechos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Andrés Páez. Tiene la palabra asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Señora Presidenta, señores asambleístas: De tanto esperar he perdido la voz, solicité la palabra ayer, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Como cincuenta compañeros más de este Pleno, asambleísta Romero...-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Muchas gracias, usted



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

siempre es muy amable conmigo, señora Presidenta. Señora Presidenta, voy a ser muy breve por mi situación; pero quisiera a través suyo tomarle la palabra al señor asambleísta Andino, él ha manifestado que este no es un problema jurídico, que este no es un debate democrático, que aquí lo que se está jugando es el ganador de las próximas elecciones presidenciales, o sea del proceso electoral que se llevará a cabo en febrero del dos mil diecisiete. Como él nos ha retado a nosotros, a los asambleístas de oposición y nos ha manifestado que va a ganar ampliamente las elecciones, entonces yo le quiero tomar la palabra, a pesar de que ya se ha ido, pero me imagino que alguien le llevará el mensaje. Yo le tomé la palabra al señor asambleísta Andino, porque el Gobierno de la revolución ciudadana, porque si es candidato el señor economista Rafael Correa, no ganará las elecciones en febrero del dos mil diecisiete. Y, ustedes y nosotros, señores asambleístas, estaremos aquí presentes después de las elecciones de febrero, porque nuestro período va hasta mayo catorce del dos mil diecisiete, y ahí tendremos la oportunidad de vernos nuevamente y de felicitarnos; si el señor presidente Correa gana la reelección yo iré hasta la curul del señor asambleísta Andino a felicitarlo, pero espero que él tenga la misma gentileza y cortesía si es que no gana las elecciones el señor Correa. Yo siempre he sostenido que el mayor opositor al señor presidente Correa es el economista Rafael Correa Delgado ¿por qué? Porque se ha empeñado en perseguir a los periodistas, se ha empeñado en perseguir a los médicos, se ha empeñado en perseguir a los profesores, se ha empeñado en perseguir a los estudiantes que egresan de los colegios de la República del Ecuador, para que puedan decidir qué carrera tomar y seguir; algunos de Macará los envían a Azogues, a los de Tulcán los envían a Riobamba y así por el estilo. Parece que muchos asambleístas aquí presentes o,

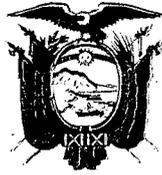


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

quienes hablaron antes y se fueron, no están sintonizando bien lo que está pasando actualmente en el país, no saben exactamente qué es lo que está sucediendo. Parece que no han leído tampoco el mensaje que escribió el pueblo ecuatoriano el veintitrés de febrero del presente año, cuando el pueblo le ganó al partido de Gobierno las elecciones en la mayoría de alcaldías de la República del Ecuador. La situación no es la que ustedes creen, mis queridos amigos. Desde hace treinta y cinco años ningún otro Presidente en el Ecuador ha gobernado más de cuatro años, ninguno. El Presidente actual, el economista Rafael Correa Delgado, ha gobernado ya ocho años; el quince de enero del próximo año, después de pocos días, va a cumplir ocho años en el ejercicio del poder y me pregunto, señores asambleístas ¿cuál es el problema que ha solucionado el Gobierno de la revolución ciudadana? ¿Acaso el de la falta de empleo y trabajo? Más del cincuenta por ciento de la población económicamente activa, o sea aquellas personas, hombres y mujeres en capacidad de trabajar, no tienen un empleo seguro, no tienen un trabajo seguro, están en el desempleo o en el subempleo y, estar en el subempleo significa lo mismo que estar sin empleo, porque no hay certidumbre, porque esa persona que no tiene la seguridad de recibir un salario, un sueldo cada quincena o cada mes, no puede planificar, no tiene seguridad social, no tiene cómo alimentar a su familia, no tiene cómo entregarle educación a sus hijos. Entonces ¿cuáles son los problemas sociales que ha resuelto el Gobierno de la revolución ciudadana? No los encuentro, señores asambleístas. Tenemos un presupuesto totalmente desfinanciado, no nos alegramos de que baje el precio del petróleo, seríamos unos estúpidos; todo lo contrario, queremos que el precio de petróleo se mantenga elevado, pero desafortunadamente las circunstancias se han dado, se ha calculado para efectos del presupuesto setenta y nueve dólares con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

setenta centavos, casi ochenta dólares y este rato el precio del petróleo ya está por debajo de los sesenta dólares, el precio del petróleo ecuatoriano. Entonces, señores asambleístas, yo preparé durante tres días con mis asesores la intervención, para analizar enmienda por enmienda, pero yo creo que no hace falta; ya aquí algunos juristas han intervenido, tanto de oposición como oficialistas, nos han llevado ustedes mismo al plano político, posiblemente no queríamos ir nosotros allá, queríamos debatir acerca del proyecto de enmiendas, acerca del dictamen de la Corte Constitucional, acerca del informe que había presentado la Comisión Ocasional de Asuntos Constitucionales, pero ustedes nos retan, y si ustedes nos retan a hablar de política, hablemos de política. Yo les puedo decir y asegurar a ustedes, que no me opongo a la reelección indefinida del señor presidente Correa, porque le vamos a ganar las elecciones en febrero de dos mil diecisiete, y la mejor demostración es lo que ha pasado en las elecciones internas de Alianza PAIS. En mi provincia, las últimas semanas ha habido elecciones internas y he visto como en cantones con más de treinta mil habitantes, ha ganado alguien para la dirección cantonal con sesenta y ocho votos ¿es ese el apoyo mayoritario del pueblo ecuatoriano a este régimen? Otros cantones en donde hay ochenta mil habitantes como Santa Rosa o Pasaje, ha ganado el coordinador cantonal con doscientos votos. Un distinguido amigo, estimado ciudadano machaleño, que está aquí presente, acaba de ganar la dirección provincial de Alianza PAIS con mil quinientos, mil seiscientos votos, me lo manifestó él mismo el día que viajamos desde Santa Rosa hasta Quito. Entonces, ¿cuál es el apoyo del que estamos hablando?, ¿ese es el apoyo popular de una provincia que tiene setecientos mil habitantes? O sea, ¿dos personas de cada mil habitantes de El Oro están apoyando a la revolución ciudadana? Señores, acepto el reto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

asambleísta Andino y vamos a vernos las caras después de febrero de dos mil diecisiete, y veremos quién gana este proceso electoral...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FRANCO HERDOIZA ROMERO. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Buenas noches, señora Presidenta; compañeros, compañeras. Realmente este debate ha sido muy interesante, efectivamente estamos ante una disyuntiva de orden constitucional, pero que en sus raíces está una discusión política profunda; aquí los compañeros ya han planteado una realidad. El Asambleísta que intervino anterior a mi intervención decía que él no sabe qué ha cambiado, él no sabe qué ha cambiado en este país, seguramente porque él nunca tuvo que estar en sectores populares, seguramente porque nunca tuvo que estar en los basurales, como los trescientos noventa mil niños que han dejado los basurales gracias al proceso de la revolución ciudadana, porque él nunca tuvo que estar, seguramente como muchas madres en el Ecuador, antes del proceso de la revolución ciudadana, pensando cada año cómo iba a completar los veinticinco dólares de las matrículas previo el ingreso a las escuelas; cómo iba a completar los libros que eran absolutamente costosos y decidir año tras año qué niño iba a la escuela y qué niño tenía que quedarse en el hogar, porque esa era la realidad de miles de miles de madres en nuestro país;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

querido colega Asambleísta, parece que usted no ha caminado el Ecuador, parece que usted no ha vivido en el Ecuador, seguramente usted vivía fuera de este país, seguramente usted no pisó los barrios populares y marginales, seguramente a usted no le duele cuando una familia no tiene pan que llevar a su mesa. A esta revolución ciudadana sí le duele el pueblo ecuatoriano, a esta revolución ciudadana le duele los miles y miles de niños que dejaron de ir a las escuelas, gracias al neoliberalismo y gracias a los gobiernos corruptos que se llevaron los recursos públicos en costales, que se llevaron los recursos públicos para sus prebendas personales, para sus prebendas de partido. A esta revolución ciudadana sí le duele que haya habido una salud pública casi privatizada ¿Qué ha hecho con los maestros?, ¿qué ha hecho con los profesores?, ¿qué ha hecho con los médicos? Le voy a contestar, Asambleísta, o usted no se acuerda que ahora ya hay un salario digno, que ahora los médicos y los profesionales de la docencia educativa reciben un salario justo; antes ganaban doscientos dólares y un poco más, señor Asambleísta, ahora comienzan la carrera educativa con ochocientos dólares y más. Se ha devuelto la dignidad del Magisterio ecuatoriano y se ha devuelto la dignidad al servicio público de salud. Acaso no se sabe que antes los padres y las madres tenían que dormir afuera de las instituciones de salud y que ahora hay millones de atenciones duplicadas, triplicadas, porque hay un servicio de salud que atiende ocho horas. Esa es la diferencia entre el gobierno de la revolución ciudadana y los gobiernos neoliberales, esa es la diferencia que usted no conoce y quizá nunca tenga la posibilidad de conocer; quizás usted viva en su burbuja, pero el pueblo ecuatoriano sabe y apoya precisamente por eso a la revolución ciudadana. Para nosotros es fundamental la discusión, ¿vamos a volver al país del ayer, al país de las prebendas o

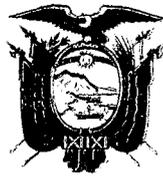


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

nos tiramos hacia el futuro? ¿Seguimos teniendo estudiantes, esos diez mil estudiantes que están ahora becados en el exterior, de cunas pobres, de cunas de clase media, estudiantes que estaban privados de educación universitaria y que ahora tienen la posibilidad, gracias a esta revolución, a estudiar en las mejores universidades del mundo? Señor Asambleísta, eso es cambiar la historia de un país; eso no es que esta revolución ciudadana esté al servicio de una organización política, es que esta revolución ciudadana está al servicio del pueblo ecuatoriano y eso marca una diferencia profunda y el pueblo lo sabe. El pueblo sabe que hay un cambio histórico, que hay un quiebre histórico antes de la revolución ciudadana y después de la revolución ciudadana. El pueblo sabe, esas amas de casas, esas trabajadoras de los hogares, las empleadas domésticas que ganaban ochenta dólares y ahora están ganando un salario básico de trescientos veinte dólares, hay una diferencia; esas madres que ahora son afiliadas, hay una diferencia y ahora vamos mucho más allá, vamos a la universalización de la afiliación y esto va a permitir precisamente que la jubilación sea digna, que la cesantía sea digna para el universo de los ecuatorianos y ecuatorianas. Yo quiero decir que para nosotros esto no es una discusión menor, temas tan importantes como la comunicación, que en esta enmienda se van a discutir para que sea un servicio público, precisamente porque la comunicación años atrás estuvo al servicio de las élites oligárquicas, ahora, gracias a esta Constitución y lo que se ha construido en el marco normativo, la comunicación tiene que estar al servicio del ser humano, la comunicación como un derecho humano fundamental, es por eso que se plantea la enmienda. Pero también se plantea la enmienda para que los ciudadanos y ciudadanas puedan tomar una definición política, una definición política, porque en el momento en que el ciudadano elige o es elegido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

está siendo parte de la democracia representativa. ¿Qué es lo que dice nuestra Constitución? La Constitución establece precisamente que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos derecho a elegir y ser elegidos; es por eso que la enmienda plantea y va a plantear, ya que usted ha planteado ese desafío también y ha aceptado el desafío de Mauro Andino, hemos de llegar al dos mil diecisiete con una construcción política consolidada, y será consolidada porque el pueblo respaldará en las urnas la transformación de millones de millones de ecuatorianos que han salido de la pobreza. Esa realidad que usted desconoce, que usted no sabe, que usted dice que no ha visto, millones de ecuatorianos en sus hogares las han visto, la han vivido y la han sentido; es por eso que el pueblo ecuatoriano el treinta de septiembre salió a las calles a defender la revolución ciudadana. No salió a apoyar la tumbada de presidentes, no salió a respaldar que el presidente Correa salga del Gobierno. El pueblo ecuatoriano el treinta de septiembre demostró, efectivamente que esta revolución ciudadana sobre todo es una revolución popular, sobre todo esta revolución ciudadana es una revolución que ha construido desde el pueblo y para el pueblo. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Miguel Moreta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PÁNCHEZ MIGUEL. Presidenta, le ruego ayude autorizando con la publicación de un video, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Claro que sí, por favor, continúe.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "VOZ DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

PRESIDENTE DE URUGUAY, JOSÉ MUJICA. Las repúblicas vinieron al mundo para tratar de señalar que nadie es más que nadie. El Presidente es un funcionario de categoría que lo eligen para una función. No es un rey, no es un Dios, no es el brujo de la tribu que la sabe todas, es un funcionario; como tal debe irse y ser sustituido, estoy contra la reelección. Pero sobreviven en las Repúblicas instituciones feudales, entonces ponen la alfombra roja, el aparato, como usan los reyes, todo eso y a mí no me gustan esas cosas. Yo creo que la forma ideal de vivir es como vive la inmensa mayoría de la sociedad a la que intentamos servir y representar”-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Gracias, Presidenta. Hoy asistimos al tratamiento de unas enmiendas in, y no por lo innovadoras, no por la propuesta de cambio, sino por lo inconstitucional, por lo ilegal, por lo impresentable incluso, ante la historia y ante el pueblo ecuatoriano. Resulta, señores, que el artículo cuatrocientos veintisiete de la Constitución dice claramente. “Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda se interpretará en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional”. Y es que eso, para quienes somos abogados, cuando llegamos al primer año de Derecho, el profesor de Código Civil lo primero que nos enseña son las reglas de interpretación de la ley, y al revisar la regla primera del artículo dieciocho, dice claramente “Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu”. Hoy hemos discutido ampliamente sobre el contenido del artículo cuatrocientos cuarenta y uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de la Constitución, que parece que no lo están leyendo palabra por palabra, letra por letra, y yo se las quiero leer despacito para que a nadie le quede duda. Dice: “La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones de los derechos y garantías o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución”, esos pueden ser tratados a través de enmienda conforme establece su numeral segundo, pero ocurre que en ese paquetazo de siete enmiendas osaron, por ejemplo, pretender restringir la acción de protección, un derecho que es de avanzada, que es progresista, ventajosamente la Corte cervecera hizo un acto de pudicia excluyéndola de este debate innecesario. El artículo uno de la Constitución dice que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario...”, y el inciso segundo dice, “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad...”. ¿Queremos ser autoridad por toda la vida?, pidámos al soberano que se pronuncie, ¿queremos ser autoridad tres mandatos más?, digámosle que el pueblo se pronuncie. Hagamos un ejercicio de coherencia. Alguien preguntaba hace rato que la alternancia no es elemento constitutivo del Estado. Yo les quiero decir que cuando se habla de que se organiza el Estado en forma de República y se gobierna de manera descentralizada, hay que remitirse a los tratadistas y Rodrigo Borja dice, por ejemplo, en su Enciclopedia Política, “En estricto sentido República no es una forma de Estado sino de gobierno, con sus peculiares características. Se entiende por república a la forma de gobierno caracterizada por la adición de poderes del Estado en el marco de un régimen político, electivo, representativo, alternativo y responsable”. Ahí están los elementos. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

dice que no hay restricción de derechos. Sí la hay, señores, cuando quieren que los gobiernos seccionales no procesen consultas populares sino solo sobre áreas de su competencia, por ejemplo, luego de esta enmienda no podrá repetirse la consulta popular que organizó el Municipio de Santo Domingo, para preguntarles a los ciudadanos si queríamos o no queríamos ascender a la categoría de provincia, y dejar de ser el patio trasero de Quito. Se habla de que con la incorporación de las Fuerzas Armadas en complemento a la tarea policial vamos a mejorar la seguridad ciudadana integral de este país, y que seguramente con más gendarmes, cascos, botas y toletes nadie va a ser víctima de la delincuencia ni un asalto. Nada más alejado de la realidad, yo creo que eso es un camino equivocado, tal vez sea hora de repensar las cosas y seguir el modelo que siguió por ejemplo Sergio Fajardo en la alcaldía de Medellín, una ciudad violenta con más de trescientos ochenta homicidios por cada cien mil habitantes, fue reducida a menos de treinta. Cuando se habla de la reelección, se dice aquí, no se van a restringir derechos, simplemente va a ser candidato no más. Pero resulta que vivimos el proceso electoral pasado y veíamos cómo alcaldes y alcaldesas de Alianza PAIS hacían uso y abuso de vehículos, de funcionarios, de personas contratadas para obligarlos a banderear, y eso es un dumping electoral y, encima, lo están diciendo que en un proceso cuestionado, lleno de irregularidades, quieren poner de presidente o de vocal a alguien que hizo una maestría de fraude electoral en Venezuela, para incorporar el voto electrónico y allí sí decir ya vieron la gente si nos respalda aunque las calles diga otra cosa. Pero a más de eso, quiero mostrar a ustedes, mostrar una idea de cuánto afecta una débil institucionalidad democrática en la prosperidad de las naciones, y para ello hemos de referirnos al índice global de competitividad, y resulta que los países que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

tienen reelecciones después de un período o una inmediata, como Chile está en el puesto treinta y cuatro a nivel mundial, Costa Rica cincuenta y cuatro, Brasil cincuenta y seis, Perú sesenta y uno, Colombia sesenta y nueve, Uruguay ochenta y cinco; ¡oh! sorpresa, Nicaragua, noventa y nueve y Venezuela, la cuna del Libertador, en el puesto ciento treinta y cuatro, y también dice que República Dominicana está en el ciento cinco y Paraguay en el ciento diecinueve, y he citado estas dos últimas Repúblicas porque pasa que un señor de nefasta recordación llamado Alfredo Stroessner, fue siete veces electo Presidente en Paraguay, y después de su legado nefasto el pueblo paraguayo dijo; no, prohibidas las reelecciones, y lo mismo pasó en República Dominicana con Joaquín Balaguer. Entonces, hay que mirarse en el espejo latinoamericano y mundial para saber que la reelección permite abuso, que la reelección permite una monarquía apiñada y que es necesario corregirlo porque, al final, se está hipotecando el futuro de nuestro país, de nuestros hijos y de nuestros nietos, seguramente. Llama la atención y molesta también el cambio de argumentos, el cambio de guiones. Voy a leer una pequeña parte del acta sesenta y dos-A de la Asamblea Constituyente, y un asambleísta constituyente decía: "Creo que en este momento y en este punto es importante reflexionar y decir que tenemos una historia constitucional caracterizada, porque la política fue pensada para las élites. A pesar de que en Ecuador ha existido y existe una rica tradición organizativa y de movilización desde la sociedad, sin embargo, la característica básica ha sido la exclusión y la restricción, dice esto explica el desencanto de la ciudadanía..."-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. ...“por la democracia y la erosión de la institucionalidad que hemos vivido estos últimos años” Y qué decir del cambio de opinión del presidente Correa, quien primero dice que es un absurdo la reelección, después dice, en agosto del dos mil trece, ahora resulta que la continuidad es buena, yo he dicho este es mi último mandato, en enero dice, es un gran daño que una persona sea tan indispensable, que haya que cambiar la Constitución para afectar las reglas del juego; y, finalmente dice que la alternancia es un discurso burgués que nadie se cree, que es un mito, tonterías de la oligarquía y dice que es tonterías de la oligarquía y, un insolente recadero de la oligarquía que ha sido Simón Bolívar, que estuvo en contra de la reelección, que ha sido Mujica y que ha sido Luis Inazio Lula da Silva. Yo creo que es necesario aquí y ahora rescatar la dignidad de esta Asamblea Nacional, y rechazar el proceso a estas enmiendas porque es inconstitucional, si se quiere dar un mínimo de legitimidad tiene que irse a una consulta popular, y que el pueblo nos dé una pizca de legitimidad para poder procesarlo. Gracias, Presidenta.- -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta, compañeros asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos: Recordaba hace poco aquellas sabias palabras dichas por Bolívar “Nada es peor en política que dejar de cumplir lo que se ha mandado. Esta debilidad causa el desprecio y hace inútiles las medidas posteriores”. Nuestros compatriotas nos exigen un Ecuador de bienestar, desde el año dos mil siete teníamos el desafío inmenso de poner en movimiento una sociedad hastiada de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

clase política irresponsable, de reactivar una economía paralizada y de liberar un Estado secuestrado por intereses particulares de toda índole. Siete años más tarde podemos decir que se honró la voluntad popular, pues se ha transformado la pluralidad de demandas sociales en un proyecto significativamente histórico. Representativo es recalcar que el primer eje de la revolución ciudadana fue la revolución constitucional y democrática, a través de una Asamblea Constituyente de plenos poderes que logró sentar las bases para un nuevo Ecuador. La Constitución aprobada por amplísima mayoría, el veintiocho de septiembre de dos mil ocho, nos señala el gran pacto social dentro del cual ejercemos nuestros derechos y también cumplimos con nuestras obligaciones. Una Constitución que nos permite superar por fin el paradigma del neoliberalismo, ese modelo concentrador y entreguista que nos dominó durante las tres últimas décadas y que condujo al país a la más grande crisis institucional, política, económica y moral del último signo. Una Carta Magna que tiene que adaptarse a la evolución de la sociedad, de los nuevos tiempos, lo que significa que puede y en algunos casos debe ser modificada. Ante ello el Pleno de la Corte Constitucional resolvió por unanimidad, y luego de la fundamentación y debates pertinentes, que sea la Asamblea Nacional quien dé trámite a la propuesta de enmiendas a nuestra Constitución. Compatriotas, la enmienda sobre la elección sin límites de veces otorga solo el derecho a ser candidato, son los ciudadanos quienes deciden con su voto quien se reelige y quien no, y estaremos gustosos de enfrentar y afrontar ese desafío en el año dos mil siete y dos mil nueve. Otro objetivo de esta enmienda consiste en perfeccionar la norma constitucional en aspectos que son claves para la ciudadanía, como es la seguridad complementada por las Fuerzas Armadas. Así mismo la propuesta de homologar el régimen legal laboral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

radica en eliminar todo tipo de desigualdad, no puede ser que en esta época de cambio haya una categorización totalmente distinta para empleados de un mismo sector público. La comunicación como un servicio público solo obedece a nuestro deber de empoderar los derechos de los ecuatorianos, fijando responsabilidades a los medios de comunicación sobre el ejercicio de la profesión y el tratamiento de la información. La naturaleza del órgano de control, es decir, la Contraloría General del Estado, se concibe como un organismo de fiscalización y de contabilidad de recursos, ante ello, al ser un ente auditor de los recursos públicos, no tienen especialidad para realizar el control a la vez de los objetivos institucionales, ya que se pone en riesgo la imparcialidad de los resultados de la auditoría. Compañeros ecuatorianos, compañeros asambleístas, tenemos un objetivo común, yo creo que en esto no vamos a disentir, el bienestar equitativo sin exclusiones, el sumak kawsay o buen vivir para ello contamos con los mejores sueños de una juventud en rebeldía, con la sabiduría de nuestros pueblos y nacionalidades, con la memoria de la lucha de miles de trabajadores de las familias ecuatorianas, pero sobre todo de los grupos históricamente excluidos y que hoy son puntales de esta revolución ciudadana. Hablemos claro, a las mentes que adoran el poder por el poder no les molesta la elección sin límites de veces, lo que les preocupa es que a través de esta medida no sean ellos quienes se vean favorecidos por una aceptación popular, que no tienen y que nunca han tenido, aceptación con la que sí cuentan los gobiernos soberanos, incluyentes, transformadores y comprometidos con sus pueblos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Ramón Terán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SALCEDO RAMÓN. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Muchas personas, gente de leyes, de derecho, juristas, constitucionalistas se han pronunciado en contra de estas enmiendas porque dicen que afecta a la estructura del Estado. El pueblo en sus diversos pronunciamientos, están a favor de que se les consulte, las encuestas de las diferentes empresas dan como el setenta por ciento que los ecuatorianos quieren ser consultados, pero aquí somos oídos sordos. La Corte Constitucional, una vez más como en el pasado, ha dado luz verde a esta inconstitucionalidad. Este Gobierno que antes nos convocaba para cualquier tema, nos convocaban a consultas populares, hoy que se trata de una reelección indefinida no nos convocan aduciendo que es una demanda popular, de querer tener libertad y poder elegir y reelegir cuántas veces quiera a una persona. También hablan estas enmiendas de los obreros del sector público, si se aprobasen estas enmiendas ellos van a perder muchos derechos, como los derechos que nosotros estamos perdiendo con lo que se nos está quitando, el derecho a preguntar sobre cualquier tema. De este modo, compañeros asambleístas, no se puede modificar el texto constitucional a pretexto de compensar la derrota de las últimas elecciones por Alianza PAIS. Concluyo diciendo que de aprobarse estas enmiendas por parte de esta Asamblea, se constituiría para el oficialismo más acumulación de poder, lo cual daña y deteriora la Constitución y la democracia. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tobar.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOBAR NÚÑEZ RAÚL. Buenas noches. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

gracias, señora Presidenta. Lo único que nos asegura la victoria es no abandonar la lucha, eso lo hacemos desde la revolución ciudadana todos los días. Un saludo a todas y todos, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeros asambleístas, ciudadanía del Ecuador que nos sigue y nos escucha a través de los medios de comunicación de la Asamblea. Antes quiero también, y no por plagiar la idea de un compañero que antecedió en la palabra, expresar mi solidaridad con la compañera Rosana Alvarado quien, por haber expresado un sentimiento propio, ha sido sujeto de agresiones. Esa no debe ser la actitud y para eso no fueron creados estos instrumentos. Le doy gracias a Dios por permitirme ser parte de este grande y maravilloso proceso, digo maravilloso porque lo siento, porque lo he vivido y porque he visto la transformación de las vidas de miles y miles de ciudadanos ecuatorianos, que en el pasado y en sus momentos de desesperación tomaban opciones desesperadas como las de salir del país, entre otras. El proceso de tratamiento de las enmiendas es constitucional y legítimo, está establecido en la Constitución, artículo cuatrocientos cuarenta y uno en adelante, y el proceso a través de la vía de enmienda es legal, está establecido. No soy jurista ni constitucionalista, soy profesional en la Administración Pública, soy un ciudadano con sentido común que facilita las cosas y ayuda a facilitarlas a la ciudadanía, como la mayoría del pueblo ecuatoriano. Son dieciséis las enmiendas que se debaten en este Pleno, no voy a redundar, ya mucho se ha hablado, se ha hablado de manera correcta, de manera errada, queriendo distorsionar, defendiendo la verdad que nos ha costado años de proceso construirla. Pueblo ecuatoriano, decirte que las enmiendas claramente buscan alcanzar el objetivo de establecer un fortalecimiento para ejercer nuestros derechos, derechos que particularmente en nuestra Amazonía y en la provincia de

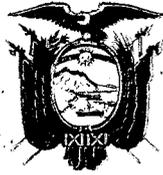


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

Sucumbíos hasta el año dos mil seis se alcanzaban por migajas, de a poquito, después de arduas jornadas de movilizaciones, de paralización de actividades, de desgraciadamente a veces hasta tener que afectar los derechos de personas como a la educación, pero ese era el sistema y a esas medidas teníamos que acceder porque no éramos escuchados, porque la Amazonía seguía siendo el mito, desde donde solamente se lo consideraba como espacio para extraer el petróleo, la riqueza y generar los recursos que ni siquiera eran redistribuidos de manera equitativa ejerciendo la justicia social. Con las enmiendas los derechos se están ampliando, así como se están ampliando y como se han ampliado las vías de comunicación en todo el país, así como se han ampliado los hospitales para atender la salud de los ecuatorianos de veinte, treinta, cuarenta camas a ciento veinte, ciento cincuenta, ciento ochenta camas para atender la salud de los ecuatorianos, y es verdad que aún falta mucho por hacer, pero no porque falte voluntad política para construirlo, sino porque hoy el servicio público tiene demanda porque es de calidad, y porque está diseñado para atender las necesidades de la mayoría de las y los ecuatorianos. Así como se amplía la infraestructura de la educación, así como se construyó en Sucumbíos el puente del río Aguarico, favoreciendo de esta manera la producción y el transporte y el desarrollo de nuestra querida provincia, así se amplían los derechos. Entre otros, se amplían las competencias y se fortalecen los derechos ciudadanos como la edad para ser candidato a Presidenta o Presidente de la República. ¿Quién dice que un joven de treinta años en adelante no puede ejercer de manera transparente y eficiente la administración pública desde la Presidencia de la República, al frente del poder Ejecutivo? Estamos en la capacidad y se están creando las condiciones en el ámbito académico, dando la oportunidad a los jóvenes, a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

profesionales para que puedan adquirir la experiencia que se necesita para ejercer cargos de altísima relevancia. Un enfoque desde nuestra Amazonía, Amazonía que cuando un Presidente excoronel, se decía amazónico no fue ni visitada peor atendida, peor satisfecha sus necesidades. Pero Dios en su justicia nos devolvió la esperanza a la Amazonía a través de la conformación de un gran binomio de ciudadanos patriotas, que decidieron tomar la posta Rafael Correa y el gran Lenin Moreno, quien hoy nos representa de manera digna en la ONU, en el espacio de discapacidades, por el trabajo desempeñado en el Gobierno. Analizando un poco tres puntos fundamentales que tienen gran incidencia en mi provincia y en la Amazonía y en el país, podemos citar el artículo seis de la enmienda que dice, en el artículo ciento cincuenta y ocho el segundo inciso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOBAR NÚÑEZ RAÚL. ...Perdón. Que las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad nacional y, complementariamente, apoyar la seguridad integral del Estado conforme a la ley. En nuestra provincia, en las ciudades, mientras la delincuencia se armaba y se frota las manos para hacer daño a la ciudadanía, nuestras Fuerzas Armadas están en los cuarteles y en los destacamentos sin poder hacer nada por falta de competencias, eso lo necesitamos. Así mismo, el artículo doce y trece, el régimen de competencias, se refiere en su esencia a la necesidad de ejercer colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, para mejorar la calidad de atención en los servicios y optimizar los recursos y de esta manera garantizar los derechos, ¿dónde están los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

abusos? El artículo tres y cinco se refiere a las enmiendas, a los artículos ciento catorce y ciento cuarenta y cuatro. Estos artículos de la enmienda coinciden en un mismo eje temático, que es de manera de más preocupación para la oposición, cuando no es más que la ampliación de derechos y fortalecimientos para las personas, para los ciudadanos ecuatorianos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Solórzano. Tiene la palabra asambleísta Verónica Rodríguez. Tiene la palabra asambleísta Diego Salgado.-----

EL ASAMBLEÍSTA SALGADO RIVADENEIRA DIEGO. Gracias, Presidenta. Supongo que sí hay quórum, sino levanten la mano, que levante la mano quien no está para constatar quórum. Gracias. La verdad es que tan larga la reunión que me olvidé lo que estábamos tratando, algo de banqueros, yo también estoy de acuerdo que los banqueros corruptos tiene que estar presos, el último se fue hace dos años a una fiesta en Miami, y hasta ahora no regresa, entonces eso sí tiene que ver con ustedes. Estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, no hay discusión, que de acuerdo a la Constitución el Ecuador es una República y es democrática y, justamente, esos principios fundamentales los cuales trata el Capítulo I de la Constitución de Montecristi, que todavía no termina de cumplirse, todavía hay unas disposiciones transitorias que deben los legisladores, sobre todo la mayoría que tiene el voto y decide cuándo nos convocan y para qué, pero ya estamos buscando enmendarla, ya estamos buscando enmendarla. Justamente estos principios, decía, república y democracia, son los que tengo miedo que desaparezcan, son los que están peligrando. La república, -no, no importa, después nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

dicen banqueros, neoliberales, alguna cosa, lo mismo, lo mismo- La República, digo, por el poder único que manda en el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, no se diga el Electoral y Participación Ciudadana, no existe sino en la Constitución escrita, esa que tenía que durar trescientos años, y la muy débil democracia manipulada con los recursos del Estado, los recursos del pueblo, utilizados para publicidad, campaña, tarimas, sabatinas, etcétera, etcétera, etcétera, abuso de los recursos del pueblo. No voy a entrar ahora a citar la Constitución y a citar a tratadistas intelectuales, no cabe, en este ambiente es ocioso, peor aún, cuando el líder de la revolución define al sistema político cubano como una democracia, no cabe. Además, el sábado veinticuatro de mayo, el Presidente de la República ya les ordenó que hagan lo que están haciendo, por lo tanto, ocioso entrar en aquello. Cómo se manipula al pueblo, quienes nos oponemos a la reelección indefinida, nos oponemos a la reelección indefinida de una sola persona, del poderoso, no que la revolución ciudadana, si es que puede y encuentra otro líder o lideresa participe, participen y ganen las elecciones, de acuerdo, por supuesto que sí, eso nadie les está quitando el derecho. La revolución ha fracasado, según palabras del propio Presidente de la República, no hay más líderes y, no ha fracasado pues, por esa fantástica creación de la reestructuración conservadora, no, no, no, no ha fracasado por eso. Ha fracasado por el populismo, ha fracasado por el irrespeto y el abuso de la ley, del opositor, de las ideas diferentes, por el fandango, por la farra, por eso ha fracasado la revolución, farra de ocho años. La República y la democracia, están en peligro de desaparecer. He escuchado los últimos días, y extrañamente de gente que se supone conoce, no puede ser pues, que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional hagan lo mismo o se complementen, y nadie está discutiendo que los soldados pueden ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

policías o los policías soldados, pero hay que instruirles para que eso pase, hay que instruirles para que eso suceda, hay que invertir dinero del Estado para que eso sea una realidad, mientras tanto maltratamos y debilitamos a la Policía Nacional, mientras tanto tratamos como les da la gana a la revolución a las Fuerzas Armadas, cuando ahora, hoy por hoy, uno de los problemas principales que tenemos los ecuatorianos, no es pues los hijos de los banqueros, no son los hijos del PRE, que algún momento se dijo, pero sí me preocupan los hijos del narcotráfico, hoy que están cayendo los aviones llenos de droga, como los aguacates en los jardines de algunos parroquianos. Por lo tanto, eso sí me preocupa, qué está pasando, a quién responden esas avionetas llenas de narcodólares y llenas de droga, qué pasa con la narcovalija, eso sí me preocupa. Por lo tanto, no estoy de acuerdo, no puedo estar de acuerdo que las Fuerzas Armadas salgan a las calles, salgan a las plazas de nuestras ciudades, cuando tenemos problemas como el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, delitos que se generan en frontera, y que hasta ahora no podemos solucionar, o a quién responden. Sería el colmo que luego de ocho años de Gobierno, que han manejado más de doscientos mil millones de dólares, no se hayan hecho algunas de las cosas que aquí se han dicho, sin embargo, insisto, ya no está aquí el señor de la fiscalización, le han llamado al señor Contralor, pero hasta ahora no nos dan respuesta. El banquero, repito, el banquero, el último, se fue hace dos años a un matrimonio en Miami, con permiso de su primo y hasta ahora no regresa. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Nicolás Issa. Antes, con tu permiso, mi querido Nicolás, quiero también dar un saludo muy especial a los diputados del PT de México, que también nos



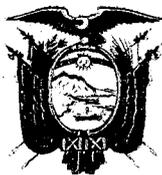
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

están visitando aquí en el Ecuador y en nuestra Asamblea Nacional. Bienvenidos, bienvenidas.-----

EL ASAMBLEÍSTA ISSA WAGNER NICOLÁS. Buenas noches, compañeros asambleístas, Presidenta, Vicepresidenta de la Asamblea. Hemos escuchado ya algunas intervenciones, algunas intervenciones y, creo yo, que ya sería vano hablar del tema jurídico. La entidad encargada de decir si es constitucional o no, justamente es la Corte Constitucional, y ya se ha pronunciado en ese sentido. Lo que sí voy a hacer es explicar cuáles son las motivaciones del bloque de Alianza PAIS para esta propuesta, las que más les interesa a todos que es la de la reelección del presidente Rafael Correa. En el año dos mil seis, cuando el Presidente fue electo, cuando empezó funciones en el dos mil siete, nuestro eje programático tenían cinco temas, la revolución ética, productiva, social, soberana, ¿qué es lo que sucedió?, para amargura de muchos, que eso le quedó corto al presidente Correa, lo pudo desarrollar rápidamente, pudo hacer un cambio en salud, en educación, un cambio comprobado. Luego de esto, evidentemente se tomó la decisión de hacer las cadenas que a muchos les molestan, pero por qué, porque había que informar. Yo me pregunto, un gobierno anterior, si hubieran hecho una sabatina, no hubiera durado ni cinco minutos, porque no tenían qué decir ni qué informar a la ciudadanía. El Presidente en una actitud responsable, empezó a armar este gobierno, que siempre fue en beneficio de las clases populares; evidentemente, el tocar intereses que antes nadie se había atrevido a hacer genera malestar, y eso yo lo entiendo, por eso estoy de acuerdo en que muchas personas se ofusquen y tengan mucho temor de la posibilidad de una nueva candidatura. Pero también tenemos que ver lo que piensa la gran mayoría, porque nosotros en esta Asamblea,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

representamos la gran mayoría, por eso somos cien, por eso los otros son veintiséis, treinta, exactamente no lo tengo claro, porque la gran mayoría del pueblo ecuatoriano respalda al Presidente de la República. Luego de esta primera etapa se entraron ya a temas mucho más importantes como las hidroeléctricas, cosa que también era impensada en un Gobierno anterior, seguramente en un gobierno que no sea el presidente Correa, se hubiera preferido privatizar el Seguro Social antes de fortalecerlo, como se lo ha hecho en este Gobierno. Se hubiera preferido dar paso a la sucretización, como se hizo en el año ochenta y tres, donde se elevó la deuda al noventa y cinco por ciento y no renegociarla, como lo hizo el presidente Correa, comprar los bonos y hacer que el país pague menos, seguramente se hubiera eliminado el impuesto a la renta y no se hubiera hecho lo que ha hecho el presidente Rafael Correa, que es fortalecer la recaudación tributaria. Podría quedarme dando muchos más ejemplos, pero evidentemente se me van a acabar los diez minutos que tengo, o de los cuales dispongo. En resumen este es un tema de visiones, nosotros defendemos lo que consideramos que es beneficioso para las grandes mayorías, y ustedes defienden lo que consideran que es importante para un grupo selecto. Entonces, nosotros que sí recorremos las calles, que estamos en el día a día, y como algún Asambleísta lo dijo, estamos inclusive en este momento en campañas dentro de nuestro propio movimiento, donde podemos conversar con la gente, sabemos que es lo que se está haciendo, qué es lo correcto y también reconocemos los errores que podemos cometer, porque no somos infalibles, pero siempre tenemos la buena voluntad de trabajar en beneficio del país, y si hay algo que no se le puede criticar al Presidente de la República, es haber trabajado por amor, con amor por la patria en beneficio de las clases desposeídas, por eso hay una clase media que ahora sí puede acceder a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

vivienda, por eso es una clase media que se puede atender en el Seguro Social y, evidentemente, eso ustedes no lo ven, tal vez nunca lo vean, pero hay una gran mayoría de la población ecuatoriana que sí lo ve y que sí lo siente, por eso es que ustedes muchas veces dirán pero cómo el Presidente vuelve a ganar, es por todo que he mencionado y estoy quedando corto, porque también pudiera hablar del Plan Manuela Espejo, del excelente trabajo de Lenin Moreno, de cómo se ha podido rescatar a los sectores que antes eran olvidados como la Amazonía. Entonces, todas estas reflexiones son las que han hecho que nosotros como bloque PAIS, de manera frontal, planteemos esta enmienda además de otras que también son importantes. Nosotros no lo hemos hecho por medio de sectores sociales ni escondiéndonos, lo hemos hecho frontalmente, somos nosotros los cien asambleístas de PAIS quienes aspiramos a que el Presidente tome esa decisión, que, como ustedes lo han visto públicamente, es una decisión que la tomará en el año dos mil dieciséis, en primer lugar porque se debe de seguir todos los procedimientos necesarios, para que esto se convierta en una cuestión ya legalizada y, segundo, porque hay motivos de carácter personal que él debe analizar. Pero ojalá sea así, ojalá el Presidente continúe en el mando del país porque eso va a ser beneficioso para la patria. Pero si no es así también quiero decirles que no se equivoquen, tal vez ustedes piensan que si el presidente Correa decide tal vez no ir a la reelección, nosotros no vamos a quedarnos impávidos, pero eso no va a hacer así, aquí hay cien asambleístas que van a defender la revolución ciudadana, y hay millones de ecuatorianos que también la van a respaldar, esperamos que sea con el presidente Rafael Correa, porque sería lo más óptimo para el beneficio del Ecuador. Entonces, yo sí hago un llamado a que se entienda esto como un tema que para nosotros ha sido de profunda reflexión, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

todo lo positivo que se ha dado en el país, nosotros sí queremos que todo esto continúe, sí queremos que las madres, que los padres de familia puedan tener a sus hijos en buenos colegios, que sigan existiendo escuelas del Milenio y eso es lo que estamos defendiendo el día de hoy. Lo continuaremos haciendo cuando sea el segundo debate, y ojalá esto tenga un feliz término y ahí sí, aceptaremos el reto de nuestro colega Asambleísta de vernos en el dos mil diecisiete, con mucha humildad porque en política no se puede anticipar resultados, pero lo que sí les podemos anticipar es que trabajaremos cada día en beneficio de la ciudadanía, y que el Presidente continuará dejando este legado importante en beneficio del país, y que queremos que sea el Ecuador quien se pronuncie. En febrero del dos mil diecisiete esperamos que continúe la revolución ciudadana, esperamos que Rafael Correa continúe, y ojalá así sea, al mando como Presidente de la República y poder seguir sirviendo a la ciudadanía. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Wilson Chicaiza.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAÍZA TOAPANTA WILSON. Queridos colegas, qué gusto intervenir en este importante tema, creo que ya es hora de que empecemos a hablarle la verdad a todos los ciudadanos y a todos los ecuatorianos. Para eso hay que ser rápido, breve y conciso y preciso. Se ha comprobado una vez más que no existe una independencia entre las funciones del Estado, y prueba de eso, el dictamen de la Corte Constitucional al tratar de enmiendas un conjunto de reformas, y el dictamen del Consejo Nacional Electoral al no permitir una consulta popular respecto al tema, y la Corte Constitucional ha actuado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

espaldas de los ecuatorianos, ha actuado para tomar esta decisión importante para el país en un hotel de lujo, encerrados, cuando debían actuar de frente, transmitido en vivo por los canales públicos y que los ciudadanos puedan ver cómo deliberan, cómo reflexionan, cómo proponen y cómo votan, a ver si actuaron con independencia o no. Por supuesto que yo voy a referirme en esta sesión al tema de la alternancia, al tema de la reelección indefinida, porque me ha preocupado ver que la Corte Constitucional, servil al correísmo, ha puesto en manos de los que creen que alternabilidad es cambiarse de camiseta para estar siempre en el poder, como Alexis Mera, que no levanta la mano, que fue secretario de un Presidente socialcristiano, pero que seguramente ordenará que lo hagan, o como Doris Solis que no levantará la mano, pero que sancionará a quienes no lo hagan, y que fue también funcionaria del Gobierno de Gutiérrez, parte de la partidocracia y de un grupo de cien asambleístas, que han migrado por distintos partidos políticos para estar siempre en el poder. Y les digo esto, y tengo aquí el listado de los asambleístas que han militado en otros movimientos, pero lo vamos ir haciendo público durante este año, mientras ustedes socializan el proyecto de enmiendas, pues, nosotros empezaremos a socializar su pasado político, muchos fueron parte de lo que ahora critican de la partidocracia. No es que la oposición tiene miedo a que Correa sea candidato, esa es una premisa falsa, eso es mentira, eso hay que decirle de frente a los ecuatorianos, los que tienen miedo que Correa no sea candidato son ustedes, porque sin Correa como candidato, pues no van a poder ganar las elecciones y ahora sí voy a citar algunos ejemplos, como la hermana de Virgilio Hernández, sin Correa como candidato, no pudo ser concejal de Quito, o el hijo de Mauro Andino no pudo ser Alcalde en Riobamba, o la hermana del señor Gilberto Guamangate en la provincia de Cotopaxi. Les ha faltado tiempo, les ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

faltado proceso para generar un nuevo liderazgo y eso es lo que pasa en la actualidad. Y lo que se pretende a través de este proyecto de enmiendas es entregarle al Presidente de la República un regalo, porque todos los tiempos y todos los cronogramas están calculados para diciembre del próximo año cuando votemos el proyecto de enmiendas, lo que quieren ustedes es entregarle el regalo de la reelección indefinida, a aquella persona que se cree el Dios irremplazable de la revolución ciudadana. Y, claro, hay que decirle también a la ciudadanía que los interesados en el tema de la reelección indefinida son cientos de alcaldes, son varios prefectos, concejales, presidentes de las juntas parroquiales que se empiezan a acomodar y enquistar en el poder, porque saben que hay prebendas, privilegios y comodidades. Quienes hemos hecho una militancia política de servicio a la comunidad y quienes hemos practicado la alternancia, y por ese motivo estamos aquí en la Asamblea Nacional, siempre hemos estado uno o dos períodos, porque así dicta hasta el estatuto básico de un barrio y hemos dado paso a un lado, para que vengan nuevos líderes a equivocarse o a mejorar, pero ese es el juego democrático. Quienes practicamos y quienes hemos servido a la comunidad voluntariamente, pues, sabemos y practicamos el principio de alternancia, no como sucede ahora en la clase política, como están bien remunerados, como están acomodados, como de pronto tienen algunos contratos por debajo, pues ahí sí hay que promover la reelección indefinida. Por eso defiendo la alternancia, porque sé que dentro de los diez mil estudiantes, que dicen que están estudiando en el exterior con la plata de todos los ecuatorianos, dentro de los militantes del Movimiento CREO, dentro de los militantes de base del Movimiento PAIS sí hay gente capaz, sí hay gente honesta, sí hay gente preparada, no son solo los iluminados que estamos en esta actual Asamblea Nacional. A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

ellos también hay que darles la oportunidad, sin prejuicios ideológicos y sin hacer ningún cálculo electoral; algún ciudadano que haya pegado afiches dentro del movimiento de ustedes, también tendrá esa aspiración de ser Presidente de la República o Asambleísta. Y digo esto porque lo que pasa es que hay interesados también dentro de esta Asamblea Nacional sobre el tema de la reelección indefinida, y aquí tengo una lista de no menos de treinta asambleístas que están en su segundo período, y que si es que no se aprobaran estas reformas no podrían volver a ser candidatos en las próximas elecciones, no podrían volver a ser candidatos, y lo que sí, lo que sí sé, mis queridos amigos, que yo estoy hablando como ciudadano desprendido de cualquier aspiración personal. Todos los ciudadanos tenemos el derecho y la aspiración de ser presidentes, y debo ser claro, defendiendo la alternabilidad porque yo también me siento capaz, preparado, formado para ser Alcalde de Quito, Prefecto, Presidente de la República, y no podemos permitir que se utilicen los recursos del Estado y se compita en desigualdad de condiciones. Mis queridos amigos, los interesados son varios legisladores de Alianza PAIS que están en su segundo mandato, y les digo que están interesados por que si es que Correa no fuera candidato, les aseguro que tampoco ganan ustedes las elecciones y ahí sí, tendrán que pasar a la banca, pero a la banca de los jubilados en la Plaza Grande, de los jubilados políticos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Ecuatorianas y ecuatorianos, que en estos momentos va siguiendo los pasos, los pasos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

de lo que sucede en el interior de este órgano legislativo, depósito de la voluntad soberana del pueblo: Formo parte de la Región cinco que comprende Santa Elena, Guayas, Los Ríos y la provincia Bolívar que está ubicada en el corazón de la patria, que comulga con las alturas del alto páramo y del gran coloso Chimborazo rey, y mantiene estrecha comunión con los valles ardientes y tropicales de la Costa ecuatoriana. Hago mía las intervenciones de mis compañeros de Alianza PAIS que me antecedieron en el uso de la palabra. Es que sus palabras y sus reflexiones en esta Asamblea se han circunscrito en dos aspectos fundamentales. En el primero, se ha hablado del pasado de quienes gobernaron la patria, y se ha hablado del presente, que arranca desde el proceso constituyente del dos mil ocho, porque es verdad que el pasado es la base para el presente y el presente también lo es para el futuro, y ese pasado que lo vivimos, ese pasado de quienes quieren retrotraer la historia y añoran lo doloroso que significó para los ecuatorianos el atraco bancario, lo doloroso que ha significado para los ecuatorianos la sucretización, lo doloroso que ha significado para los ecuatorianos aquel Gobierno que hoy está y forma parte del pasado, y que está estrechamente vinculado al Gobierno socialcristiano, y que han hecho un solo equipo con el candidato o el precandidato de la banca. Habría que preguntarles qué autoridad moral tienen ellos para hablarle al país de consulta popular, de enmienda constitucional o de la manera cómo se debe gobernar nuestra patria. Es que en la Biblia dice al árbol por sus frutos los conoceréis, es que esa obra dolorosa del pasado, que el pueblo ecuatoriano no podrá olvidar jamás, es la que determinó para que nazca este proceso constituyente que señala una verdadera ruta de transformación nacional. Este proyecto político de la revolución ciudadana, aunque duela a quienes pretenden regresar al pasado, ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

intentaron hacerlo con el treinta de septiembre calentando las calles, susurrando al oído a luchadores sociales, a líderes identificados con esta causa, para tratar de que esta barca en la que todos navegamos naufrague y nos llegue al puerto de su destino. Es que aquí se ha hablado y se ha dicho que se tienen nombres de quien, asambleísta o funcionarios, que tienen contratos con el Estado. Debo decirles que es corrupción no dar nombres ni apellidos, y aquel Asambleísta que me antecedió en la palabra, le digo que dé nombres y apellidos de quienes están vinculados con contratos y con negociados en Alianza PAIS. Debo decirle, a los ecuatorianos, que nada va a detener este proceso de cambio que se viene en el Ecuador. Ustedes tuvieron la oportunidad de gobernar ya saben las hondas huellas que dejaron en el alma nacional, y lo que más duele, lo que más duele es que con estas enmiendas que van en marcha, que todo sale de un mandato constitucional, el pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano y en el proceso electoral del año dos mil diecisiete, del año dos mil diecisiete volverán a ser sepultados en las urnas por la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano y, que aunque ustedes, aunque ustedes que están al otro lado del río, que también forman parte de este gran tricolor nacional, van agotando todos los mecanismos para desestabilizar este proyecto político. Pero aunque se haya escuchado intervenciones dichas con la intención deliberada de confundir al pueblo ecuatoriano, pero el pueblo es intuitivo, el pueblo es inteligente, el pueblo no olvida a aquellos que todo lo han hecho y han entregado a favor del pueblo ecuatoriano, y sabemos que la gran obra del pasado es que dejaron a nuestras provincias unas, con el más alto índice de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, una de ellas es la provincia de Bolívar y este Gobierno es uno de los que está invirtiendo agresivamente en esas provincias olvidadas. Antes se llevaban el petróleo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

se sacaban las riquezas del Estado ecuatoriano y se llevaban las transnacionales, de cien barriles se llevaban ochenta y dejaban veinte y ustedes y el pueblo ecuatoriano que me está escuchando, quienes hoy se oponen a este proceso de cambio saben que el pueblo ecuatoriano no olvida...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...El pueblo ecuatoriano no olvida que, en lo que hoy esa Asamblea Nacional, antes era un Congreso donde se fumaba, se tomaba, se hacía orgías, aquí no caminaba el hombre del maletín, caminaba el hombre con saquillos de fajos de billetes al hombro, para comprar la conciencia de los diputados del pasado y aprobar leyes a la espalda de los ecuatorianos, al servicio de las transnacionales, al servicio de la banca, al servicio del Fondo Monetario Internacional, de las recetas que daba el Banco Mundial para que la riqueza del Estado no llegue al puro fondo de los humildes. Hoy vivimos una nueva era, una nueva etapa de transición política y el Ecuador, y esta etapa de transición política, luego de que se aprueben las enmiendas, el pueblo ecuatoriano tendrá que decidir por el destino de sus mandatarios o de quienes participen en el proceso político...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...Y tengan ustedes la certeza que esa victoria que se vendrá, después que aprobemos las enmiendas, será no nuestra victoria, sino que será la victoria del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la última intervención, asambleísta Octavio Villacreses.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Buenas noches, buenas noches con todos, todas. Creo que aplauden porque ya dijeron que soy el último. Cómo adivino. Gracias, señora Presidenta, voy a ser breve, voy a tratar de ser conciso, preciso como dijo un Asambleísta que se burló, que se burló de los jubilados de la Plaza Grande. Un aplauso para los que se burlan de los jubilados de la Plaza Grande. Ellos. No voy a hablar de nuestra bancada, no voy a hablar de las enmiendas, tenemos más de doce meses para aquello, voy a hablar, ojalá sea preciso, dirigiéndome al pueblo ecuatoriano, quiero dirigirme al pueblo ecuatoriano. Hemos estado todo el día aquí, nadie nos dijo que esto sería fácil, nadie nos dijo que esto iba a ser poco complicado, seguimos aprendiendo diariamente y hemos visto actuar a la oposición, cumpliendo su tarea al pie de la letra en contra de la revolución ciudadana, en contra de todos nosotros que hacemos la revolución ciudadana; con su estilo medio retórico, encartuchado, unos, otros, populares se encargan, y esto no es casual, se encargan de cumplir su misión, atacar, atacarnos, acusarnos, ofendernos, quieren confundir al pueblo ecuatoriano, quieren destruir este proyecto político. No lo van a lograr. Quieren enfrentarnos y quedar bien con sus votantes y con sus financistas o con sus inversionistas. Recuerden, felizmente no todos, que esta minoría de oposición son aquellos que no se opusieron a los Fondos Buitre, son los mismitos, los que no se opusieron a los Fondos Buitres y representan, probablemente a un veinte, veintidós por ciento de la población que vive de los negocios, del arreglín, de la tráfuga. Uno comenzó hablando, comparando este evento con el fútbol. Compañero Legislador, dos se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

pusieron en contra de aquello, pero sin embargo dijeron que vale la pena hablar del fútbol. Tenemos artistas de la pelota ecuatoriano como el Tin Delgado, como Ulises de la Cruz y les vamos a dar palo y vamos a tener de juez, como siempre ha sido, al pueblo ecuatoriana, ese es nuestro árbitro y se llenaron la boca, describiendo incluso, de que este Gobierno es estatista, autoritario, y que hay un absolutismo. Uno, un poco más coherente, decía que no hay motivación para hacer esta enmienda. Ustedes, compañeros, han desplegado todo el día suficientes motivaciones para demostrar que estamos en el camino correcto. Otros pensaron que el pueblo eran toros y decían que le íbamos hacer ole al pueblo; han utilizado, muy creativos han sido. Que el Estado no es de Correa, dijeron, y que esto es para dedicarlo a un ecuatoriano. No es cierto. Ni el Estado es Correa ni esto es para un solo ecuatoriano, es para todos, es por todos los ecuatorianos, porque a los ecuatorianos, no sería democrático nosotros darle la espalda, y entregarlos otra vez en manos de los que gobernaron el pasado. Dije, vienen a atacar, vienen a enfrentar, confundir, ofender. La colega Cynthia Viteri dijo dos cosas, entre otras, acusó públicamente de corrupta a Marcela Aguiñaga, y tuvo acogida en algún grupo y volvieron a gritar corrupta, corrupta. No podemos dejar pasar aquello, felizmente hay grabaciones y pueden escuchar las grabaciones, no podemos venir aquí a faltarnos el respeto, tienen que tener pruebas para poder tener la capacidad de decir aquello y hacer un juicio de valor de ese tamaño. Hablaron de sopa también, hablaron de reinas también. El asambleísta Cucalón acusó a la Corte Constitucional de vasallos y servilistas, vasallos y servilistas que daban un golpe mortal a la democracia. Tienen que responderle al pueblo, el pueblo tiene que escuchar lo que ha pasado hoy aquí y hacer sus propios juicios de valor. No estoy diciendo que son malos ni son buenos, el pueblo es el que hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

juicio de valor para que se den cuenta a qué vienen, esa es su misión: destruir la revolución ciudadana. Hablan de consulta popular, pero cuando se hablaba de consulta popular para mejorar la justicia, se opusieron, ustedes lo han de recordar. Otro decía que no venimos a hablar de concursos, de escupitajos, de plata, que venimos a hablar de Derecho. Otro, insólito, deberían lavarse la boca al mencionar a ciertas personas, hablar de narcovalija, están fuera de tiempo, eso demuestra cuáles son sus verdaderas intenciones, vienen a destruir. Qué pena, dijo otro compañero, mencionando a que en nuestro gobierno o en la burocracia, felizmente no en la Asamblea, hay fantasmas del pasado. Alerta, si tenemos involucrados en la burocracia o en el Ejecutivo o en algún otro sector fantasmas del pasado, nos están avisando, tenemos que desalojarlos y echarlos a los fantasmas del pasado. Compañeros, compañeras, estamos terminando este día, no nos extrañemos que así como tratan a los jubilados de la Plaza Grande nos traten también a nosotros así y a todo nuestro pueblo. Pueblo ecuatoriano, escúchenme, esta gente que hace la oposición, felizmente no todos, son aquellos que se expresan de nosotros como lo hacía Chespirito, "chusma, chusma", y no somos chusma, somos el poder. Gracias, compañera.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su cùrul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 302-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Después de catorce horas de debate y sesenta y ocho intervenciones, cerramos el primer debate de la solicitud de enmienda constitucional y clausuramos la sesión número treientos dos del Pleno de esta Asamblea. Gracias a todos los asambleístas, y gracias a los ciudadanos ecuatorianos que nos han seguido a través de la señal de la radio y la televisión de la Asamblea Nacional. Una excelente noche para todos y todas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veinte horas treinta y dos minutos.-----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional